



## ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO  
COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN, DATOS PERSONALES Y  
ARCHIVO

Tlalpan, Ciudad de México, 29 de marzo 2019

ASUNTO: RESPUESTA A S.I.P. 043000010519

### C. SOLICITANTE DE INFORMACIÓN PRESENTE

En atención a su **solicitud de información pública** ingresada a través del Sistema Electrónico de Solicitudes con número de folio **0430000010519**, con fecha 04 de marzo del presente año, en la cual solicita:

“Solicito los siguientes datos del responsable de los Programas Sociales de su

Alcabdia:

1. Nombre completo
2. Cargo
3. Curriculum (versión pública)
4. Datos de Contacto
5. Número de programas sociales que atiende” (SIC)

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 1, 2, 3, 7 último párrafo, 8 primer párrafo 13, 212 y 213 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se hace de su conocimiento que la información requerida, ha sido proporcionada a esta Coordinación por la Dirección General de Servicios Urbanos con el oficio DGSU/221/2019, la Dirección General de Participación Ciudadana con el oficio AT/DGPCPD/292/2019, Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico mediante el oficio AT/DGMADSE/0427/2019 y la Dirección General de Desarrollo Social a través del oficio DGDS/1030/2019.

En razón de lo anterior, le informo que lo solicitado excede la capacidad máxima permitida por el Sistema INFOMEX (10 MB), y al no haber proporcionado un correo electrónico en su solicitud, esta Unidad de Transparencia pone a disposición la información por la cual deberá acudir al domicilio señalado en el siguiente párrafo o bien podrá consultarla a partir del lunes 01 de abril en los Estrados electrónicos de esta Unidad en la siguiente liga: <http://www.tlalpan.gob.mx/transparencia/estrados/>.

Para cualquier aclaración y en caso de que por posibles fallas del sistema INFOMEX, la respuesta no esté visible, o el archivo anexo no pueda ser leído, le reitero que estamos a sus órdenes en el teléfono 54831500 ext. 2240, 2243 y 2244 o bien, Usted podrá acudir a esta Unidad de Transparencia, ubicada en Plaza de la Constitución N° 1, Planta baja, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcabdia Tlalpan, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas para poner a su disposición

MPG/Clm/m  
Serie Atención y Requerimientos Informex.

LIC. MARTHA PATRICIA GARCÍA CASTULO  
COORDINADORA DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN, DATOS PERSONALES Y ARCHIVO

**ATENTAMENTE**

Lo anterior, se envía al medio señalado para recibir notificaciones.  
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.  
medios alternativos más eficaces, esperando optimizar así nuestro servicio de entrega de información.

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO  
COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN, DATOS PERSONALES Y  
ARCHIVO



**ALCALDÍA TLALPAN**

#### 4. Actualización Profesional:

Jornadas Anuales de investigación impartido por el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencia y Humanidades de la Universidad Autónoma de México (UNAM), en 2018.

Seminario Fortaleciendo las habilidades docentes en pedagogía Gestalt, impartido por Instituto de Investigaciones sobre a Universidad y la Educación de la UNAM, en agosto del 2014.

Curso de actualización Crisis contemporánea y crisis de la juventud impartido por el Centro de Educación Continua y Vinculación de la UNAM, en junio 2013.

Coloquio Internacional Crisis, jóvenes y migración impartido por el Posgrado de Economía de la UNAM, en mayo 2013.

Seminario Migración juvenil en Estados Unidos impartido por Facultad de Economía de la UNAM, en octubre del 2012.

Seminario Participación juvenil en la prevención del delito impartido por el área de formación profesional de la Procuraduría General de Justicia de del Distrito Federal, en agosto 2011.

Congreso Nacional de Cooperativistas en México impartido por el Organización Nacional del Desarrollo A.C, en Sonora octubre 2010.

Seminario La situación de los trabajadores ante los cambios tecnológicos impartida por la Unidad de Investigación de Economía del Trabajo y de la Tecnología del Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM en octubre 2010.

#### 5. Trabajos de investigación y divulgación:

- Ponencia "La reforma educativa y la situación del empleo en México" realizado en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí en la unidad Académica Multidisciplinaria Zona Huasteca, Cd. Valles S.L.P; mayo del 2013.

- Ponencia en colaboración con Lic. Sandy Ramírez, Carlos Valadez Ejes fundamentales para discutir la importancia del Profesor Adjunto en el proceso de enseñanza-aprendizaje presentado en el Foro diagnóstico: Reforma curricular del plan de estudios de la licenciatura escolarizada de Facultad de Economía-UNAM; febrero del 2012.

- Curso y asesoría de Economía Solidaria para Jóvenes, realizado por el Centro de Promoción Juvenil A.C, 2011.

- Colaboración del manual "Construcción de una ciudadanía temprana" editado por Comisión Nacional de los Derechos humanos, publicado en enero 2011.

- Conferencia Principios básicos de la educación popular, realizado en San Luis Potosí, Cd. Valles, abril 2011.

- Artículo en colaboración con María de Jesús Ramos Casiano "La otra cara de las políticas neoliberales de exclusión en educación: La lucha estudiantil" publicado en la revista Intercambio: órgano de difusión de la Red de Investigadores de la RED SEPA, Año 3. No. 1 de Julio 2010. Consulta electrónica:

<http://es.idea-network.ca/wp-content/uploads/2012/04/intercambio-es-ano3-no1-julio-2010.pdf>

- Moderación del Foro de la Cámara de Diputados "Presupuesto para la educación pública", realizado el 5 de noviembre de 2010.

- Participación en radio UNAM en el programa "Los bienes terrenales" (divulgación de la ciencia económica), febrero 2009.

- Ponencia "Las políticas actuales en la educación superior" presentada en la Conferencia de la Red Social para la Educación Pública en las Américas (Red SEPA) en la Ciudad de México, 2009.

- Trabajo de investigación colectivo con mención honorífica:

"Acoso escolar entre compañeros y compañeras en el nivel pre-escolar: un estudio en instituciones educativas del Distrito Federal", del 2º premio nacional a la investigación

"Los derechos de la niñez y los adolescentes en México" de la UNICEF, 2009.

- Ponencia en colaboración la Dra. Maritza García Montañez "Globalización, enajenación e indefensión aprendida" en el Congreso Asociación Latinoamericana de Psicología de la Salud en la Habana Cuba, 2008.

- Ponencia "The neoliberal policies on education" presentada en la octava Conferencia Trinacional de la Educación Pública convocada por la United Teachers of Los Ángeles (UTLA) y British Columbia Teachers Federation, British Columbia (BCTF), en Los Ángeles, California, 2007.

- **Secretaría de Educación del Distrito Federal**

Puesto: Coordinación de Investigación de Escuelas sin Violencia

Periodo: enero 2009 a diciembre 2011.

Funciones: Coordinación, supervisión y realización de 4,000 encuestas en coordinación con 30 escuelas del nivel básico y 16 Centro de Desarrollo Infantil del Distrito Federal. Distribución de cargas de trabajo, supervisión delegacional de encuestadores, analista delegacional de la información, redacción y coordinación del reporte anual y realización del censo del Distrito Federal sobre violencia entre compañeros en las escuelas públicas. Coordinación general de talleres de violencia en centro de convivencia de mujeres adolescentes. Realización y coordinación de talleres dirigidos a docentes y padres de familia. Realización del proyecto de investigación en los Centros de Desarrollo Infantil.

- **Acciones Educativas Para el desarrollo AED A.C "Programa reapropiación de los espacios Públicos de la Secretaría de Desarrollo Social**

Puesto: Diseño e impartición de talleres para la prevención de la violencia.

Periodo: octubre 2009 -enero 2010

Funciones: Dar un curso con duración de tres meses sobre Prevención de violencia entre escolares.

- **Universidad Intercontinental**

Puesto: Coordinadora y asistente de investigación.

Periodo: enero 2007- enero 2008.

Funciones: Investigación, análisis, síntesis y divulgación de distintos proyectos en áreas de conocimiento de economía y psicología. Realización y coordinación del proyecto piloto los elementos socioeconómicos en la violencia.

Coordinación del grupo investigación en la Universidad Intercontinental, asignación de tareas, capacitación para la sistematización y el manejo de programa de evaluación estadística del estudio piloto en escuelas privadas de la delegación Tlalpan.



Tlalpan, Ciudad de México, 29 de marzo 2019

ASUNTO: RESPUESTA A S.I.P. 043000010519

**C. SOLICITANTE DE INFORMACIÓN  
P R E S E N T E**

En atención a su **solicitud de información pública** ingresada a través del Sistema Electrónico de Solicitudes con número de folio **0430000010519**, con fecha 04 de marzo del presente año, en la cual solicita:

“Solicito los siguientes datos del responsable de los Programas Sociales de su Alcaldía:

1. Nombre completo
2. Cargo
3. Curriculum (versión pública)
4. Datos de Contacto
5. Número de programas sociales que atiende” (SIC)

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 1, 2, 3, 7 último párrafo, 8 primer párrafo 13, 212 y 213 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se hace de su conocimiento que la información requerida, ha sido proporcionada a esta Coordinación por la Dirección General de Servicios Urbanos con el oficio DGSU/221/2019, la Dirección General de Participación Ciudadana con el oficio AT/DGPPD/292/2019, Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico mediante el oficio AT/DGMADSE/0427/2019 y la Dirección General de Desarrollo Social a través del oficio DGDS/1030/2019.

En razón de lo anterior, le informo que lo solicitado excede la capacidad máxima permitida por el Sistema INFOMEX (10 MB), y al no haber proporcionado un correo electrónico en su solicitud, esta Unidad de Transparencia pone a disposición la información por la cual deberá acudir al domicilio señalado en el siguiente párrafo o bien podrá consultarla a partir del lunes 01 de abril en los Estrados electrónicos de esta Unidad en la siguiente liga: <http://www.tlalpan.gob.mx/transparencia/estrados/>.

Para cualquier aclaración y en caso de que por posibles fallas del sistema INFOMEX, la respuesta no esté visible, o el archivo anexo no pueda ser leído, le reitero que estamos a sus órdenes en el teléfono 54831500 ext. 2240, 2243 y 2244 o bien, Usted podrá acudir a esta Unidad de Transparencia, ubicada en Plaza de la Constitución N° 1, Planta baja, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas para poner a su disposición

**ALCALDÍA DE TLALPAN**  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS



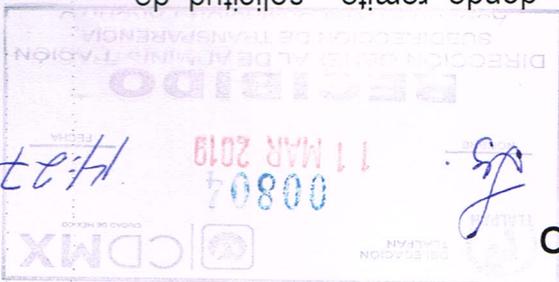
Tlalpan, Ciudad de México; a 05 de marzo de 2019

**Oficio: DGSU/221/2019**

**Asunto:** Respuesta a su oficio AT/DGPD/UT/0577/2019

**LIC. MARTHA PATRICIA GARCÍA CASTULO**  
COORDINADORA DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN, DATOS PERSONALES Y ARCHIVO

**PRESENTE**



En respuesta a su oficio AT/DGPD/UT/0577/2019, donde remite solicitud de Información Pública registrada bajo el folio 0430000010519, que a la letra dice:

solicito los siguientes datos del responsable de los Programas Sociales de su Alcaldía:

1. Nombre Completo
2. Cargo
3. Curriculum (versión pública)
4. Datos de contacto
5. Número de Programas Sociales que Atiende... (sic)

A continuación detallo la información requerida.

No	Datos Solicitados
1	Nombre Completo Guillermo Lira Echeverría
2	Cargo Lider Coordinador de Proyectos de Análisis
3	Curriculum (versión pública) Se anexa
4	Datos de Contacto Next: 63 00 91 19
5	Número de Programas Sociales Uno (1)

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

*Walter A. Greimel*

**MTRO. WALTER A. GLORIA GREIMEL**  
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

Carretera Federal a Cuernavaca No.5569, Pueblo de San Pedro Mártir  
Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, Tel. 13 15 16 78  
WAGG/igch\*

*Sobric*

*15 marzo*

*EK*

Cargo:	Jefe de la Unidad Departamental de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Cargo:	Servicio Estatal de Empleo del Gobierno del Estado de Jalisco
Cargo:	Director del Servicio Estatal de Empleo
Cargo:	Servicio Nacional de Empleo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
Cargo:	Jefe de Expansión de la Cobertura del SNE-STYPs
Cargo:	Servicio Nacional de Empleo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
Cargo:	Jefe de Zona Norte-Golfo
Cargo:	Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
Cargo:	Consultor de Banco Mundial en la Subcoordinación de Análisis y Política Laboral de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
Institución:	Universidad Autónoma Metropolitana- Unidad Xochimilco
Categoría:	Profesor Asociado en la Licenciatura de Administración
:	Secretaría de Trabajo y Previsión Social
Cargo:	Jefe de Recursos Financieros de la Dirección General de Seguridad e Higiene.
Empresa:	Microinformática y Asesoría Profesional, S. A.
Cargo:	Gerente de Administración
Dependencia de Gobierno:	Secretaría de Energía y Minas
Cargo:	Subdirector de Organización y Métodos
Cargo:	Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares. FONHAPO.
Cargo:	Coordinador Administrativo de la Delegación IX, en Mérida, Yucatán.
Cargo:	Secretaría de Turismo
Cargo:	Analista de la Dirección General de Investigación y Estadística



**ALCALDÍA DE TLALPAN**  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO  
COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN,  
DATOS PERSONALES Y ARCHIVO

TLALPAN, CD. MX., A 04 DE MARZO DEL 2019  
AT/DGPD/UT/0577/2019  
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

C. NORMA XOCHITL HERNÁNDEZ COLINI  
DIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO SOCIAL

DRA. RENDIRERA JULIETA COHEN FERNANDEZ  
DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO  
SUSTENTABLE Y FOMENTO ECONÓMICO.

MTRD. WALTER ALBERTO GLORIA GREIMEL  
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

C. ISRAEL PÉREZ GÓMEZ  
DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PREVENCIÓN DEL DELITO

PRESENTE

Con relación a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, me permito informarle que se recibió en esta Unidad de Transparencia de la Alcaldía de Tlalpan la solicitud de información pública con número de folio **0430000010519**, ingresada a través del Sistema INFOMEXDF, mediante la cual se requiere se proporcione la siguiente información:

"Solicito los siguientes datos del responsable de los Programas Sociales de su Alcaldía:

1. Nombre completo
2. Cargo
3. Curriculum (versión pública)
4. Datos de Contacto
5. Número de programas sociales que atiende... (Sic)

Con objeto de atender lo anterior y con fundamento en los artículos 2,3,4,5 y 8 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, sera de gran estima contar con su colaboración a efecto de que se remita la información solicitada de manera impresa y electrónica a esta Unidad de Transparencia, a más tardar el próximo viernes 8 de marzo del 2019. Lo anterior con la finalidad de dar estricto cumplimiento a los plazos establecidos en la materia.

ATENTAMENTE

LIC. MARTHA PATRICIA GARCÍA CASTULO  
COORDINADORA DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN, DATOS PERSONALES Y ARCHIVO

C.P.R. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO.- PARA SU CONOCIMIENTO.

MFGC/mhi

Serie Atención y Requerimientos Infomex

Calle Moneda s/n esquina Callejón Carrasco, Colonia Tlalpan Centro. C.P. 14000, Tlalpan, CDMX.  
Teléfono 54831500 Exts. 2240, 2243 y 2244. Correo Electrónico oip.tlalpan@gmail.com

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

ALCALDÍA DE TLALPAN  
CULTIVANDO COMUNIDAD

FECHA: 2019/03/16  
NOMBRE: [Firma]

Nombre: Guillermo Lira Echeverría

### **Preparación Académica:**

Licenciatura en Administración. Universidad Autónoma Metropolitana. 1971 - 1975

Maestría en Gestión de la Información. Universidad de la Habana, Cuba..

### **Experiencia Profesional**

Dependencia: Alcaldía de Tlalpan

Cargo: Líder Coordinador de Proyectos

Dependencia: Jurisdicción Sanitaria Coyoacán

Cargo: Responsable de Recursos Materiales y Servicios Generales

Dependencia: Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco  
Departamento de Política y Cultura

Cargo: **Profesor**

Cargo: **Consultor UAM-X**

Dependencia: Secretaría de Educación del Gobierno del Distrito Federal

Cargo: **Asesor de la Dirección de Educación Básica**

Dependencia: Delegación Coyoacán

Cargo: **Director de Desarrollo y Salud, Dirección General de Desarrollo Social**

Dependencia: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-DF)

Cargo: **Subdirector de Centros de Desarrollo Comunitario**

Cargo: **Subdirector Administrativo de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez.**

Dirección General de Modernización Administrativa del Gobierno del Distrito Federal.



# Alcaldía de Tlalpan

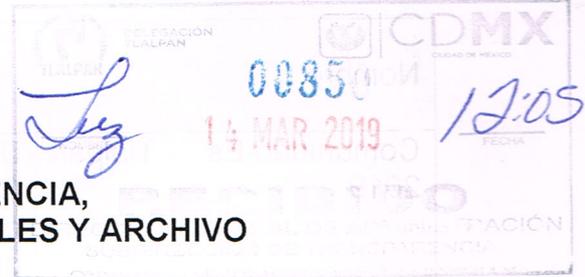
DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PREVENCIÓN DEL DELITO

Tlalpan, Ciudad de México 11 de marzo de 2019

AT/DGPCPD/292/2019

Asunto: Solicitud de información 0430000010519

**LIC. MARTHA PATRICIA GARCÍA CASTULO  
COORDINADORA DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN DATOS PERSONALES Y ARCHIVO  
P R E S E N T E**



En atención a la solicitud de acceso a la información pública, con número de folio 0430000010519 y en cumplimiento con lo que establecen los artículos 4, 6 fracciones XIII, XXV, 13, 192 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, **se da atención en términos de competencia de esta Dirección General.**

*"Solicito los siguientes datos del responsable de los programas Sociales de su Alcaldía:*

1. Nombre completo
2. Cargo
3. "Curriculum (versión pública)
4. Datos de contacto
5. Número de programas sociales que atiende...(Sic)"

Al respecto me permito informar que son 3 programas los que se realizan a través de la Dirección General a mi cargo, siendo los responsables de la operación del programa:

Nombre	Responsable de la operación del programa
Cultivando Comunidad con la Participación Ciudadana	De acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación del programa Social, publicado en Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 22 tomo II. (anexo 1)
Prevención del Delito, Tlalpan 2019	De acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación del programa Social. De acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación del programa Social, publicado en Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 22 tomo II. (anexo 2)

Plaza de la Constitución No. 1, Col. Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000.

Tel. 55 73 89 70



# Alcaldía de Tlalpan

DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PREVENCIÓN DEL DELITO



Nombre	Responsable de la operación del programa
Comunidad-Es Tlalpan 2019	De acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación del programa Social, De acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación del programa Social, publicado en Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 22 tomo II. (anexo 3)

**Cargo:** Director General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito.

**Datos de Contacto:** Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, Edificio de la Alcaldía, Plaza da la Constitución Número 1, col. Centro de Tlalpan, Alcaldía de Tlalpan  
Número teléfono: 53 73 89 70

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**DIRECTOR GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
**Y PREVENCIÓN DEL DELITO**

**C. ISRAEL PÉREZ GÓMEZ**

IPG/FRO

---

Plaza de la Constitución No. 1, Col. Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000.

Tel. 55 73 89 70

ANEXO 1

NOMBRE	DENOMINACION DEL PUESTO	CARGO DEL PUESTO	ESCOLARIDAD	AREA DE CONOCIMIENTO	PERIODO MES Y AÑO	INSTITUCIONEMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO
LIC. DIEGO CESAR VALDEZ LOPEZ	DIRECCION EJECUTIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA	DIRECTOR EJECUTIVO DE PARTICIPACION CIUDADANA	LICENCIATURA LETRAS HISPANICAS	CIENCIAS POLITICAS (TRUNCA)	2017-2018	(UNAM) CCH AZCAPOZALCO	DOCENTE
					2015-2016	ATENCION CIUDADANA EN ASAMBLEA LEGISLATIVA	ASESOR

Nombre	Denominación del Puesto	Cargo del Puesto	Escolaridad	Área de Conocimiento	Experiencia Laboral		Cargo desempeñado
					Periodo Mes y año	Institución/empresa	
Daniel García Sánchez	Subdirector de Programas y Proyectos de Prevención del Delito	Subdirector de Programas y Proyectos de Prevención del Delito	Licenciado	Derecho Seguridad Pública (cursado)	10-18	Delegación Tlalpan	Subdirector Operativo y de Participación Ciudadana

ANEXO 3

Nombre	Denominación del Puesto	Cargo del Puesto	Escolaridad	Área de Conocimiento	Experiencia Laboral		
					Periodo Mes y año	Institución/empresa	Cargo desempeñado
Oswaldo Olmos Ayala	Coordinador del Programa Social Comunidad-Es Talpan 2019	Coordinador	Licenciatura	Trabajo Social	2017	Dirección General de Participación Ciudadana en la Delegación Talpan	ENLACE ADMINISTRATIVO "A"
					2013	Dirección General de Ecología y Medio Ambiente en la Delegación Magdalena Contreras	J.U.D. DE LIMPIA

- 26 ♦ Aviso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepelt", para el Ejercicio Fiscal 2019  
**Secretaría del Medio Ambiente**
- 25 ♦ Aviso por el cual, se dan a conocer modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social "Pensión Alimentaria para Personas Adultas Mayores de 68 años, residentes en la Ciudad de México 2019"
- 13 ♦ Aviso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa, "Servidores de la Ciudad (SERCDMX) 2019"
- 8 ♦ Aviso por el cual, se dan a conocer modificaciones a las Reglas de Operación del Programa "Financiamiento para la Asistencia e Integración Social (PROFAIS) 2019"
- 7 ♦ Aviso por el cual, se dan a conocer los enlaces electrónicos donde podrán ser consultadas las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social "Educación para la Autonomía Económica en Pilares, Ciudad de México 2019" y a las Reglas de Operación del Programa Social "Ciberescuelas en Pilares, 2019", publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo I, del 18 de enero de 2019  
**Secretaría de Inclusión y Bienestar Social**
- 6 ♦ Aviso por el cual, se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del año 2019  
**Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación**
- 6 ♦ Aviso por el cual, se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del año 2019  
**Régimen de Protección Social en Salud**

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

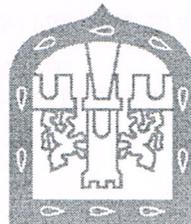
### I N D I C E

No. 22 Tomo II	31 DE ENERO DE 2019	VEGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA
----------------	---------------------	------------------------

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

# GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Viene de la Pág. 1

**Secretaría de Salud**

- ◆ Aviso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyo para Personas de Escasos Recursos que requieren Material de Osteosíntesis, Ortesis y Prótesis 90
- ◆ Aviso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa "El Médico en tu Casa", 2019 104

**Alcaldía en Coyoacán**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Transferencias Unitarias "Coyoacán por tu Bienestar", ejercicio fiscal 2019 117

**Alcaldía en Cuajimalpa de Morelos**

- ◆ Aviso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación Programa "Apoyo a Jefas y Jefes de Familia", para el ejercicio fiscal 2019 135
- ◆ Aviso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa "Alimentación Sana Para CENDI'S", para el ejercicio fiscal 2019 148

**Alcaldía en Cuauhtémoc**

- ◆ Aviso por el cual, se dan a conocer los Lineamientos de Operación del Programa Social denominado, "Brigada Alcaldía Cuauhtémoc (BAC)", para el ejercicio fiscal 2019 162
- ◆ Aviso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social de Becas Deportivas "Pongamos el Ejemplo con Deporte", para el ejercicio fiscal 2019 174
- ◆ Aviso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social de Apoyo Económico para el Reconocimiento de las Personas Cuidadoras, para el ejercicio fiscal 2019 191
- ◆ Aviso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social "El Corazón de México Educa", para el ejercicio fiscal 2019 205

- ◆ Aviso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social de Apoyo Económico para el Combate al Rezago Educativo de las Infancias Indígenas, para el ejercicio fiscal 2019 216

- ◆ Aviso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social de Apoyo Económico para Adolescentes Embarazadas y Madres Jóvenes, para el ejercicio fiscal 2019 230

- ◆ Aviso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación Programa Social de Apoyo Económico a Jefas de Familia para su Inclusión Laboral, para el ejercicio fiscal 2019 240

- ◆ Aviso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social de Apoyo Económico a Personas No Asalariadas que por motivo de Secuelas de Enfermedades Crónicas Degenerativas No Transmisibles y / o Terminales, estén Imposibilitadas de Trabajar y Residan en la Alcaldía, para el ejercicio fiscal 2019 251

- ◆ Aviso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social "Participación, Arte y Cultura Inuyente", para el ejercicio fiscal 2019 263

- ◆ Aviso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social de Apoyo Económico para la Atención Emergente en materia de Salud de las Personas Trans, para el ejercicio fiscal 2019 272

**Alcaldía en Iztacalco**

- ◆ Aviso por el cual, se dan a conocer los Lineamientos de Operación del Programa de Desarrollo Social, "Compañía de Danza Clásica, Moderna y Folclórica", para el ejercicio fiscal 2019 284

- ◆ Aviso por el cual, se dan a conocer los Lineamientos de Operación del Programa de Desarrollo Social, "Escuelas de Música", para el ejercicio fiscal 2019 293

- ◆ Aviso por el cual, se dan a conocer los Lineamientos de Operación del Programa de Desarrollo Social, "Facilitadores Culturales y Deportivos 2019", para el ejercicio fiscal 2019 300

- ◆ Aviso por el cual, se dan a conocer los Lineamientos de Operación del Programa de Desarrollo Social, "Apoyo a 310

Proyectos Productivos con giro en Negocios, para Personas Adultas Mayores de 60 a 67 años y Personas con Discapacidad de 18 a 60 años", para el ejercicio fiscal 2019

**Aldía en Iztapalapa**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social, "Mujeres Estudiando en la Aldía de Iztapalapa, 2019"
- 319
- ◆ Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Programa Social, "Sistema Público de Ciudad, Aldía de Iztapalapa 2019"
- 330

**Aldía en La Magdalena Contreras**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa, "En Comunidad la Familia es Primero Vulnerables", para el ejercicio fiscal 2019
- 346
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social, "Hogar Digno", ejercicio fiscal 2019
- 363
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social, "Sabiduría y Experiencia en Comunidad", para el ejercicio fiscal 2019
- 378
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa, "Apoyo a la Infancia", para el ejercicio fiscal 2019
- 395

**Aldía en Tláhuac**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social, "Aldía y Escuelas Crecen Juntas con la Educación", para el ejercicio fiscal 2019
- 444
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social "Ruta de la Imaginación y la Lectura 2019", para el ejercicio fiscal 2019
- 452

**Aldía en Tlalpan**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social, "Apoyo Profesional a la Población, en sus Tareas Educativas en las Bibliotecas Públicas, 2019"
- 463
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social, "Asesorías para el Examen de Ingreso a la Educación Media Superior, Tlalpan 2019"
- 464
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social, "Comunidad Huehuetl, apoyo a Colectivos de Personas Adultas Mayores, 2019"
- 466
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social, "Cultivando Actividades Deportivas"
- 467
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social, "Cultivando Comunidad con la Participación Ciudadana"
- 468
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social, "Cultivando Economía Sustentable y Solidaría, Tlalpan 2019"
- 469
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social, "Cultivando La Paz, Arte y Cultura para el Bienestar Social 2019"
- 470
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social, "Jóvenes Cultivando la Movilidad, Tlalpan 2019"
- 471

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa, "Defensoras y Promotoras, Cultivando Derechos e Igualdad en Comunidad, Tlalpan 2019" 472
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social, "Defensoría de los Derechos y Apoyos Económicos a Niñas y Niños de Tlalpan, 2019" 473
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social, "Educarnos en Comunidad para el Bienestar Social, Tlalpan 2019" 474
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social, "Imagen Urbana para Cultivar Comunidad" 475
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social, "Apoyo al Desarrollo Agropecuario Sustentable, Tlalpan 2019" 476
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social, "Mochila de Derechos, Tlalpan 2019" 477
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social, "Participación Social en la Restauración y Mantenimiento del Suelo de Conservación, Tlalpan 2019" 478
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social, "Prevención del Delito, Tlalpan 2019" 479
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social, "Promoción del Desarrollo Integral Cultivando Comunidad 2019" 480
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social, "Uniformes Deportivos Escolares, Tlalpan 2019" 481
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social, "Apoyo a Mujeres Emprendedoras", para el ejercicio fiscal 2019 482
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social, "Apoyo a Personas Mayores Formadoras del Hogar", para el ejercicio fiscal 2019 497
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social, "Apoyo a Atletas de Competencia", para el ejercicio fiscal 2019 513
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas Sociales, para el ejercicio 2019 527
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa, "Seguro contra Accidentes Personales de Escolares, "Va Seguro@", para el ejercicio fiscal 2019 634
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que podrán consultarse las Reglas de Operación del Programa, "Los Jóvenes Uhen el Barrio, 2019" 635
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa, "Bebé Seguro, 2019" 636
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa, "Coinversión para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, 2019" 637
- ◆ Aviso 639

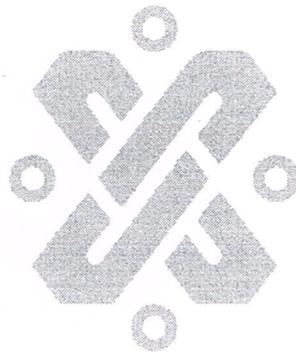
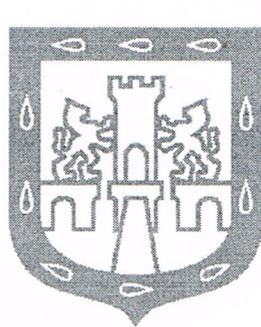
**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia**

**Instituto de la Juventud**

**Fideicomiso Público Educación Garantizada**

**Alcaldía en Xochimilco**

**Alcaldía en Venustiano Carranza**



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**



# COMUNIDAD-ES TLALPAN 2019

## ALCALDÍA TLALPAN

**Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana**, Alcaldesa en Tlalpan, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4; 53, Apartado A, numerales 1 y 2; 53 Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 2 fracción I y II, 15, 16, 21, 29, 35 fracción I; Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 20, 21 y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, y en los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2019, publicados el 31 de octubre de 2018 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, emito el siguiente:

### AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL COMUNIDAD-ES TLALPAN 2019.

#### I. NOMBRE DEL PROGRAMA SOCIAL Y DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE

Nombre completo del programa social o denominación oficial: "COMUNIDAD-ES TLALPAN 2019".

La responsable de la ejecución del programa social es la Alcaldía Tlalpan. Unidades administrativas responsables de la operación del programa social: Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, a través del Equipo Operativo.

Las responsabilidades y actividades de la unidad administrativa involucrada son: Coordinación, seguimiento, verificación, control y operación directa del programa social.

#### II. ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA

Alineación que el Programa Social guarda con las libertades y derechos plasmados en el artículo 6 al 14 y 59 de la Constitución Política de la Ciudad de México:

El Programa Social Comunidad-Es Tlalpan 2019 se encuentra alineado a lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México, en el Artículo 9. Ciudad Solidaria, en los siguientes incisos:

##### A. Derecho a la vida digna

1. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para que, progresivamente, se erradiquen las desigualdades estructurales y la pobreza, y se promueva el desarrollo sustentable, que permita alcanzar una justa distribución de la riqueza y del ingreso entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales.

##### E. Derecho a la vivienda

1. Toda persona tiene derecho a una vivienda adecuada para sí y su familia, adaptada a sus necesidades.  
2. Las autoridades tomarán medidas para que las viviendas reúnan condiciones de accesibilidad, asequibilidad, habitabilidad, adaptación cultural, tamaño suficiente, diseño y ubicación seguros que cuenten con infraestructura y servicios básicos de agua potable, saneamiento, energía y servicios de protección civil.

Ejes Programáticos, Objetivos, Metas y Líneas de Acción del Programa General con los cuales está alineado el Programa Social; y la forma en que incorpora los Enfoques Transversales: Ciudad de libertades y derechos, Ciudad educadora y del conocimiento, Ciudad solidaria, Ciudad productiva, Ciudad incluyente, Derecho a la Ciudad, Ciudad habitable, De los instrumentos de la planeación del desarrollo, Ordenamiento territorial y De los derechos de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes todos apegados a los derechos tutelados por los artículos 6 a 14 y 59 de la Constitución Política de la Ciudad de México. A través de la acción del Programa, se busca contribuir a cumplir con el derecho a una vivienda, digna y adecuada (Declaración Universal de los Derechos Humanos, Art. 25 apartado 1), alineado con los principios de la política de Desarrollo Social (Artículo 4): V. Justicia Distributiva, X. Participación, XI. Transparencia, entre otros de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

#### III. DIAGNÓSTICO

### III. ANTECEDENTES

Fecha y características con que inició el programa social

Como antecedentes de este programa social están los ejercicios 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 en los cuales la entonces Delegación Tlalpan implementó las Actividades Institucionales Mejor Unidad 2014, Mejor Unidad 2015, Unidad-Es Tlalpan 2016, Unidad-Es Tlalpan 2017 y la Acción Social Unidad-Es Tlalpan 2018.

Modificaciones relevantes, en su diseño y operación

Este programa social (antes acción o actividad institucional), ha aumentado el presupuesto asignado, además ahora es un programa sujeto a reglas de operación que transparentan su ejecución.

Año	Monto ejercido	Unidades habitacionales beneficiadas	Personas beneficiadas
2014	\$3,000,000.00	34	13,685
2015	\$4,167,504.00	23	15,666
2016	\$5,000,000.00	50	27,595
2017	\$5,000,000.00	50	37,264
2018	\$5,000,000.00	59	42,730
Total	\$22,167,504.00	216	136,941

Las actividades han consistido en la realización de trabajos constructivos, de mantenimiento o de reparación como impermeabilización de azoteas, mantenimiento de instalaciones hidráulicas (sustitución de tinacos, de sistemas de bombeo y de sistemas hidroneumáticos; mantenimiento de redes de agua potable y de cisternas, y reparaciones de fugas); mantenimiento a instalaciones pluviales y sanitarias (mantenimiento de bajadas de aguas pluviales y aguas grises o jabonosas, mantenimiento de cárcamos de bombeo y reparaciones de drenaje); mantenimiento a instalaciones eléctricas (alumbrado de áreas comunes y mantenimiento a sistemas generales de electricidad); mantenimiento a inmuebles: pintura de fachadas, sustitución de portones, mantenimiento de bardas perimetrales, escaleras y sistemas de seguridad (cámaras de video vigilancia, automatización de portones, mantenimiento de casetas de vigilancia); mantenimiento en áreas comunes específicas (empedrados, reacomodos de adoquín, pavimentaciones con concreto, reparación y construcción de banquetas); cambio o reposición de vidrios dañados en áreas comunes (cubos de escaleras); servicios generales (sustitución de tanques de gas estacionario, construcción de techumbres para áreas comunes, suministros (pintura, material para impermeabilizar y equipo para desazolves de aguas negras).

El problema social que se busca atender mediante este programa social es el de deterioro progresivo de los inmuebles y desintegración social en 50 unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales ubicados en la Alcaldía de Tlalpan, en donde habitan aproximadamente 30,000, habitantes con base al registro administrativo de los cinco ejercicios fiscales aplicados años anteriores en la Alcaldía de Tlalpan. Las causas de deterioro de las unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales se derivan de la antigüedad de las construcciones, las condiciones climatológicas, aunado a la falta de recursos económicos y desorganización de sus propietarios que en su mayoría son adultos mayores y familias de ingresos económicos bajos, lo que les impide dar un mantenimiento preventivo y en su caso realizar las reparaciones necesarias.

Los efectos centrales del problema son principalmente la disminución del valor económico de los inmuebles, inseguridad y riesgos por la falta de mantenimiento en instalaciones eléctricas, hidráulicas y drenajes en áreas comunes, generando como resultado, la desintegración del tejido social de sus habitantes y en mayor grado a los más vulnerables como son Adultos Mayores, Mujeres y Niños.

Derechos sociales vulnerados

Artículo 9. Ciudad Solidaria, inciso A. Derecho a la vida digna y E. Derecho a la Vivienda de la Constitución Política de la Ciudad de México y derecho a una vivienda, digna y adecuada (Declaración Universal de los Derechos Humanos, Art. 25 apartado 1).

El incumplimiento al derecho de tener una vivienda digna como se estipula en el Artículo 9. Ciudad Solidaria, inciso A.

Derecho a la vida digna y E. Derecho a la Vivienda de la Constitución Política de la Ciudad de México, es un problema fundamental en la Alcaldía de Tlalpan, debido principalmente a la falta de recursos económicos y de organización de sus habitantes, así como la gran concentración de población que vive en inmuebles que comparten áreas comunes; factores determinantes que propician una falta de mantenimiento a sus viviendas. Es por ello que en Tlalpan se requiere la intervención de la Alcaldía a través de este programa social mediante la entrega de un apoyo económico para realización de trabajos constructivos de mantenimiento o de reparación en las unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales.

En el gobierno de la Ciudad de México, así como en diversas Alcaldías, existen programas sociales similares a este, tales como: Programa Social "Ollin Callan", para unidades habitacionales, ejercicio 2018 (publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2018, siendo la PROSOC la unidad administrativa responsable); Programa Coinversión Social para la rehabilitación de Unidades Habitacionales "Convive" 2018 (publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2018, siendo la Alcaldía de Álvaro Obregón la unidad administrativa responsable); Programa Social Ayuda para Unidades Habitacionales 2018 (publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2018, siendo la Alcaldía de Azcapotzalco la unidad administrativa responsable) y Programa Social hagamos Unidad 2018 (publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2018, siendo la Alcaldía de Gustavo A. Madero la unidad administrativa responsable). El éxito año con año de estos programas sociales, se debe en gran medida al aumento de presupuesto para su aplicación, con lo que crece el número de población objetivo beneficiada y de esta manera se contribuye a mejorar la calidad de vida de los habitantes de unidades habitacionales. A través de las mejoras en la infraestructura de estas Unidades Habitacionales de interés social, La Alcaldía de Tlalpan busca mejorar las condiciones de vida de sus habitantes, en particular el derecho a una vivienda digna.

Para la construcción de la línea base del programa social se establecerá diversos instrumentos relacionados con el número de beneficiarios de este Programa Social de la Alcaldía de Tlalpan durante el ejercicio fiscal 2018, tratándose en lo general de familias conformadas por integrantes de diferente sexo y grupos etarios, de habitantes en unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales en evidente deterioro en su infraestructura así como en sus áreas comunes.

Otros Programas Sociales que persigan propósitos, objetivos, alcances y/o población beneficiaria similar.  
Programa Social "Ollin Callan", para unidades habitacionales, ejercicio 2018, siendo la Procuraduría Social de la Ciudad de México la unidad administrativa responsable.

### **III.2. DEFINICIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO DEL PROGRAMA SOCIAL**

Población potencial: 101,836 habitantes de 25,459 departamentos de interés social que se encuentran en la Alcaldía.

Población objetivo: 30,000 habitantes de 50 unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales ubicados en la Alcaldía Tlalpan.

Población Beneficiada: 50 unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales ubicados en la Alcaldía Tlalpan. Se estima que alrededor de 30,000 habitantes habitan en estas unidades habitacionales. Principalmente habitados en su mayoría por adultos mayores que dependen económicamente de pensiones, jubilaciones y/o otros programas sociales y familias de ingresos económicos bajos, que no cuentan con los recursos necesarios para contrarrestar el deterioro causado por el paso del tiempo y dar mantenimiento correcto a sus inmuebles.

Focalización territorial o priorización de la población beneficiaria o derechohabiente

El programa social se focaliza en 50 unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales ubicados en la Alcaldía Tlalpan, dirigido prioritariamente a unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales habitados en su mayoría por adultos mayores que dependen económicamente de pensiones, jubilaciones y/o otros programas sociales y familias de ingresos económicos bajos, que no cuentan con los recursos necesarios para contrarrestar el deterioro causado por el paso del tiempo y dar mantenimiento correcto a sus inmuebles.

## **IV. OBJETIVOS Y ALCANCES**

### **IV.1. OBJETIVO GENERAL**

El programa social Comunidad-Es Tlalpan 2019 tiene como objetivo general contribuir al mejoramiento del Bienestar Social de los habitantes de unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales, preferentemente en zonas

de bajo y muy bajo Índice de Desarrollo Social, habitados en su mayoría por adultos mayores que dependen económicamente de pensiones, jubilaciones y/o otros programas sociales y familias de ingresos económicos bajos, que no cuentan con los recursos necesarios para contrarrestar el deterioro causado por el paso del tiempo y dar mantenimiento correcto a sus inmuebles, mediante la entrega de un apoyo económico a aproximadamente 30, 000 habitantes de 50 unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales, para realizar trabajos constructivos, de mantenimiento o de reparación que optimice las condiciones de habitabilidad de los inmuebles, así como la promoción de la equidad, cohesión e integración social entre sus habitantes.

Con la implementación de este programa se pretende ampliar la inclusión de las personas para que gocen del derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure una vivienda, digna y adecuada (Artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Artículo 11 del Pacto Internacional por los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y Artículo 9, incisos A y E de la Constitución Política de la Ciudad de México). Se espera reducir en un 80% el deterioro en áreas comunes de las unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales participantes, ayudando a combatir el rezago, carencias, exclusión, marginalidad, desigualdad y discriminación, contribuyendo a mejorar el Bienestar Social de los habitantes a través de propiciar las condiciones para tener una vivienda digna y adecuada. El Cronograma esperado de cumplimiento de objetivos, metas y propósitos se describen en el siguiente cuadro:

Objetivo, meta o propósito	Plazo
Diseño, autorización y publicación de las Reglas de Operación del Programa Social Unidad-Es Tlalpan 2019	Enero
Difusión del programa social	Febrero
Registro de personas solicitantes para la conformación del Equipo Operativo	Febrero
Selección de las personas que integrarán el Equipo Operativo	Febrero
Registro de las unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales al programa social	Febrero
Visita aleatoria a las unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales	Marzo
Visita técnica a las unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales	Marzo
Selección de las unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales	Abril
Publicación de resultados de las unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales beneficiarios	Abril
Realización de la primer Asamblea General Informativa en las unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales que resultarán beneficiados	Mayo
Solicitud de la liberación del recurso económico a la Secretaría de Finanzas	Junio
Entrega del recurso económico a las unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales beneficiarios	Julio
Apoyo en la revisión de los contratos que firmarán las unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales con las empresas si es que lo requieren	Julio
Verificación de la realización de los trabajos constructivos de mantenimiento o de reparación en las unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales beneficiarios	Agosto y Septiembre
Recepción de la comprobación de gastos y realización de la segunda Asamblea General Informativa de cierre en las unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales beneficiarios	Octubre y Noviembre
Captura del padrón de beneficiarios y evaluación interna del programa social	Diciembre

#### IV.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Otorgar 50 apoyos económicos a propietarios y/o poseedores de departamentos y/o casas en unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales, preferentemente en zonas de bajo y muy bajo Índice de Desarrollo Social habitados en su mayoría por adultos mayores que dependen económicamente de pensiones, jubilaciones y/o otros programas sociales y familias de ingresos económicos bajos, que no cuentan con los recursos necesarios para contrarrestar el deterioro causado por el paso del tiempo y dar mantenimiento correcto a sus inmuebles ubicados dentro de la Alcaldía Tlalpan, para la realización de trabajos constructivos, de mantenimiento o reparación como impermeabilización de azoteas, sustitución e instalación de motobombas (sistema hidráulico), sustitución de tinacos de asbesto, sistema de alumbrado interno y perimetral, incluidos equipos para energías sustentables, mantenimiento o sustitución de red sanitaria o pluvial, pintura en fachada y áreas comunes, mantenimiento en áreas comunes específicas (empedrados, reacomodos de adoquín, pavimentación con concreto, construcción de banquetas, construcción de techumbres para áreas comunes, reparación de escaleras, mantenimiento y reconstrucción de bardas perimetrales y muros), cambio o reposición de vidrios dañados en áreas comunes (cubos de escaleras), sistemas alternativos de captación, almacenamiento y aprovechamiento de agua pluvial, mantenimiento, reparación y construcción de cisternas y pozos de absorción. De esta prestación se tendrá por beneficiada la población que habita estos espacios, sin distingo de su condición social y/o género, reduciendo con esta acción la brecha de desigualdad que existe entre hombres y mujeres, adultos mayores y niños.

Estrategias y mecanismos para fomentar la equidad social y la igualdad sustantiva

Este programa social busca fomentar la equidad social y de género, así como la igualdad en la diversidad, mediante las

siguientes estrategias y mecanismos: Se priorizará la atención a quienes habitan en zonas de bajo y muy bajo índice de desarrollo social, también a unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales, habitados en su mayoría por adultos mayores que dependen económicamente de pensiones, jubilaciones y/o otros programas sociales y familias de ingresos económicos bajos, que no cuentan con los recursos necesarios para contrarrestar el deterioro causado por el paso del tiempo y dar mantenimiento correcto a sus inmuebles, ubicados dentro de la Alcaldía de Tlalpan.

#### **IV.3. ALCANCES**

Derechos sociales que el programa social busca contribuir a garantizar:

Derecho a una vida digna y a la vivienda (Artículo 9, incisos A y E respectivamente de la Constitución Política de la Ciudad de México), derecho a una vivienda, digna y adecuada (Declaración Universal de los Derechos Humanos, Art. 25 apartado 1), así como los previstos por la Ley de Desarrollo Social y su Reglamento tales como: la promoción de la equidad y a la cohesión e integración social

La trascendencia de este programa social reside en su contribución a favorecer el nivel de vida de los habitantes de las unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales ubicados en la Alcaldía Tlalpan, preferentemente en zonas de bajo y muy bajo Índice de Desarrollo Social, así como coadyuvar en la cohesión e integración social, mediante la entrega de apoyos económicos a propietarios y/o poseedores que les permita realizar los trabajos constructivos, de mantenimiento o de reparación en los inmuebles que habitan, aumentando la vida útil de los inmuebles. Se pretende mejorar la funcionalidad y habitabilidad de las unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales que se encuentran en la Alcaldía de Tlalpan preferentemente en zonas de bajo y muy bajo Índice de Desarrollo Social a corto, mediano y largo plazo, contribuir a la calidad de vida de sus habitantes, consolidando la promoción y protección de los derechos sociales universales de las personas beneficiarias, disminuir las desigualdades sociales y promover la participación ciudadana.

#### **V. METAS FÍSICAS**

Meta de cobertura de población objetivo 2019

Se prevé atender a cerca de 30,000 habitantes de 50 unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales ubicados dentro de la Alcaldía Tlalpan, preferentemente en zonas de bajo y muy bajo Índice de Desarrollo Social habitados en su mayoría por adultos mayores que dependen económicamente de pensiones, jubilaciones y/o otros programas sociales y familias de ingresos económicos bajos, que no cuentan con los recursos necesarios para contrarrestar el deterioro causado por el paso del tiempo y dar mantenimiento correcto a sus inmuebles.

Estrategias

El marco de acción de este programa está dirigido prioritariamente a unidades habitacionales de interés social preferentemente en zonas de bajo y muy bajo Índice de Desarrollo Social que muestren evidente de deterioro, con la finalidad de mejorar la infraestructura y funcionalidad de 50 unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales habitados en su mayoría por adultos mayores que dependen económicamente de pensiones, jubilaciones y/o otros programas sociales y familias de ingresos económicos bajos, que no cuentan con los recursos necesarios para contrarrestar el deterioro causado por el paso del tiempo y dar mantenimiento correcto a sus inmuebles.

Metas físicas 2019

Otorgar 50 apoyos económicos a propietarios y/o poseedores de departamentos en unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales ubicadas dentro de la Alcaldía Tlalpan, para la realización de trabajos constructivos, de mantenimiento o de reparación como impermeabilización de azoteas, sustitución e instalación de motobombas (sistema hidráulico), sustitución de tinacos de asbesto, sistema de alumbrado interno y perimetral, incluidos equipos para energías sustentables, mantenimiento o sustitución de red sanitaria o pluvial, pintura en fachada y áreas comunes, mantenimiento en áreas comunes específicas (empedrados, reacomodos de adoquín, pavimentación con concreto, construcción de banquetas, construcción de techumbres para áreas comunes, reparación de escaleras, mantenimiento y reconstrucción de bardas perimetrales y muros), cambio o reposición de vidrios dañados en áreas comunes (cubos de escaleras), sistemas alternativos de captación, almacenamiento y aprovechamiento de agua pluvial, mantenimiento, reparación y construcción de cisternas y pozos de absorción. Los resultados cualitativos que se pretenden alcanzar con el programa social consisten en mejorar la

de bajo y muy bajo Índice de Desarrollo Social, habitados en su mayoría por adultos mayores que dependen económicamente de pensiones, jubilaciones y/o otros programas sociales y familias de ingresos económicos bajos, que no cuentan con los recursos necesarios para contrarrestar el deterioro causado por el paso del tiempo y dar mantenimiento correcto a sus inmuebles, mediante la entrega de un apoyo económico a aproximadamente 30, 000 habitantes de 50 unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales, para realizar trabajos constructivos, de mantenimiento o de reparación que optimice las condiciones de habitabilidad de los inmuebles, así como la promoción de la equidad, cohesión e integración social entre sus habitantes.

Con la implementación de este programa se pretende ampliar la inclusión de las personas para que gocen del derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure una vivienda, digna y adecuada (Artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Artículo 11 del Pacto Internacional por los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y Artículo 9, incisos A y E de la Constitución Política de la Ciudad de México). Se espera reducir en un 80% el deterioro en áreas comunes de las unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales participantes, ayudando a combatir el rezago, carencias, exclusión, marginalidad, desigualdad y discriminación, contribuyendo a mejorar el Bienestar Social de los habitantes a través de propiciar las condiciones para tener una vivienda digna y adecuada. El Cronograma esperado de cumplimiento de objetivos, metas y propósitos se describen en el siguiente cuadro:

Objetivo, meta o propósito	Plazo
Diseño, autorización y publicación de las Reglas de Operación del Programa Social Unidad-Es Tlalpan 2019	Enero
Difusión del programa social	Febrero
Registro de personas solicitantes para la conformación del Equipo Operativo	Febrero
Selección de las personas que integrarán el Equipo Operativo	Febrero
Registro de las unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales al programa social	Febrero
Visita aleatoria a las unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales	Marzo
Visita técnica a las unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales	Marzo
Selección de las unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales	Abril
Publicación de resultados de las unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales beneficiarios	Abril
Realización de la primer Asamblea General Informativa en las unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales que resultarán beneficiados	Mayo
Solicitud de la liberación del recurso económico a la Secretaría de Finanzas	Junio
Entrega del recurso económico a las unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales beneficiarios	Julio
Apoyo en la revisión de los contratos que firmarán las unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales con las empresas si es que lo requieren	Julio
Verificación de la realización de los trabajos constructivos de mantenimiento o de reparación en las unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales beneficiarios	Agosto y Septiembre
Recepción de la comprobación de gastos y realización de la segunda Asamblea General Informativa de cierre en las unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales beneficiarios	Octubre y Noviembre
Captura del padrón de beneficiarios y evaluación interna del programa social	Diciembre

#### IV.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Otorgar 50 apoyos económicos a propietarios y/o poseedores de departamentos y/o casas en unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales, preferentemente en zonas de bajo y muy bajo Índice de Desarrollo Social habitados en su mayoría por adultos mayores que dependen económicamente de pensiones, jubilaciones y/o otros programas sociales y familias de ingresos económicos bajos, que no cuentan con los recursos necesarios para contrarrestar el deterioro causado por el paso del tiempo y dar mantenimiento correcto a sus inmuebles ubicados dentro de la Alcaldía Tlalpan, para la realización de trabajos constructivos, de mantenimiento o reparación como impermeabilización de azoteas, sustitución e instalación de motobombas (sistema hidráulico), sustitución de tinacos de asbesto, sistema de alumbrado interno y perimetral, incluidos equipos para energías sustentables, mantenimiento o sustitución de red sanitaria o pluvial, pintura en fachada y áreas comunes, mantenimiento en áreas comunes específicas (empedrados, reacomodos de adoquín, pavimentación con concreto, construcción de banquetas, construcción de techumbres para áreas comunes, reparación de escaleras, mantenimiento y reconstrucción de bardas perimetrales y muros), cambio o reposición de vidrios dañados en áreas comunes (cubos de escaleras), sistemas alternativos de captación, almacenamiento y aprovechamiento de agua pluvial, mantenimiento, reparación y construcción de cisternas y pozos de absorción. De esta prestación se tendrá por beneficiada la población que habita estos espacios, sin distinción de su condición social y/o género, reduciendo con esta acción la brecha de desigualdad que existe entre hombres y mujeres, adultos mayores y niños.

Estrategias y mecanismos para fomentar la equidad social y la igualdad sustantiva

Este programa social busca fomentar la equidad social y de género, así como la igualdad en la diversidad, mediante las

calidad de vida de las personas y propiciar la equidad, cohesión e integración social, mediante la entrega de 50 apoyos económicos a propietarios y/o poseedores de departamentos y/o casas en unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales ubicados dentro de la Alcaldía Tlalpan, para la realización de trabajos constructivos, de mantenimiento o de reparación.

## VI. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Este programa social tiene un presupuesto total autorizado de:  
\$ 6, 000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2019.

Monto unitario anual por beneficiario

El presupuesto total autorizado para el ejercicio fiscal 2019 se distribuirá en dos conceptos:

1. Unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales.
2. Aplicación directa a unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales por un monto total de \$5'395,000.00 (Cinco millones trescientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.). En la siguiente Tabla se describe la asignación de apoyo económico por tipo de unidad habitacional de interés social y/o conjunto habitacional.

Número de Departamentos	Monto Mínimo otorgado	Monto máximo otorgado
4 a 10	\$ 20,000.00	\$ 35,000.00
11 a 60	\$ 36,000.00	\$ 60,000.00
61 a 149	\$ 61,000.00	\$ 90,000.00
150 a 249	\$ 91,000.00	\$ 250,000.00
250 a 511	\$ 251,000.00	\$ 300,000.00
512 a 660	\$ 301,000.00	\$ 350,000.00
661 a 1,230	\$ 351,000.00	\$ 390,000.00
1,231 a 1,500	\$ 391,000.00	\$ 500,000.00

Los recursos económicos de referencia serán destinados para la realización de los trabajos constructivos, de mantenimiento o de reparación que a continuación se detallan:

CATÁLOGO DE ACCIONES ESPECÍFICAS PARA EL PROGRAMA SOCIAL Unidad-Es Tlalpan 2019	
1	Impermeabilización de azoteas
2	Sustitución e instalación de motobombas (sistema hidráulico)
3	Sustitución de tinacos de asbesto
4	Sistema de alumbrado interno y perimetral, incluidos equipos para energías sustentables
5	Mantenimiento o sustitución de red sanitaria o pluvial
6	Pintura en fachada y áreas comunes
7	Mantenimiento y Reparación de accesos principales y vías primarias (empedrados, reacomodos de adoquín, pavimentación por concreto y construcción de banquetas)
8	Mantenimiento y Reparación de techumbres y bardas perimetrales
9	Mantenimiento y Reparación de escaleras
10	Reposición de vidrios dañados en áreas comunes (cubos de escaleras)
11	Reparación de muros (tramos: cambio de tabiques y aplanados parcialmente)
12	Mantenimiento, reparación y construcción de cisterna
13	Sistemas alternativos de captación, almacenamiento y aprovechamiento de agua pluvial
14	Construcción de Pozos de Absorción
15	Reparación, mantenimiento y/o construcción de casetas de vigilancia y salones de uso múltiple

El apoyo económico podrá asignarse para la realización de trabajos constructivos, de mantenimiento o de reparación en la unidad habitacional de interés social y/o conjunto habitacional completo o para trabajos parciales, de acuerdo con la Tabla de Asignación de Apoyo Económico por Tipo de Unidad Habitacional de Interés social y/o Conjunto Habitacional del programa social Comunidad-Es Tlalpan 2019.

#### Equipo Operativo

Aplicación para el equipo operativo que implementará el programa social: \$ 605,000.00 (Seiscientos cinco mil pesos 00/100 M.N.). El equipo operativo estará integrado de seis personas, cuyo apoyo económico se otorgará conforme al siguiente monto unitario anual por persona y se distribuirá como se indica:

- 1 Coordinador(a) del programa social: \$ 165,000.00 (Ciento sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), que se entregará en 11 ministraciones mensuales de \$ 15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.), de febrero a diciembre de 2019.
- 1 Colaborador Técnico-Administrativo: \$ 110,000.00 (Ciento diez mil pesos 00/100 M.N.), que se entregará en 11 ministraciones mensuales de \$ 10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), de febrero a diciembre de 2019.
- 4 Colaboradores Territoriales: \$ 82,500.00 (Ochenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) a cada uno, que se entregarán en 11 ministraciones mensuales de \$ 7,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) cada una, de febrero a diciembre de 2019.
- Costo estimado de operación como porcentaje del total de presupuesto erogado, 5.5 % (Cinco punto cinco por ciento).

## VII. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

### VII.1. DIFUSIÓN

Las presentes Reglas de Operación se publicarán en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información del Desarrollo Social de la Ciudad de México (SIDESO, [www.sideso.cdmx.gob.mx](http://www.sideso.cdmx.gob.mx)). Entre la población, se dará a conocer en la página oficial de internet de la Alcaldía Tlalpan ([www.tlalpan.gob.mx](http://www.tlalpan.gob.mx)) y sus redes sociales.

En caso de que se presente alguna modificación a las reglas de operación, ésta se hará pública a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el Sistema de Información del Desarrollo Social de la Ciudad de México (SIDESO) y en la página oficial de Internet de la Alcaldía.

#### Informes

Los requisitos, forma de acceso y criterios de selección establecidos por este programa social son públicos y estarán. Se encuentran colocados para su consulta al público en general en las oficinas de la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, ubicada en Plaza de la Constitución número 1, Col, Tlalpan Centro, C.P. 14000, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas o comunicarse al número telefónico 54831500 Ext. 4104.

La difusión del programa social evitará siempre la identificación -a través de cualquier tipo de mecanismo personal, simbólico, o de cualquier índole- de las intervenciones institucionales con partidos políticos, asociaciones, sindicatos, o de cualquier grupo ajeno al marco institucional.

### VII.2. REQUISITOS DE ACCESO

#### Requerimientos

Unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales

Podrán participar las unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales que:

- a) Estén dentro de la Alcaldía Tlalpan.
- b) Tengan una antigüedad mayor a 5 años o presenten deterioro evidente (derivado del paso del tiempo).
- c) Estén habitados en su mayoría por adultos mayores que dependen económicamente de pensiones, jubilaciones y/o otros programas sociales y familias de ingresos económicos bajos, que no cuentan con los recursos necesarios para contrarrestar el deterioro causado por el paso del tiempo y dar mantenimiento correcto a sus inmuebles.
- d) No podrán participar las unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales que no cumplieron en la aplicación correcta de las Reglas de Operación de ejercicios anteriores mediante las actividades institucionales denominadas Mejor Unidad 2014, Mejor Unidad 2015, Unidad-Es Tlalpan 2016, Unidad-Es Tlalpan 2017 y la Acción Social Unidad-Es Tlalpan 2018 (Es decir: cambios de proyecto fuera de tiempo, renunciadas de integrantes de comités de administración y supervisión respectivamente, manejo indebido del apoyo económico y comprobación en los tres días subsecuentes al término de la obra del apoyo económico recibido, a la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, entre otros).

Para la implementación de este programa social se considerará como unidad habitacional de interés social, al inmueble

construido con fondos públicos de los siguientes organismos públicos: Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Vivienda del Gobierno de la Ciudad de México (INVI), Fideicomiso para el Desarrollo Urbano (FIDEUR), Fideicomiso de Vivienda, Desarrollo Social y Urbano (FIVIDESU), Fideicomiso Casa Propia (FICAPRO), Instituto para el Desarrollo Cooperativo (INDECO), Instituto de Seguridad Social Para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM) y créditos hipotecarios derivados de prestaciones laborales.

Equipo Operativo: Podrán participar las personas físicas que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser habitante de la Alcaldía Tlalpan, preferentemente.
- b) Ser mayor de 18 años
- c) Contar con disponibilidad de horario para realizar trabajo de campo.
- d) No recibir apoyo económico en el marco de algún programa social o acción social similar.
- e) No desempeñar algún empleo, cargo o comisión en la administración pública federal o de la Ciudad de México.
- f) Tener conocimiento de normatividad y procedimientos de la administración pública, la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal y la Ley de Notariado para la Ciudad de México; experiencia en la operación de programas sociales; manejo de paquetería de software para procesamiento de texto y bases de datos; coordinación y facilidad de trabajo en equipo.
- g) Aplicar entrevista para evaluación de perfil
- h) Tener estudios de nivel medio superior (en caso de solicitar ser colaborador territorial)
- i) Tener estudios de nivel licenciatura (en caso de solicitar ser colaborador técnico-administrativo o coordinador).

#### Documentos

- A. Unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales. Deberán presentar en copia simple y original para cotejo, los siguientes documentos:
  - a) Escrito libre de solicitud de apoyo para la realización de trabajos constructivos, de mantenimiento o de reparación como parte del programa social Comunidad-Es Tlalpan 2019, firmado y con datos de quienes respaldan la petición, considerando lo siguiente: nombre completo y domicilio (nombre, número o denominación del edificio, departamento, casa, etc. ordenado por la distribución natural del inmueble) por lo menos del 50% más uno del total de los propietarios y/o poseedores de la unidad habitacional de interés social y/o conjunto habitacional; en visita aleatoria se verificara la información proporcionada de quienes respaldan con su firma y datos el escrito libre.
  - b) Proyecto de trabajos constructivos, de mantenimiento o de reparación que se pretende ejecutar en la unidad habitacional de interés social y/o conjunto habitacional (plano con descripción y ubicación donde se aplicará el recurso económico).
  - c) Cotización de los trabajos constructivos, de mantenimiento o de reparación a realizarse, considerando el IVA ya que, la factura será la única manera de realizar la comprobación del gasto, en caso de ser beneficiarios.
  - d) Curricular de la empresa que emite la cotización de los trabajos constructivos de mantenimiento o de reparación a realizarse.
  - e) Propuesta de tres propietarios para la conformación del Comité de Administración y Comité Supervisión (La persona que realice el registro correspondiente, deberá ser integrante de alguno de los dos comités).

Una vez aceptado el proyecto y nombrados los Comités de Administración y de Supervisión conforme a las presentes reglas de operación, se deberá entregar:

- a) Acta en la que conste el nombramiento, aceptación y firma de los integrantes de los Comités.
- b) Identificación oficial (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional y cartilla del Servicio Militar Nacional) de quienes integran el Comité de Administración y el Comité de Supervisión del proyecto, todos deberán tener más de 18 años de edad.
- c) Clave Única de Registro de Población (CURP) de quienes integran el Comité de Administración.
- d) Comprobante de domicilio de los integrantes del Comité de Administración y del Comité de Supervisión (preferentemente a su nombre).
- e) Documento que acredite la propiedad de los integrantes del Comité de Administración y del Comité de Supervisión del proyecto, el cual deberá corresponder a alguno de los departamentos en el que se ubica el

- proyecto.
- f) Documento que demuestre la apertura de Cuenta de Cheques Mancomunada por el Comité de Administración.
  - g) Carta de buena fe sobre el ejercicio Comités de Administración y de Supervisión.
  - h) Convenio de obligaciones de integrantes de Comités.

#### B. Equipo Operativo

Deberán presentar en copia simple y original, para cotejo, los siguientes documentos:

- a) Solicitud de ingreso al programa social en el formato correspondiente, debidamente llenada y firmada.
- b) Identificación oficial (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional y cartilla del Servicio Militar Nacional).
- c) Curricular con fotografía.
- d) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- e) Comprobante de domicilio expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia).
- f) Constancia de estudios, tira de materias o documento idóneo expedido por la institución educativa.
- g) Manifestación bajo protesta de decir la verdad, de que no recibe apoyo económico en el marco de algún programa social o acción social similar.
- h) Manifestación bajo protesta de decir la verdad, de que no desempeña algún empleo, cargo o comisión en la administración pública federal o de la Ciudad de México.
- i) Constancia con la que acredite el conocimiento de la normatividad y procedimientos de la administración pública, la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal y la Ley de Notariado para la Ciudad de México; experiencia en la operación de programas sociales; manejo de paquetería de software para procesamiento de texto y bases de datos; coordinación y facilidad de trabajo en equipo.

En caso de que se presente una situación de contingencia, desastre o emergencia en la Ciudad de México, los requerimientos y documentación a presentar para la inclusión de las personas en el programa social, puede variar, en cuyo caso, se emitirán lineamientos específicos.

### VII.3. PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

#### Formas de acceso

El Programa social "Comunidad-Es Tlalpan 2019" se accederá mediante la convocatoria que será publicada en la Gaceta oficial de la Ciudad de México, en el Sistema de Información de Desarrollo Social (SIDESO) [www.sideso.cdmx.gob.mx](http://www.sideso.cdmx.gob.mx), la página oficial de internet de la Alcaldía Tlalpan [www.tlalpan.gob.mx](http://www.tlalpan.gob.mx) y en redes sociales de la Alcaldía Tlalpan.

#### Criterios de inclusión

##### A. Unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales

Concluida la etapa de registro y recepción de documentos el Comité Técnico Dictaminador, integrado por la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, la Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno y la Dirección General de Administración, seleccionará los proyectos conforme a los siguientes criterios:

- Cumplimiento de requisitos y documentación correspondiente.
- Suficiencia presupuestal disponible.
- Orden de prelación.

Se considerará también como criterio para la elección de los proyectos:

- Sean viables.
- Mitiguen alguna contingencia.
- Mejoren la prestación de servicios públicos, como el suministro de agua potable u otros que ayuden a satisfacer

construido con fondos públicos de los siguientes organismos públicos: Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Vivienda del Gobierno de la Ciudad de México (INVI), Fideicomiso para el Desarrollo Urbano (FIDEUR), Fideicomiso de Vivienda, Desarrollo Social y Urbano (FIVIDESU), Fideicomiso Casa Propia (FICAPRO), Instituto para el Desarrollo Cooperativo (INDECO), Instituto de Seguridad Social Para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM) y créditos hipotecarios derivados de prestaciones laborales.

Equipo Operativo: Podrán participar las personas físicas que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser habitante de la Alcaldía Tlalpan, preferentemente.
- b) Ser mayor de 18 años
- c) Contar con disponibilidad de horario para realizar trabajo de campo.
- d) No recibir apoyo económico en el marco de algún programa social o acción social similar.
- e) No desempeñar algún empleo, cargo o comisión en la administración pública federal o de la Ciudad de México.
- f) Tener conocimiento de normatividad y procedimientos de la administración pública, la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal y la Ley de Notariado para la Ciudad de México; experiencia en la operación de programas sociales; manejo de paquetería de software para procesamiento de texto y bases de datos; coordinación y facilidad de trabajo en equipo.
- g) Aplicar entrevista para evaluación de perfil
- h) Tener estudios de nivel medio superior (en caso de solicitar ser colaborador territorial)
- i) Tener estudios de nivel licenciatura (en caso de solicitar ser colaborador técnico-administrativo o coordinador).

#### Documentos

- A. Unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales. Deberán presentar en copia simple y original para cotejo, los siguientes documentos:
  - a) Escrito libre de solicitud de apoyo para la realización de trabajos constructivos, de mantenimiento o de reparación como parte del programa social Comunidad-Es Tlalpan 2019, firmado y con datos de quienes respaldan la petición, considerando lo siguiente: nombre completo y domicilio (nombre, número o denominación del edificio, departamento, casa, etc. ordenado por la distribución natural del inmueble) por lo menos del 50% más uno del total de los propietarios y/o poseedores de la unidad habitacional de interés social y/o conjunto habitacional; en visita aleatoria se verificara la información proporcionada de quienes respaldan con su firma y datos el escrito libre.
  - b) Proyecto de trabajos constructivos, de mantenimiento o de reparación que se pretende ejecutar en la unidad habitacional de interés social y/o conjunto habitacional (plano con descripción y ubicación donde se aplicará el recurso económico).
  - c) Cotización de los trabajos constructivos, de mantenimiento o de reparación a realizarse, considerando el IVA ya que, la factura será la única manera de realizar la comprobación del gasto, en caso de ser beneficiarios.
  - d) Curricular de la empresa que emite la cotización de los trabajos constructivos de mantenimiento o de reparación a realizarse.
  - e) Propuesta de tres propietarios para la conformación del Comité de Administración y Comité Supervisión (La persona que realice el registro correspondiente, deberá ser integrante de alguno de los dos comités).

Una vez aceptado el proyecto y nombrados los Comités de Administración y de Supervisión conforme a las presentes reglas de operación, se deberá entregar:

- a) Acta en la que conste el nombramiento, aceptación y firma de los integrantes de los Comités.
- b) Identificación oficial (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional y cartilla del Servicio Militar Nacional) de quienes integran el Comité de Administración y el Comité de Supervisión del proyecto, todos deberán tener más de 18 años de edad.
- c) Clave Única de Registro de Población (CURP) de quienes integran el Comité de Administración.
- d) Comprobante de domicilio de los integrantes del Comité de Administración y del Comité de Supervisión (preferentemente a su nombre).
- e) Documento que acredite la propiedad de los integrantes del Comité de Administración y del Comité de Supervisión del proyecto, el cual deberá corresponder a alguno de los departamentos en el que se ubica el

necesidades vitales o fundamentales para los habitantes.

#### Equipo Operativo

- Cumplimiento de requisitos y documentación correspondiente.
- Orden de prelación.
- Perfil idóneo.

Lugares en los que se colocarán los requisitos, forma de acceso y criterios de selección

Los requisitos, forma de acceso y criterios de selección establecidos por el programa social son públicos. Estarán colocados dentro de las áreas de atención al público de la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, ubicada en Plaza de la Constitución número 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Mecanismos, procedimientos, lugares, horarios de atención, periodos de registro de las personas solicitantes y unidades administrativas responsables. Los interesados podrán entregar la documentación y realizar su registro en las oficinas de la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, ubicadas en Plaza de la Constitución número 1, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta 30 días después.

#### A. Unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales

Posterior al registro, se realizará una visita técnica al inmueble propuesto, con el fin de determinar el tipo de necesidad de los trabajos solicitados y visita aleatoria para verificar la información proporcionada por el solicitante, de quienes respaldan con su firma y datos, el escrito libre.

#### B. Equipo Operativo

Posterior al registro se deberán presentar en las oficinas de Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, el día y hora que para tal efecto se les indique para realizar la entrevista. Los Criterios con los que se dará prioridad en la inclusión de las personas al programa social. Se priorizará a las unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales ubicados en las zonas con Índice de Desarrollo Social Bajo y Muy Bajo de acuerdo con el Índice de Desarrollo Social de las Unidades Territoriales de la Ciudad de México de EVALÚA DF, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 11 "Ciudad Incluyente" de la Constitución Política de la Ciudad de México, indicando que: "La Ciudad de México garantizará la atención prioritaria para el pleno ejercicio de los derechos de las personas que debido a la desigualdad estructural enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales."

Las personas solicitantes podrán conocer el estado de su trámite acudiendo a las oficinas de la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, ubicadas en Plaza de la Constitución número 1, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, o llamar al número de teléfono: 54831500 Ext. 4104.

La Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, a través del equipo operativo, estará encargada del registro y recepción de documentos de las personas que realicen su trámite para ser beneficiarias del programa social, a las cuales se les entregará un comprobante impreso con número de folio único que acreditará su registro con el que podrán dar seguimiento a su solicitud. En caso de que se presente una situación de contingencia, desastre o emergencia en la Ciudad de México, los procedimientos de acceso al programa social, puede variar, en cuyo caso, se emitirán lineamientos específicos.

Una vez incorporadas al programa social, las personas beneficiarias formarán parte del Padrón de Personas Beneficiarias conforme a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, será de carácter público. Serán reservados sus datos personales, de acuerdo con la normatividad vigente, los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún otro fin distinto al establecido en las presentes reglas de operación.

El padrón total de las y los beneficiarios será publicado en la página oficial de la Alcaldía Tlalpan y en la Gaceta Oficial de

la Ciudad de México, de acuerdo con lo establecido en el Aviso por medio del cual se da a conocer la Actualización al Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales. En ningún caso las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder diferente a lo establecido en las presentes reglas de operación. Mecanismos de apelación en caso de que la solicitud de acceso al programa social sea denegada. La apelación podrá presentarse por escrito ante la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, ubicada en Plaza de la Constitución número 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, dentro de los 7 días siguientes en que haya sucedido el acto u omisión que la motiva.

#### VII.4. REQUISITOS DE PERMANENCIA, CAUSALES DE BAJA O SUSPENSIÓN TEMPORAL.

Requerimientos de permanencia, causales de cancelación de registro de solicitud de acceso y baja del programa social Unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales

Causales de cancelación de registro de solicitud de acceso al programa social Comunidad-Es Tlalpan 2019:

- Proporcionen información o documentación falsa.
- Cuando no cumplan con los requisitos y documentos señalados en los presentes lineamientos generales de operación.
- Cuando la persona beneficiaria renuncie al apoyo económico por voluntad propia.
- Se presenten conflictos y/o desacuerdos irreconciliables entre los habitantes de la unidad habitacional de interés social y/o conjunto habitacional, en cuyo caso la Alcaldía procederá a la cancelación de manera unilateral, sin incurrir en responsabilidad alguna.

Son causales de baja del programa social:

- Destinen los recursos económicos a un fin distinto para el cual fueron otorgados, en cuyo caso se iniciarán los procedimientos legales a que haya lugar. En este caso, se deberá devolver de manera inmediata cualquier recurso económico recibido, apercibidos los responsables de que de no hacerlo se procederá conforme a derecho corresponda.
- No presentar los informes que sea necesarios para la comprobación del uso de los recursos otorgados y los demás que en su caso les requiera la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito.
- Se presenten conflictos y/o desacuerdos irreconciliables entre los habitantes de la unidad habitacional de interés social y/o conjunto habitacional, en cuyo caso la Alcaldía procederá a la baja de manera unilateral, sin incurrir en responsabilidad alguna. En este caso, se deberá devolver de manera inmediata cualquier recurso económico recibido, apercibidos los responsables de que de no hacerlo se procederá conforme a derecho corresponda.
- No se utilicen los recursos. En este caso, se deberá devolver de manera inmediata cualquier recurso económico recibido, apercibidos los responsables de que de no hacerlo se procederá conforme a derecho corresponda.

Equipo Operativo

Requisitos de permanencia en el programa social:

- Presentar los informes que les requiera la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito.
- Realizar las actividades encomendadas por la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito.

Son causales de baja del programa social:

- No presentar los informes que les requiera la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito.
- No realizar las actividades en tiempo y forma encomendadas por la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito.
- Cuando la persona beneficiaria renuncie al apoyo económico por voluntad propia.
- Cuando la persona beneficiada fallezca.
- Por hacer un mal uso de la información y documentos que con motivo de sus actividades maneje y genere.

Documentación necesaria en caso de permanencia, cancelación de registro de solicitud de acceso y baja del programa social.

necesidades vitales o fundamentales para los habitantes.

#### Equipo Operativo

- Cumplimiento de requisitos y documentación correspondiente.
- Orden de prelación.
- Perfil idóneo.

Lugares en los que se colocarán los requisitos, forma de acceso y criterios de selección

Los requisitos, forma de acceso y criterios de selección establecidos por el programa social son públicos. Estarán colocados dentro de las áreas de atención al público de la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, ubicada en Plaza de la Constitución número 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Mecanismos, procedimientos, lugares, horarios de atención, periodos de registro de las personas solicitantes y unidades administrativas responsables. Los interesados podrán entregar la documentación y realizar su registro en las oficinas de la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, ubicadas en Plaza de la Constitución número 1, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta 30 días después.

#### A. Unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales

Posterior al registro, se realizará una visita técnica al inmueble propuesto, con el fin de determinar el tipo de necesidad de los trabajos solicitados y visita aleatoria para verificar la información proporcionada por el solicitante, de quienes respaldan con su firma y datos, el escrito libre.

#### B. Equipo Operativo

Posterior al registro se deberán presentar en las oficinas de Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, el día y hora que para tal efecto se les indique para realizar la entrevista. Los Criterios con los que se dará prioridad en la inclusión de las personas al programa social. Se priorizará a las unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales ubicados en las zonas con Índice de Desarrollo Social Bajo y Muy Bajo de acuerdo con el Índice de Desarrollo Social de las Unidades Territoriales de la Ciudad de México de EVALÚA DF, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 11 "Ciudad Incluyente" de la Constitución Política de la Ciudad de México, indicando que: "La Ciudad de México garantizará la atención prioritaria para el pleno ejercicio de los derechos de las personas que debido a la desigualdad estructural enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales."

Las personas solicitantes podrán conocer el estado de su trámite acudiendo a las oficinas de la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, ubicadas en Plaza de la Constitución número 1, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, o llamar al número de teléfono: 54831500 Ext. 4104.

La Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, a través del equipo operativo, estará encargada del registro y recepción de documentos de las personas que realicen su trámite para ser beneficiarias del programa social, a las cuales se les entregará un comprobante impreso con número de folio único que acreditará su registro con el que podrán dar seguimiento a su solicitud. En caso de que se presente una situación de contingencia, desastre o emergencia en la Ciudad de México, los procedimientos de acceso al programa social, puede variar, en cuyo caso, se emitirán lineamientos específicos.

Una vez incorporadas al programa social, las personas beneficiarias formarán parte del Padrón de Personas Beneficiarias conforme a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, será de carácter público. Serán reservados sus datos personales, de acuerdo con la normatividad vigente, los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún otro fin distinto al establecido en las presentes reglas de operación.

El padrón total de las y los beneficiarios será publicado en la página oficial de la Alcaldía Tlalpan y en la Gaceta Oficial de

## A. Unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales

En caso de cancelación de registro o baja del programa social:

- Formato firmado por el solicitante de ingreso al programa social, emitido de manera inmediata por la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, ubicada en Plaza de la Constitución número 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.
- Equipo Operativo
- Para la permanencia:
- Informe mensual de manera escrita, elaborado por cada uno de los integrantes del equipo operativo, entregado a la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, ubicada en Plaza de la Constitución número 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, los primeros cinco días hábiles de cada mes.
- En caso de la baja del programa social:
- Formato firmado por el solicitante de ingreso al programa social, emitido de manera inmediata por la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, ubicada en Plaza de la Constitución número 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Procedimientos expeditos de inconformidad, apelación y resolución

La inconformidad y/o apelación podrá presentarse por escrito ante la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, ubicada en Plaza de la Constitución número 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, dentro de los 7 días siguientes en que haya sucedido el acto u omisión que la motiva.

## VIII. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

### VIII.1. OPERACIÓN

Actividades, acciones y gestiones que se realizarán en el Programa Social: Terminado el proceso de registro y recepción de documentos de las unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales, el Comité Técnico Dictaminador seleccionará a las unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales conforme a los criterios establecido en las presentes reglas de operación. Los resultados se darán a conocer a través de la página oficial de la Alcaldía Tlalpan ([www.tlalpan.gob.mx](http://www.tlalpan.gob.mx)) y mediante la asamblea general que para tal efecto celebren los interesados y, será durante el mes de mayo que se den a conocer los resolutivos.

Una vez seleccionada la unidad habitacional de interés social y/o conjunto habitacional como beneficiario, previo a la entrega del recurso, se conformará un Comité de Administración y un Comité de Supervisión, para lo cual la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito convocará a los propietarios y/o poseedores de las unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales que resulten seleccionados a Asamblea General Informativa para ratificar o elegir Comité de Administración y Comité de Supervisión del proyecto. Los resultados de la votación serán asentados en el Acta de Asamblea firmada por quienes se registren en lista de asistencia; una vez electos o ratificados no procede su renuncia, por incumplimiento se considerará el retiro del apoyo económico, a la unidad habitacional de interés social y/o conjunto habitacional.

Obligaciones del Comité de Administración y del Comité de Supervisión: Los integrantes del Comité de Administración y del Comité de Supervisión representarán a los habitantes de la unidad habitacional de interés social y/o conjunto habitacional durante el tiempo que dure la realización de los trabajos constructivos, de mantenimiento o de reparación. Deberán actuar responsablemente, cuidando los intereses comunes y de sus inmuebles.

El Comité de Administración tendrá las siguientes obligaciones:

- Administrar el apoyo económico otorgado para la realización de los trabajos constructivos, de mantenimiento o de reparación.
- Firmar los contratos que con motivo de sus actividades sean necesarios.
- Actuar en todo momento con probidad, austeridad y eficacia en el ejercicio de la encomienda recibida por encargo

de los beneficiarios del proyecto.

- Elegir a la empresa de su preferencia para que realice los trabajos constructivos, de mantenimiento o de reparación y como una opción, la Alcaldía Tlalpan le entregará el directorio de proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, para que en su caso elija a alguno de ellos sin que esto sea una obligación.
- Informar por escrito a la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito cualquier incidente o situación que contravenga el objeto para lo cual fueron entregados los recursos económicos.
- Entregar copia de los contratos que en su caso suscriba (empresa e institución bancaria).
- Exigir el cumplimiento del contrato suscrito con la empresa ante las autoridades competentes.
- Auxiliar al Comité de Supervisión en sus actividades.
- En caso de incumplimiento de la empresa, para reasignar a un nuevo proveedor, se deberá solicitar autorización de la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, explicando ampliamente por escrito el motivo; la selección deberá ser de acuerdo con las presentes reglas de operación.
- Concluidos los trabajos, se obliga a entregar a la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito los escritos de terminación de los trabajos que para tal efecto expida la empresa contratada y el escrito de satisfacción expedido por el Comité a la empresa, esto en un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores al término de la obra.
- Deberá entregar a la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, la comprobación de la ejecución de los recursos, a más tardar tres días posteriores al término de la obra, con los siguientes instrumentos:
  - a) Cuaderno de gastos.
  - b) Copia (mostrando original para cotejo) de facturas, con información clara de la empresa contratada.
  - c) Bitácora de supervisión.
  - d) Memoria fotográfica de antes, durante y después del proceso de los trabajos constructivos, de mantenimiento o de reparación.

El Comité de Supervisión tendrá las siguientes obligaciones:

- Supervisar los avances de los trabajos constructivos, de mantenimiento o de reparación.
- Supervisar la aplicación del recurso o avance del gasto.
- Supervisar el cumplimiento de los contratos que con motivo de sus funciones suscriba el Comité de Administración.
- Mantener informados a los vecinos respecto de los avances de los trabajos constructivos, de mantenimiento o de reparación y/o cualquier incidente que considere necesario.
- Auxiliar al Comité de Administración en sus actividades.
- Informar por escrito a la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito cualquier incidente o situación que contravenga el objeto para lo cual fueron entregados los recursos económicos.

Los Comités de Administración y de Supervisión podrán solicitar asesoría para revisión de contrato y garantía, al equipo operativo. Una vez firmado el contrato con la empresa, deberán entregar inmediatamente copia fotostática a la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito. Al finalizar el programa social "Comunidad-Es Tlalpan 2019" en Asamblea General Informativa de cierre en la unidad habitacional de interés social y/o conjunto habitacional, los Comités de Administración y Supervisión deberán entregar un informe a los propietarios y/o poseedores, y la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito procederá al cierre formal del expediente.

De la entrega de los apoyos económicos a las unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales  
La Alcaldía a través de sus Unidades Administrativas involucradas en la implementación del presente programa social entregará al Comité de Administración el Aviso de Pago, de acuerdo con la Tabla de Asignación de Apoyo Económico por Tipo de Unidad Habitacional de Interés Social y/o Conjunto Habitacional, de los Proyectos a Ejecutar, contenida en las Reglas de Operación del Programa Social Comunidad-Es Tlalpan 2019 el lugar, fecha y hora se dará a conocer en el escrito de resultados.

Los trabajos constructivos, de mantenimiento o de reparación deberán concluir a más tardar en el mes de noviembre del 2019, incluyendo la comprobación de gastos y asamblea general informativa de cierre.

De las Empresas

Las empresas que deseen participar deberán contar con suficiente capacidad económica y recurso humano, para realizar la

## A. Unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales

En caso de cancelación de registro o baja del programa social:

- Formato firmado por el solicitante de ingreso al programa social, emitido de manera inmediata por la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, ubicada en Plaza de la Constitución número 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.
- Equipo Operativo
- Para la permanencia:
- Informe mensual de manera escrita, elaborado por cada uno de los integrantes del equipo operativo, entregado a la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, ubicada en Plaza de la Constitución número 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, los primeros cinco días hábiles de cada mes.
- En caso de la baja del programa social:
- Formato firmado por el solicitante de ingreso al programa social, emitido de manera inmediata por la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, ubicada en Plaza de la Constitución número 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Procedimientos expeditos de inconformidad, apelación y resolución

La inconformidad y/o apelación podrá presentarse por escrito ante la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, ubicada en Plaza de la Constitución número 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, dentro de los 7 días siguientes en que haya sucedido el acto u omisión que la motiva.

## VIII. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

### VIII.1. OPERACIÓN

Actividades, acciones y gestiones que se realizarán en el Programa Social: Terminado el proceso de registro y recepción de documentos de las unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales, el Comité Técnico Dictaminador seleccionará a las unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales conforme a los criterios establecido en las presentes reglas de operación. Los resultados se darán a conocer a través de la página oficial de la Alcaldía Tlalpan ([www.tlalpan.gob.mx](http://www.tlalpan.gob.mx)) y mediante la asamblea general que para tal efecto celebren los interesados y, será durante el mes de mayo que se den a conocer los resolutivos.

Una vez seleccionada la unidad habitacional de interés social y/o conjunto habitacional como beneficiario, previo a la entrega del recurso, se conformará un Comité de Administración y un Comité de Supervisión, para lo cual la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito convocará a los propietarios y/o poseedores de las unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales que resulten seleccionados a Asamblea General Informativa para ratificar o elegir Comité de Administración y Comité de Supervisión del proyecto. Los resultados de la votación serán asentados en el Acta de Asamblea firmada por quienes se registren en lista de asistencia; una vez electos o ratificados no procede su renuncia, por incumplimiento se considerará el retiro del apoyo económico, a la unidad habitacional de interés social y/o conjunto habitacional.

Obligaciones del Comité de Administración y del Comité de Supervisión: Los integrantes del Comité de Administración y del Comité de Supervisión representarán a los habitantes de la unidad habitacional de interés social y/o conjunto habitacional durante el tiempo que dure la realización de los trabajos constructivos, de mantenimiento o de reparación. Deberán actuar responsablemente, cuidando los intereses comunes y de sus inmuebles.

El Comité de Administración tendrá las siguientes obligaciones:

- Administrar el apoyo económico otorgado para la realización de los trabajos constructivos, de mantenimiento o de reparación.
- Firmar los contratos que con motivo de sus actividades sean necesarios.
- Actuar en todo momento con probidad, austeridad y eficacia en el ejercicio de la encomienda recibida por encargo

totalidad de la obra en tiempo y forma, así como, cumplir los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituida.
- Contar con el Registro de Concursante ante el Gobierno de la Ciudad de México.
- No estar en el Directorio de Proveedores y Contratistas impedidos por la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, consultable en la siguiente dirección electrónica: <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pfiscalizacion/directorioProveedores.php>.
- Poseer antecedentes de haber participado en obras o acciones del Gobierno de la Ciudad de México de manera positiva.
- No haber incumplido contrato celebrado en el marco de las actividades institucionales Mejor Unidad 2014, Mejor Unidad 2015, Unidad-Es Tlalpan 2016, Unidad-Es Tlalpan 2017 y acción social Unidad-Es Tlalpan 2018 de la Delegación Tlalpan, ni respecto del proyecto inicial ni de los cualquiera de los términos contratados, aun habiendo entregado la obra concluida.
- En caso de que la empresa proveedora incumpla, se aplicarán las sanciones contempladas en el contrato.
- Los contratos deberán contener:
  - a) Número de contrato (Este deberá corresponder al Número de folio único que aparecerá en el registro, la empresa puede adicionar su número de contrato interno si así lo desea).
  - b) Fecha de contrato
  - c) Importe del contrato
  - d) Descripción del proyecto, incluyendo materiales o equipos
  - e) Plazo de ejecución de los trabajos
  - f) Fecha de inicio
  - g) Fecha de término
  - h) Penalización en caso de incumplimiento de la empresa
  - i) Pago de servicios en tres ministraciones 30% de anticipo, 30% al avance del 50% de los trabajos y el 40% restante al término de la obra.
- Los trabajos se deberán ejecutar en un periodo de 2 a 8 semanas, según sea el caso y dependiendo de la magnitud del proyecto.
- Concluidos los trabajos, las empresas deberán entregar a los Comités de Administración y de Supervisión, por escrito, en dos tantos originales, la obra concluida, que incluya la garantía que corresponda a los trabajos realizados.

Las Unidades administrativas responsables de la implementación del programa y los tiempos se muestran en el siguiente cuadro:

Etapa	Unidad Administrativa Responsable	Plazo
Difusión del programa social	Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana	Del 31 de Enero al 1° de Marzo
Registro personas interesadas en formar parte del Equipo Operativo	Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana	Febrero
Aplicación de entrevista para evaluación de perfil de las personas interesadas en formar parte del Equipo Operativo	Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana	Febrero
Evaluación de perfil	Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana	Febrero
Selección de personas para integrar el Equipo Operativo	Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana	Febrero
Asignación de actividades al Equipo Operativo	Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana	De Febrero a Diciembre
Registro de Unidades Habitacionales de interés social y/o Conjuntos Habitacionales	Equipo Operativo	Del 31 de Enero al 28 de Febrero
Recepción de documentos de Unidades Habitacionales de Interés Social y/o Conjuntos Habitacionales	Equipo Operativo	Del 31 de Enero al 28 de Febrero
Visita a las Unidades Habitacionales de Interés Social y/o Conjuntos Habitacionales interesados	Equipo Operativo	Marzo
Selección de Unidades Habitacionales de Interés Social y/o Conjuntos Habitacionales	Comité Técnico Dictaminador	Abril

Publicación de resultados de Unidades Habitacionales de Interés Social y/o Conjuntos Habitacionales seleccionadas como beneficiarias	Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana	Abril
Entrega de apoyo económico a las Unidades Habitacionales de Interés Social y/o Conjuntos Habitacionales beneficiarios	Dirección General de Administración	Julio
Verificación de los trabajos realizados en las Unidades Habitacionales de Interés Social y/o Conjuntos Habitacionales	Equipo Operativo	De Agosto a Septiembre
Entrega de apoyo económico a las personas del Equipo Operativo	Dirección General de Administración	El día primero de cada mes, (el pago es al término de cada mes)
Elaboración de informes de Actividades	Equipo Operativo	De Febrero a Diciembre
Recepción de informes de las personas integrantes del Equipo Operativo	Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana	De Febrero a Diciembre
Supervisión de actividades del Equipo Operativo	Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana	De Febrero a Diciembre

Los datos personales de las personas beneficiadas o derechohabientes del programa social y la información adicional generada y administrada, se regirá por lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal. De acuerdo con los artículos 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y 60 de su Reglamento, todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos deben llevar impresa la siguiente leyenda:

*“Este programa es de carácter público; no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.*

Los formatos y trámites a realizar en el marco de este programa social son gratuitos.

#### Restricción durante procesos electorales

Durante los procesos electorales, en particular en las campañas electorales, no se suspenderá el programa social, sin embargo, atendiendo a los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en los procesos electorales, los beneficios del programa social no serán entregados en eventos masivos o modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral.

La ejecución del programa social se ajustará al objeto y reglas de operación establecidos. No se utilizará con fines electorales, ni distintos al desarrollo social, en el marco de los procesos electorales, para evitar en todo momento, su vinculación con algún partido político, coalición o candidatura particular.

## VIII.2.SUPERVISIÓN Y CONTROL

#### Actividades y procedimientos internos de supervisión y control

Supervisión interna: La Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito llevará un registro diario de las asistencias y del desempeño mensual del Equipo Operativo.

El Programa Social “Comunidad-Es Tlalpan 2019” contará con un sistema de monitoreo basado en visitas diarias a las unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales beneficiados para verificar la realización de los trabajos constructivos, de mantenimiento o de reparación para lo que fue otorgado el apoyo económico, apegados a las presentes reglas de operación, además de los reportes mensuales elaborados por el Equipo Operativo y entregados a la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito. Mientras que el sistema de información estará compuesto por la documentación requerida en cada etapa del desarrollo de programa social, conformando así un expediente único de cada unidad habitacional de interés social y/o conjunto habitacional beneficiado, para dar seguimiento puntual a cada caso.

Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito a través del Equipo Operativo llevará a cabo el proceso de revisión del diseño del programa social, de sus procedimientos, objetivos o instrumentos de aplicación al término del programa social, tomando como base los resultados que arroje el sistema de monitoreo implementado, cuidando siempre el acceso y cumplimiento de las presentes reglas de operación. La Contraloría Social de la dependencia a cargo de instrumentar la política social en la Ciudad de México tendrá a su cargo la supervisión y control de todos los programas sociales que operen en la Ciudad de México, a través de los mecanismos e instrumentos que para tal fin se establezca.

#### **IX. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA**

Las personas beneficiarias o derechohabientes que crean que han sido perjudicadas en la aplicación de este programa social por una acción u omisión del personal responsable podrán presentar reclamos e inconformidades para ser recibidos y resueltos en primera instancia de manera pública y expedita ante la propia Alcaldía de Tlalpan, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, instancia competente para resolver lo no previsto en las presentes Reglas de Operación, así como los aspectos relacionados con su aplicación y operación.

La queja podrá presentarse por escrito ante la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, ubicada en Plaza de la Constitución número 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, dentro de los 30 días siguientes en que haya sucedido el acto u omisión que la motiva. Áreas de la recepción, atención y seguimiento de quejas, procesos para conocer las resoluciones, plazos de respuesta y recursos legales y jurídicos

Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito atenderá y dará seguimiento a las quejas interpuestas con motivo de este programa social. Notificará personalmente la resolución que recaiga en un plazo máximo de 15 días hábiles. Las personas beneficiarias o derechohabientes inconformes podrán acudir también a la Contraloría Interna de Tlalpan, ubicada en Av. San Fernando No. 84, piso 1º, esq. Madero, Col. Tlalpan Centro, tels. 56554643, 54831521, 54831500 ext. 1806.

Se podrá interponer, además, el recurso de inconformidad previsto en los artículos 108 a 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, ante la Alcaldía de Tlalpan, dentro de los siguientes 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta sus efectos la notificación de la resolución que se recurra, o de que el recurrente tenga conocimiento de la resolución. En caso de que la Alcaldía de Tlalpan no resuelva la queja, las personas beneficiarias o derechohabientes podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos de los programas sociales o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México o registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, que deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación o a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Contraloría General de la Ciudad de México.

El mecanismo para brindar a la ciudadanía información para denunciar cualquier delito electoral es la línea telefónica INETEL (01800 433 2000).

#### **X. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Como establece la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la exigibilidad es el derecho de las y los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disponibilidad presupuestal con que se cuente, por lo que este apartado se refiere a los mecanismos a través de los cuales las personas beneficiarias o derechohabientes de los programas sociales pueden hacer efectivos sus derechos y exigir el acceso a los servicios garantizados.

##### **Obligación de transparencia**

La Alcaldía de Tlalpan tendrá a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias o derechohabientes puedan acceder al disfrute de los beneficios del programa social en los siguientes domicilios de sus unidades administrativas:

Unidad Administrativa	Domicilio
Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito	Plaza de la Constitución número 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Ciudad de México.

Se podrá presentarse un escrito ante la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, ubicada en Plaza de la Constitución número 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, dentro de los 7 días siguientes en que haya sucedido el acto u omisión que la motiva. Se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación en al menos los siguientes casos:

- a) Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa social) y exija a la autoridad administrativa ser derechohabiente del mismo.
- b) Cuando la persona derechohabiente del programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa.
- c) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación al programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.

#### Derechos y Obligaciones de los derechohabientes

Con base en el Artículo 51 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, las personas derechohabientes o beneficiarias del programa social, tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

- a) Recibir una atención oportuna, de calidad, no discriminatoria y apegada al respeto, promoción, protección y garantía de sus derechos.
- b) En cualquier momento podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos de la normatividad aplicable.
- c) Acceder a la información del programa social, reglas de operación, vigencia del programa social, cambios y ajustes; de conformidad con lo previsto por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.
- d) Interponer quejas, inconformidades, reclamos, denuncias y/o sugerencias, las cuales deberán ser registradas y atendidas en apego a la normatividad aplicable.
- e) Bajo ninguna circunstancia le será condicionado la permanencia o adhesión al programa social, siempre que cumpla con los requisitos para su inclusión y permanencia en el programa social.
- f) Solicitar de manera directa, el acceso al programa social.
- g) Una vez concluida la vigencia y el objetivo del programa social, y transcurrido el tiempo de conservación, la información proporcionada por las personas derechohabientes o beneficiarias, deberá ser eliminada de los archivos y bases de datos de la Administración Pública de la Ciudad de México, previa publicación del aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con al menos 10 días hábiles de anticipación.
- h) Toda persona derechohabiente o beneficiario queda sujeto a cumplir con lo establecido en la normatividad aplicable al programa social.

La Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social. Todo beneficiario o solicitante es sujeto de un procedimiento administrativo que le permite ejercer su derecho de audiencia y apelación, no sólo para el caso de baja del programa, sino para toda aquella situación en que considere vulnerados sus derechos.

## XI. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

### XI.1. Evaluación

Como lo establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Evaluación Externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas.

La Evaluación Interna se realizara en apego a lo establecido en los lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas o Acciones Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social de la Ciudad de México, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado al ejercicio fiscal. La Unidad Técnico-operativa responsable de llevar a cabo la evaluación interna del programa: Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito.

Para la realización de la evaluación interna se emplearan los documentos e información de gabinete generada mediante el desarrollo de las actividades del propio programa, como: registros de asistencia, encuestas, reportes, informes y quejas, además de la denominada "Matriz FODA" <http://matrizfoda.com>.

## XI.2. Indicadores de Gestión y de Resultados

En congruencia con la estrategia de Presupuestos Basado en Resultados empleada a nivel nacional, y adoptada por el Gobierno de la Ciudad de México, para la construcción de los indicadores se seguirá la Metodología de Marco Lógico. Los instrumentos de evaluación cuantitativa y/o cualitativa complementarios serán, cuando menos, la evaluación o informe de la Unidad Administrativa operadora del programa y encuestas de satisfacción del programa social. Tal como lo indica la Metodología de Marco Lógico (MML), se deben integrar los indicadores de cumplimiento de metas asociadas a los objetivos, es decir, indicadores que permitan la evaluación del cumplimiento de los objetivos, su desempeño e impacto en la población beneficiaria, así como el costo administrativo de su operación. La presentación de los indicadores en los Lineamientos Generales de Operación debe realizarse como se muestra en la siguiente Matriz de Indicadores:

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Desagregación	Medios de Verificación	Unidad Responsable	Supuesto	Meta
<b>Fin</b>	Contribuir a la mejora del Bienestar y Desarrollo Social de la Población de la Alcaldía de Tlalpan	Tasa de variación del IDS y del IBS en la Alcaldía de Tlalpan	$(\text{Valor del IDS y del IBS en la Alcaldía de Tlalpan en el año } t) / (\text{Valor del IDS y del IBS en el año } t-3) * 100$	Eficacia	Índice	Colonias	Medición del IDS y IBS	Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito	Las políticas públicas favorecen la atención a las poblaciones vulnerables	
<b>Propósito</b>	La población habitante de unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales han mejorado las condiciones de habitabilidad y condiciones de la vivienda.	Trabajos constructivos, de mantenimiento o de reparación realizados	$(\text{Número de unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales atendidos} / \text{el número de solicitudes de acceso al programa social}) * 100$	Eficacia	Proyectos	Colonia	Solicitudes de acceso al programa social e informes	Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito	Desinterés de la ciudadanía	100%
<b>Componentes</b>	C.1 Apoyo económico entregado a promotores sociales.	Porcentaje de apoyos entregados en el tiempo programado	$(\text{Número de apoyos económicos entregados en el tiempo establecido en el año 2019}) / (\text{Número total de apoyos económicos programados en el año 2019}) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Ninguna	Informe mensual de la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito	Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito	Los recursos financieros necesarios para la entrega de apoyos, están disponible en el tiempo requerido.	100%
<b>Actividades</b>	Integración de expedientes de beneficiarios	Porcentaje de expedientes integrados correctamente	$(\text{Número de personas solicitantes de ingresar al programa que cumplen con los requisitos y entregan la documentación solicitada en el año 2019}) / (\text{Número total de personas solicitantes de ingresar al programa en el año 2019}) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Zona Territorial y sexo	Informe mensual de la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito	Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito	Las personas solicitantes de ingresar al programa como beneficiarios cumplen con los requisitos y entregan la documentación en los tiempos establecidos	100%
	Inclusión de beneficiarios al programa	Porcentaje de solicitudes atendidas por solicitantes de ingreso al programa	$(\text{Número de personas beneficiarias que se integran al programa en el año 2019}) / (\text{Número total de personas solicitantes de ingreso al programa en el año 2019}) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Zona Territorial y sexo	Informe mensual de la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito	Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito	Las personas solicitantes de ingresar al programa como beneficiarios cumplen con los requisitos y entregan la documentación en los tiempos establecidos	
	Dispersión de apoyos económicos	Porcentaje de apoyos entregados mensualmente	$(\text{Número de apoyos mensuales entregados en el tiempo establecido}) / (\text{Número de apoyos económicos}) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Sexo y Zona Territorial	Informe mensual de la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito	Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito	Se dispone de la suficiencia presupuestal en el tiempo requerido	

			mensuales programados *100						
--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--

Los avances trimestrales de la Matriz de Indicadores del programa social serán reportados de forma acumulada por la Dirección de Evaluación y Seguimiento de la Dirección General de Planeación del Desarrollo de la Alcaldía Tlalpan al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, de acuerdo con la periodicidad y características de los indicadores diseñados.

**XI. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

De acuerdo a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y lo establecido por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación del programa social (todo ello sin menoscabo de la que pudiera dictar en su oportunidad cualquier otro ordenamiento o Ley Secundaria que emane de la Constitución Política de la Ciudad de México).

Las personas beneficiarias que conformarán el Equipo Operativo, participarán activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación del programa social, de manera colectiva y en coordinación con la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito.

Las Modalidad de participación social

Participante	Etapa en la que participa	Forma de participación	Modalidad
Equipo Operativo	Planeación	Debido a que serán quienes operen de manera directa el programa social con apoyo de la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, tendrán la responsabilidad de planear detalladamente la totalidad de acciones a realizarse.	Decisión
Equipo Operativo	Programación	Debido a que serán quienes operen de manera directa el programa social con apoyo de la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, tendrán la responsabilidad de programar detalladamente la totalidad de acciones a realizarse.	Decisión
Equipo Operativo	Implementación	Serán quienes operen de manera directa el programa social con apoyo de la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito.	Decisión
Equipo Operativo	Evaluación	Debido a que serán quienes operen de manera directa el programa social con apoyo de la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, tendrán la responsabilidad de evaluar el desarrollo del programa social.	Decisión

**XII. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS Y ACCIONES SOCIALES**

Este programa social no lleva a cabo actividades conjuntas con otros programas o acciones sociales, de la misma Alcaldía ni bajo la responsabilidad de otras dependencias.

**XIII. MECANISMOS DE FISCALIZACIÓN**

La Contraloría General de la Ciudad de México, conforme a sus atribuciones, vigilará el cumplimiento de las presentes reglas de operación.

El presente Programa Social, fue aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México (COPLADE), celebrada el 28 de enero de 2019.

Como parte del informe trimestral remitido a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, se evitarán los avances en la operación del programa social, la población beneficiaria, el monto de los recursos otorgados, la distribución, según sea el caso, por Alcaldía y colonia. La Contraloría General de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia, verificará que el gasto guarde congruencia con lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México.

Para la realización de la evaluación interna se emplearan los documentos e información de gabinete generada mediante el desarrollo de las actividades del propio programa, como: registros de asistencia, encuestas, reportes, informes y quejas, además de la denominada "Matriz FODA" <http://matrizfoda.com>.

## XL.2. Indicadores de Gestión y de Resultados

En congruencia con la estrategia de Presupuestos Basado en Resultados empleada a nivel nacional, y adoptada por el Gobierno de la Ciudad de México, para la construcción de los indicadores se seguirá la Metodología de Marco Lógico. Los instrumentos de evaluación cuantitativa y/o cualitativa complementarios serán, cuando menos, la evaluación o informe de la Unidad Administrativa operadora del programa y encuestas de satisfacción del programa social. Tal como lo indica la Metodología de Marco Lógico (MML), se deben integrar los indicadores de cumplimiento de metas asociadas a los objetivos, es decir, indicadores que permitan la evaluación del cumplimiento de los objetivos, su desempeño e impacto en la población beneficiaria, así como el costo administrativo de su operación. La presentación de los indicadores en los Lineamientos Generales de Operación debe realizarse como se muestra en la siguiente Matriz de Indicadores:

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Desagregación	Medios de Verificación	Unidad Responsable	Supuesto	Meta
<b>Fin</b>	Contribuir a la mejora del Bienestar y Desarrollo Social de la Población de la Alcaldía de Tlalpan	Tasa de variación del IDS y del IBS en la Alcaldía de Tlalpan	$(\text{Valor del IDS y del IBS en la Alcaldía de Tlalpan en el año } t) / (\text{Valor del IDS y del IBS en el año } t-3) * 100$	Eficacia	Índice	Colonias	Medición del IDS y IBS	Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito	Las políticas públicas favorecen la atención a las poblaciones vulnerables	
<b>Propósito</b>	La población habitante de unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales han mejorado las condiciones de habitabilidad y condiciones de la vivienda.	Trabajos constructivos, de mantenimiento o de reparación realizados	$(\text{Número de unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales atendidos} / \text{el número de solicitudes de acceso al programa social}) * 100$	Eficacia	Proyectos	Colonia	Solicitudes de acceso al programa social e informes	Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito	Desinterés de la ciudadanía	100%
<b>Componentes</b>	C.1 Apoyo económico entregado a promotores sociales.	Porcentaje de apoyos entregados en el tiempo programado	$(\text{Número de apoyos económicos entregados en el tiempo establecido en el año 2019}) / (\text{Número total de apoyos económicos programados en el año 2019}) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Ninguna	Informe mensual de la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito	Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito	Los recursos financieros necesarios para la entrega de apoyos, están disponible en el tiempo requerido.	100%
<b>Actividades</b>	Integración de expedientes de beneficiarios	Porcentaje de expedientes integrados correctamente	$(\text{Número de personas solicitantes de ingresar al programa que cumplen con los requisitos y entregan la documentación solicitada en el año 2019}) / (\text{Número total de personas solicitantes de ingresar al programa en el año 2019}) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Zona Territorial y sexo	Informe mensual de la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito	Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito	Las personas solicitantes de ingresar al programa como beneficiarios cumplen con los requisitos y entregan la documentación en los tiempos establecidos	100%
	Inclusión de beneficiarios al programa	Porcentaje de solicitudes atendidas por solicitantes de ingreso al programa	$(\text{Número de personas beneficiarias que se integran al programa en el año 2019}) / (\text{Número total de personas solicitantes de ingreso al programa en el año 2019}) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Zona Territorial y sexo	Informe mensual de la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito	Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito	Las personas solicitantes de ingresar al programa como beneficiarios cumplen con los requisitos y entregan la documentación en los tiempos establecidos	
	Dispersión de apoyos económicos	Porcentaje de apoyos entregados mensualmente	$(\text{Número de apoyos mensuales entregados en el tiempo establecido}) / (\text{Número de apoyos económicos}) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Sexo y Zona Territorial	Informe mensual de la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito	Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito	Se dispone de la suficiencia presupuestal en el tiempo requerido	

			mensuales programados) *100						
--	--	--	-----------------------------	--	--	--	--	--	--

Los avances trimestrales de la Matriz de Indicadores del programa social serán reportados de forma acumulada por la Dirección de Evaluación y Seguimiento de la Dirección General de Planeación del Desarrollo de la Alcaldía Tlalpan al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, de acuerdo con la periodicidad y características de los indicadores diseñados.

#### XI. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

De acuerdo a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y lo establecido por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación del programa social (todo ello sin menoscabo de la que pudiera dictar en su oportunidad cualquier otro ordenamiento o Ley Secundaria que emane de la Constitución Política de la Ciudad de México).

Las personas beneficiarias que conformarán el Equipo Operativo, participarán activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación del programa social, de manera colectiva y en coordinación con la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito.

Las Modalidad de participación social

Participante	Etapas en la que participa	Forma de participación	Modalidad
Equipo Operativo	Planeación	Debido a que serán quienes operen de manera directa el programa social con apoyo de la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, tendrán la responsabilidad de planear detalladamente la totalidad de acciones a realizarse.	Decisión
Equipo Operativo	Programación	Debido a que serán quienes operen de manera directa el programa social con apoyo de la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, tendrán la responsabilidad de programar detalladamente la totalidad de acciones a realizarse.	Decisión
Equipo Operativo	Implementación	Serán quienes operen de manera directa el programa social con apoyo de la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito.	Decisión
Equipo Operativo	Evaluación	Debido a que serán quienes operen de manera directa el programa social con apoyo de la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, tendrán la responsabilidad de evaluar el desarrollo del programa social.	Decisión

#### XII. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS Y ACCIONES SOCIALES

Este programa social no lleva a cabo actividades conjuntas con otros programas o acciones sociales, de la misma Alcaldía ni bajo la responsabilidad de otras dependencias.

#### XIII. MECANISMOS DE FISCALIZACIÓN

La Contraloría General de la Ciudad de México, conforme a sus atribuciones, vigilará el cumplimiento de las presentes reglas de operación.

El presente Programa Social, fue aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México (COPLADE), celebrada el 28 de enero de 2019.

Como parte del informe trimestral remitido a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, se evitarán los avances en la operación del programa social, la población beneficiaria, el monto de los recursos otorgados, la distribución, según sea el caso, por Alcaldía y colonia. La Contraloría General de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia, verificará que el gasto guarde congruencia con lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México.

La información solicitada por la Contraloría y/o los órganos de control interno sobre este programa social será proporcionada a fin de que puedan realizar las funciones de fiscalización, inspección y verificación del ejercicio del gasto público.

La Contraloría Social de la dependencia a cargo de instrumentar la política social en la Ciudad de México, vigilará en el marco de sus derechos y obligaciones establecidos en las Leyes secundarias que emanen de la Constitución Política de la Ciudad de México, el cumplimiento de las presentes reglas de operación, así como de las normas y procedimientos aplicables a la programación y ejecución del programa social y el ejercicio de los recursos públicos.

La Auditoría Superior de la Ciudad de México, en el ámbito de sus atribuciones, y de acuerdo a su autonomía técnica, revisará y fiscalizará la utilización de los recursos públicos movilizados a través del programa. Se proporcionará a la Auditoría Superior de la Ciudad de México toda la información, de acuerdo a la legislación aplicable, para la fiscalización que en su caso emprenda la anterior institución.

#### **XIV. MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

De acuerdo con las Obligaciones de Transparencia en materia de Programas Sociales, de Ayudas, Subsidios, Estímulos y Apoyos establecidas en el artículo 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la siguiente información se mantendrá impresa para consulta directa, se difundirá y mantendrá actualizada en formatos y bases abiertas en la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página de internet <http://www.tlalpan.gob.mx/transparencia> en el que también se podrá disponer de esta información:

- Los criterios de planeación y ejecución del programa, especificando las metas y objetivos anualmente y el presupuesto público destinado para ello.
  
- La siguiente información del programa social, que será actualizada mensualmente:
  - a) Área
  - b) Denominación del programa social
  - c) Periodo de vigencia
  - d) Diseño, objetivos y alcances
  - e) Metas físicas
  - f) Población beneficiada estimada
  - g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal
  - h) Requisitos y procedimientos de acceso
  - i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana
  - j) Mecanismos de exigibilidad
  - k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones
  - l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo
  - m) Formas de participación social
  - n) Articulación con otros programas sociales
  - o) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente
  - p) Vínculo a la convocatoria respectiva
  - q) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas
  - r) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, su distribución por unidad territorial, en su caso, edad y sexo
  
- Resultado de la evaluación del ejercicio y operación del programa

#### **XV. CRITERIOS PARA LA INTEGRACIÓN Y UNIFICACIÓN DEL PADRÓN UNIVERSAL DE PERSONAS BENEFICIARIAS O DERECHOHABIENTES**

De acuerdo a la Constitución Política de la Ciudad de México los programas de atención especializada y de transferencias monetarias y en especie que realicen el Gobierno de la Ciudad de México y las Alcaldías, serán auditables y contarán con un padrón único, transparente y enfocado a la rendición de cuentas. Por lo anterior y con base en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, se entenderá por padrón de beneficiarios a la relación oficial de personas que forman parte de la población atendida por los programas de desarrollo social que cumplen los requisitos de la normatividad correspondiente (ya sean reglas de operación o leyes particulares que dan origen al programa social).

La Alcaldía de Tlalpan, como responsable de este programa social, publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a más tardar el último día hábil de la primera quincena del mes de marzo de 2020 (como lo indica la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal), el padrón de beneficiarios correspondiente, indicando nombre, edad, sexo, unidad territorial y Alcaldía. Dicho padrón estará ordenado alfabéticamente e incorporado en el "Formato para la Integración de Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales de la Ciudad de México" que, para tal fin, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México ha diseñado. En donde, adicional a las variables de identificación: "nombre, edad, sexo, unidad territorial y Alcaldía", se precisará el número total de beneficiarios y si se cuenta con indicadores de desempeño de alguna índole, tal como lo establece el artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. A efecto de construir en la Ciudad de México un padrón unificado y organizado por cada uno de los programas de las Dependencias de Administración Pública local, la Alcaldía de Tlalpan, como responsable de este programa social, entregará el respectivo padrón de beneficiarios a la Contraloría Social de la dependencia a cargo de instrumental la política social en la Ciudad de México, a través de los mecanismos e instrumentos que para tal fin establezca.

La Alcaldía de Tlalpan, como responsable de este programa social, otorgará a la Contraloría General de la Ciudad de México, cuando le sea solicitado, toda la información necesaria que permita cumplir con el programa de verificación de padrones de beneficiarios de programas sociales, diseñado por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México e implementado por la Secretaría de la Contraloría. Ello con la intención de presentar sus resultados al Congreso de la Ciudad de México, salvaguardando siempre conforme a la Ley los datos personales de los beneficiarios. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal será sancionado en términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Una vez emitidos los Lineamientos para la integración del padrón universal, se dará estricto cumplimiento a los mismos.

#### TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a treinta y uno de enero de dos mil diecinueve.

**Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana**

(Firma)

Alcaldesa de Tlalpan

La información solicitada por la Contraloría y/o los órganos de control interno sobre este programa social será proporcionada a fin de que puedan realizar las funciones de fiscalización, inspección y verificación del ejercicio del gasto público.

La Contraloría Social de la dependencia a cargo de instrumentar la política social en la Ciudad de México, vigilará en el marco de sus derechos y obligaciones establecidos en las Leyes secundarias que emanen de la Constitución Política de la Ciudad de México, el cumplimiento de las presentes reglas de operación, así como de las normas y procedimientos aplicables a la programación y ejecución del programa social y el ejercicio de los recursos públicos.

La Auditoría Superior de la Ciudad de México, en el ámbito de sus atribuciones, y de acuerdo a su autonomía técnica, revisará y fiscalizará la utilización de los recursos públicos movilizados a través del programa. Se proporcionará a la Auditoría Superior de la Ciudad de México toda la información, de acuerdo a la legislación aplicable, para la fiscalización que en su caso emprenda la anterior institución.

#### **XIV. MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

De acuerdo con las Obligaciones de Transparencia en materia de Programas Sociales, de Ayudas, Subsidios, Estímulos y Apoyos establecidas en el artículo 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la siguiente información se mantendrá impresa para consulta directa, se difundirá y mantendrá actualizada en formatos y bases abiertas en la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página de internet <http://www.tlalpan.gob.mx/transparencia> en el que también se podrá disponer de esta información:

- Los criterios de planeación y ejecución del programa, especificando las metas y objetivos anualmente y el presupuesto público destinado para ello.
- La siguiente información del programa social, que será actualizada mensualmente:
  - a) Área
  - b) Denominación del programa social
  - c) Periodo de vigencia
  - d) Diseño, objetivos y alcances
  - e) Metas físicas
  - f) Población beneficiada estimada
  - g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal
  - h) Requisitos y procedimientos de acceso
  - i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana
  - j) Mecanismos de exigibilidad
  - k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones
  - l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo
  - m) Formas de participación social
  - n) Articulación con otros programas sociales
  - o) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente
  - p) Vínculo a la convocatoria respectiva
  - q) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas
  - r) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, su distribución por unidad territorial, en su caso, edad y sexo
- Resultado de la evaluación del ejercicio y operación del programa

#### **XV. CRITERIOS PARA LA INTEGRACIÓN Y UNIFICACIÓN DEL PADRÓN UNIVERSAL DE PERSONAS BENEFICIARIAS O DERECHOHABIENTES**

De acuerdo a la Constitución Política de la Ciudad de México los programas de atención especializada y de transferencias monetarias y en especie que realicen el Gobierno de la Ciudad de México y las Alcaldías, serán auditables y contarán con un padrón único, transparente y enfocado a la rendición de cuentas. Por lo anterior y con base en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, se entenderá por padrón de beneficiarios a la relación oficial de personas que forman parte de la población atendida por los programas de desarrollo social que cumplen los requisitos de la normatividad correspondiente (ya sean reglas de operación o leyes particulares que dan origen al programa social).



# CULTIVANDO COMUNIDAD CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Espacios para el concreto ciudadano
- Espacios seguros para la ciudadanía
- Alcaldía resiliente y participativa
- Gobierno sólido y transparente
- Finanzas saludables y transparentes
- Estado de bienestar

Desarrollo, calidad de vida y sostenibilidad

## ALCALDÍA TLALPAN

Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana, Alcaldesa en Tlalpan, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4; 53, Apartado A, numerales 1 y 2; 53 Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 2 fracción I y II, 15, 16, 21, 29, 35 fracción I; Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 20, 21 y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, y en los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2019, publicados el 31 de octubre de 2018 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, emito el siguiente:

### AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "CULTIVANDO COMUNIDAD CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA"

#### I. NOMBRE DEL PROGRAMA SOCIAL Y DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE

Nombre completo del Programa Social o denominación oficial: "CULTIVANDO COMUNIDAD CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA"

La responsable de la ejecución del Programa Social es la Alcaldía Tlalpan.

Las unidades administrativas responsables de la operación del Programa Social: Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito a través de la Dirección Ejecutiva y Participación Ciudadana, Subdirecciones de Vinculación y Fomento a la Participación Ciudadana "A", "B", "C" Y "D" (supervisión, control y operación directa del programa social).

#### II. ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA

Ejes Programáticos, Objetivos, Metas y Líneas de Acción del Programa General con los cuales está alineado el Programa Social; y la forma en que incorpora los Enfoques Transversales:

Ciudad de libertades y derechos, Ciudad educadora y del conocimiento, Ciudad solidaria, Ciudad productiva, Ciudad incluyente, Derecho a la Ciudad, Ciudad habitable, De los instrumentos de la planeación del desarrollo, Ordenamiento territorial y De los derechos de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes todos apegados a los derechos tutelados por los artículos 6 a 14 y 59 de la Constitución Política de la Ciudad de México. En particular, a los artículos 9 "Ciudad solidaria" inciso A Derecho a la vida digna y artículo 10 "Ciudad productiva", inciso A. Derecho al desarrollo sustentable

Los Ejes de la política de la Alcaldía Tlalpan con los que se alinea son los siguientes.

##### Eje 1. TLALPAN GOBIERNA DESDE LA COMUNIDAD

- Gobierno honesto y transparente.
- Estado de Derecho y ejercicio pleno de los Derechos Humanos.
- Finanzas sanas, responsable de una buena administración.
- Gobierno solidario, vinculado y siempre construyendo comunidad.
- Servidores públicos íntegros y capacitados para brindar una cálida y profesional atención a la comunidad.
- Alcaldía resiliente y promotora de la Gestión Integral de Riesgos.
- Planeación articulada e integrada, comprometida con una Gestión de Calidad. Recuperación, mantenimiento y defensa del espacio público, para el disfrute de todas las personas.
- Espacios seguros para la convivencia en comunidad, con una visión enfocada en la Prevención del Delito.
- Espacios para el encuentro ciudadano, donde la Planeación Participativa es fundamental.

##### Eje 2. TLALPAN SUSTENTABLE Y SOLIDARIA

- Desarrollo, calidad de vida, bienestar social para toda la comunidad.

- Acciones y programas que combatan la pobreza y la desigualdad.
- Participación ciudadana y comunitaria activa, garantizando el acceso a los servicios públicos, obras y desarrollo urbano.
- Alternativas económicas solidarias innovadoras, con enfoque comunitario y participativo.
- Oportunidades de acceso a un empleo digno.
- Formación y capacitación para el empleo local.
- Seguridad alimentaria y abasto de alimentos a los grupos vulnerables.
- Apoyo para el desarrollo de la agricultura local.
- Promoción del comercio, servicios y consumo local.
- Turismo sustentable y accesible.

### III DIAGNÓSTICO

#### III.1. ANTECEDENTES

Características que dan origen al Programa Social

Durante los años 2010 a 2018 se operó de modo ininterrumpido como acción institucional por lo que para este ejercicio 2019 dará inicio como programa social otorgando sistematicidad a la operación y entrega de servicios Institucionales (Alcaldía) hacia la población Tlalpense, ya que permite acercar el ejercicio de gobierno a las colonias, barrios y pueblos, al tiempo que se convierte en un mecanismo de interacción con la ciudadanía para captar sus inquietudes, iniciativas, demandas y propuestas en un marco de corresponsabilidad y construcción de gobernabilidad democrática.

Por otro lado, de acuerdo con el índice de marginación por localidad de CONAPO (2010), 2 cinco de las 24 Áreas Geo Estadísticas Básicas (AGEBs), catalogadas como de marginación Muy Alta, se encuentran en Tlalpan y de las 239 AGEBs que tienen un grado de marginación urbana Alta. Lo anterior significa que 140,787 (22%) de los 639,7953 habitantes que tiene la delegación Tlalpan, se encuentran con un Alto y Muy Alto grado de marginación Tomando en cuenta la categorización del CONEVAL, en 2012, el 2.5% de la población de la delegación Tlalpan vive en pobreza extrema y 26.8% en pobreza. Después de Cuajimalpa de Morelos, Tlalpan es la segunda delegación con mayor desigualdad y concentra 4 de las 10 localidades de menos de 1000 habitantes con mayor grado de rezago social. Considerando la variación de la pobreza entre 2010 y 2015 es posible dar cuenta del incremento de la pobreza en la Alcaldía Tlalpan en 2.8%, lo que representa para 2015 cerca de 217,120 personas en esa condición, como se puede observar en la Tabla 1. Mientras que la pobreza extrema en la población disminuyó en 1.2%, como se observa en la Tabla 2 siendo todavía 12, 100 personas.

**Tabla 1. Evolución de la Pobreza en la Alcaldía Tlalpan (2010-2015)**

Alcaldía	Pobreza			Miles de Personas			Posición relativa 2015
	2010	2015	Variación 2010-2015	2010	2015	Variación 2010-2015	CDMX
Tlalpan	29.26%	32.06%	2.80%	188.68	217.12	28.44	11

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (2017), con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2010-2015).

**Tabla 2. Evolución de la Pobreza Extrema en la Alcaldía Tlalpan (2010-2015)**

Delegación	Pobreza Extrema			Miles de Personas			Posición relativa 2015
	2010	2015	Variación 2010-2015	2010	2015	Variación 2010-2015	CDMX
Tlalpan	2.95%	1.79%	-1.20%	19.01	12.1	-6.91	14

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (2017), con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2010-2015).

Por su parte, los resultados del Índice de Desarrollo Social en la Ciudad de México (IDS CDMX) entre 2010 y 2015, en la Alcaldía Tlalpan no muestra retroceso y se mantiene en un nivel Medio con un valor de 0.78 que desagregado en sus componentes para Calidad y Espacio de la Vivienda es más bajo (0.68) al igual que el Acceso a la Salud (0.54) y la adecuación sanitaria (0.69). Mientras que los componentes de Rezago Educativo (0.94), Bienes Durables (0.94) y Adecuación Energética (1.0) cuentan con valores más altos. (Evalúa CDMX, 2016).

La situación de la Alcaldía Tlalpan a partir de los valores IDS a nivel de colonia es posible observarla en las tabla 3. Mientras que en las tablas 4 a 9 los valores del IDS se desagregan de acuerdo a sus componentes, lo que permite observar el contraste entre las colonias con un menor nivel y aquellas con el mayor nivel de IDS.

**Tabla 3. Resultados del IDS CDMX a nivel colonia en la Alcaldía Tlalpan.**

10 Colonias con el IDS CDMX más Bajo	Valor IDS	10 Colonias con el IDS CDMX más Alto	Valor IDS
Pueblo La Magdalena Petlascalco	0.551342	Club de Golf México	0.972389
Pueblo San Miguel Topilejo	0.592514	Belisario Domínguez	0.972675
Pueblo San Miguel Xicalco	0.599149	Rinconada Coapa 1era Sección	0.974026
Pueblo Parres El Guarda	0.600231	Floresta Coyoacán	0.974665
Pueblo Santo Tomás Ajusco	0.618204	Parque del Pedregal	0.974856
Tecorral	0.619975	Residencial Miramontes	0.974859
2 de Octubre	0.635512	Chimalli	0.979385
Bosques del Pedregal	0.641284	Rincón del Pedregal	0.980459
Mesa de los Hornos	0.642533	Ampliación Fuentes del Pedregal	0.982779
Lomas de Cuilotepec	0.642812	Villa Olímpica	0.988695

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX, 2017).

**Tabla 4. Resultados del Componente Calidad y Espacio de la Vivienda a nivel colonia**

10 Colonias con el menor nivel	Calidad y espacio de la vivienda	10 Colonias con el mayor nivel	Calidad y espacio de la vivienda
Pueblo La Magdalena Petlascalco	0.453	Prado Coapa 2da Sección	0.969
Pueblo San Miguel Topilejo	0.462	Chimalli	0.969
2 de Octubre	0.474	Zacayucan Peña Pobre	0.972
Vistas del Pedregal	0.478	Residencial Miramontes	0.972
Lomas de Cuilotepec	0.479	Rinconada Coapa 1era Sección	0.973
Pueblo Parres El Guarda	0.481	Villa Coapa	0.973
Pueblo Santo Tomás Ajusco	0.482	Vergel del Sur	0.976
Tecorral	0.483	Ampliación Fuentes del Pedregal	0.976
Tlalmille	0.486	Rincón del Pedregal	0.984
Bosques del Pedregal	0.495	Villa Olímpica	0.986

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX, 2017).

**Tabla 5. Resultados del Componente Acceso a Salud y Seguridad Social a nivel colonia**

10 Colonias con el menor nivel	Acceso a salud y seguridad social	10 Colonias con el mayor nivel	Acceso a salud y seguridad social
Pueblo La Magdalena Petlascalco	0.266	Tenorios	0.683
Pueblo San Miguel Topilejo	0.329	Magisterial	0.685
Pueblo San Miguel Xicalco	0.330	Villa Olímpica	0.685
Tecorral	0.383	Rinconada Coapa 1era Sección	0.689
Mesa de los Hornos	0.385	Rómulo Sánchez Mireles	0.693
Pueblo Santo Tomás Ajusco	0.390	Texcaltenco	0.701
Bosques del Pedregal	0.414	Granjas Coapa	0.725
Zacayucan Peña Pobre	0.422	A.M.S.A	0.731
Chimilli	0.431	Ampliación Fuentes del Pedregal	0.775
Mirador II	0.435	Heroico Colegio Militar	0.897

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX, 2017).

**Tabla 6. Resultados del Componente Rezago Educativo a nivel colonia**

10 Colonias con el menor nivel	Rezago educativo	10 Colonias con el mayor nivel	Rezago educativo
Mirador I	0.781	Prado Coapa 1era Sección	0.998
Pueblo Parres El Guarda	0.829	Rancho Los Colorines	0.998
Pueblo La Magdalena Petlalcalco	0.854	Belisario Domínguez	0.998
Mesa de los Hornos	0.867	Residencial Acoxa	0.998
Miguel Hidalgo 3era Sección	0.869	Jardines en la Montaña	0.998
Mirador II	0.870	Chimalli	0.998
2 de Octubre	0.873	Residencial Miramontes	0.998
Pueblo San Miguel Topilejo	0.874	Vergel Coapa	0.999
Tecorral	0.874	Vergel de Coyoacán	0.999
Bosques del Pedregal	0.878	Las Tórtolas	1.000

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evaluá CDMX, 2017).

**Tabla 7. Resultados del Componente Bienes Durables a nivel colonia**

10 Colonias con el menor nivel	Bienes durables	10 Colonias con el mayor nivel	Bienes durables
Tlalpan	0.714	Lomas del Pedregal	0.969
Pueblo La Magdalena Petlalcalco	0.747	Peña Pobre	0.972
Arenal de Guadalupe	0.777	Vergel de Coyoacán	0.973
Heróico Colegio Militar	0.780	A.M.S.A	0.974
Pueblo San Miguel Topilejo	0.785	San Buenaventura	0.976
Pueblo Parres El Guarda	0.807	Rinconada Coapa 1era Sección	0.978
Bosques del Pedregal	0.820	Rancho Los Colorines	0.989
Guadalupe	0.822	Ampliación Fuentes del Pedregal	0.990
Pueblo San Miguel Xicalco	0.823	Texcaltenco	0.995
Rincón del Pedregal	0.832	Las Tórtolas	0.996

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evaluá CDMX, 2017).

**Tabla 8. Resultados del Componente Adecuación Sanitaria a nivel colonia**

10 Colonias con el menor nivel	Adecuación sanitaria	10 Colonias con el mayor nivel	Adecuación sanitaria
Pueblo San Miguel Xicalco	0.267	Ex Hacienda Coapa	1.000
Pueblo San Miguel Topilejo	0.274	A.M.S.A	1.000
Pueblo La Magdalena Petlalcalco	0.277	Belisario Domínguez	1.000
Pueblo Parres El Guarda	0.305	Club de Golf México	1.000
Plan de Ayala	0.330	Hacienda San Juan	1.000
Pueblo San Miguel Ajusco	0.367	Nueva Oriental Coapa	1.000
Pueblo Santo Tomás Ajusco	0.429	Rancho Los Colorines	1.000
Bosques del Pedregal	0.456	Residencial Miramontes	1.000
Lomas de Cuilotepec	0.542	Rinconada Las Hadas	1.000
Miguel Hidalgo 2da Sección	0.544	Vergel Coapa	1.000

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evaluá CDMX, 2017).

**Tabla 9. Resultados del Componente Adecuación Energética a nivel colonia**

10 Colonias con el menor nivel	Adecuación energética	10 Colonias con el mayor nivel	Adecuación energética
Bosques del Pedregal	0.996	Torres de Padierna	1.000
Chichicaspatl	0.997	Valle Escondido	1.000
Plan de Ayala	0.998	Vergel Coapa	1.000
Pueblo Santo Tomás Ajusco	0.998	Vergel de Coyoacán	1.000
Valle de Tepepan	0.998	Vergel del Sur	1.000
La Palma	0.998	Villa Coapa	1.000
Pueblo San Miguel Topilejo	0.998	Villa Olímpica	1.000
Barrio La Fama	0.998	Villa Tlalpan	1.000
Pueblo San Miguel Ajusco	0.998	Vistas del Pedregal	1.000
Cruz del Farol	0.998	Zacayucan Peña Pobre	1.000

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evaluá CDMX, 2017).

Un elemento importante en el diagnóstico de la Alcaldía de Tlalpan, alineado a la Constitución Política de la Ciudad de México es el Índice de Bienestar Social de los habitantes en la Ciudad de México es un constructo multidimensional, cuya medición incorpora una dimensión objetiva incluyendo elementos como ingreso, empleo, años de estudios, acceso a

servicios de seguridad social, salud y otros, así como, una dimensión subjetiva con variables tales como: la sensación de felicidad y la satisfacción con la vida. De esta manera el IBS-CDMX está compuesto por **once aspectos**, a saber: educación, empleo, salud, ingreso, alimentación, condiciones del hogar, bienestar subjetivo, redes sociales de apoyo, uso de tecnología, acceso a la cultura y recreación, y calidad del entorno físico o ambiental. Índice que para el seguimiento de este Programa Social resulta adecuado dados los componentes que considera.

El Índice de Bienestar Social en la Ciudad de México, de algunas de las Alcaldía es el siguiente: la Delegación Benito Juárez tiene el índice más alto (14.33), le siguen Miguel Hidalgo (10.44), Azcapotzalco (9.93) y Coyoacán (9.92). Por otra parte, Milpa Alta (1.82), Xochimilco (2.52) y Tláhuac (4.43) se ubican en las tres últimas posiciones. Tlalpan se ubica en el lugar 13 con un valor de 4.96

Modificaciones relevantes, en su diseño y operación

Las acciones emprendidas a diferencia de años anteriores se han centrado en la promoción de la equidad, cohesión e integración social, esencialmente en el rubro de promoción de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, en la dimensión de prestaciones de servicios Institucionales (Alcaldía) y el mejoramiento de la infraestructura social de las colonias, barrios y pueblos.

La Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, de manera estratégica reorganiza territorialmente la Alcaldía en 5 unidades de atención, cuidando su composición social a fin de no diluir la identidad vecinal que han desarrollado a la par de la urbanización. Fortaleciendo la participación ciudadana mediante mecanismos establecidos por las normas vigentes. Considerado fundamental continuar la aplicación de políticas públicas que fomenten la incidencia activa de la ciudadanía, individual o colectiva.

### III.2. Problema Social Atendido

El problema es la desintegración social entendiéndola como "El La ruptura del Tejido Social, que implica menor cohesión social como consecuencia del debilitamiento de las normas sociales, la cultura ciudadana y por lo tanto menores posibilidades de consenso social" causando falta de participación ciudadana como consecuencia de incertidumbre o credibilidad de las políticas públicas.

Causas centrales del problema social

El Programa social considera que "las condiciones de abandono, inseguridad, insuficiencia de agua, falta de movilidad y tránsito así como carencia de espacios públicos, culturales y comunitarios que viva la población de Tlalpan".

Los Efectos Centrales del Problema Social

La población de Tlalpan es de 677,104 habitantes siendo el 7.6% del total de la ciudad, de la cual 26.8% se encuentra en situación de pobreza y el 2.5% en pobreza extrema; el 70.7% vive en zonas consideradas con rezago social Bajo y Muy bajo. Cuenta con 190,591 viviendas habitadas se estima que 94% de los habitantes de la demarcación de Tlalpan se concentra en el 20% de su territorio. 126,764 hogares son encabezados por hombres (67%), mientras que 63,827 tiene una jefatura femenina (33%). Se estima que 198,000 de las personas que habitan en la demarcación no tiene empleo. Tlalpan cuenta con una importante zona de Unidades Habitacionales, donde se concentra aproximadamente 30% de la población. La demarcación ostenta una riqueza ancestral que se manifiesta en sus diez pueblos y cuatro barrios originarios. Por lo que para llevar a cabo el desarrollo del programa social es menester el apoyo económico que recibirá un grupo conformado por 200 monitores comunitarios y un segundo grupo conformado por 6 vinculadores, respetando la equidad de género.

Derechos sociales vulnerados

La sociedad se ve afectada en su esfera reflejando merma en su desarrollo social, económico, salud, familiar, medio ambiente; en resumen, los derechos de los que en teoría tiene todo ser humano es vulnerado por lo que es de vital importancia promover, proteger, respetar y garantizar los derechos de las personas bajo esquemas de equidad y cohesión integral de la sociedad. Con lo anterior, se contribuye al Derecho a una vida digna, para los habitantes de la Alcaldía Tlalpan.

Justificación del problema público e intervención de gobierno: Forman parte del diagnóstico que se realizó durante la campaña censal así mismo como resultado del contacto directo con la ciudadanía mediante acciones realizadas con monitores que recorrían las calles en su demarcación de la Alcaldía. A partir de los modelos de intervención de carácter integral se ha diseñado el Programa Social que se aplicará en 2019 a fin de contribuir si no en la resolución si en la disminución de la demanda ciudadana. Servicios que prestará esta Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito a través de los dos grupos conformados por monitores y vinculadores.

Para la construcción de la línea base del Programa Social "Cultivando Comunidad" se considera a la población que habita zonas de bajo y muy bajo índice de Desarrollo Social en la Alcaldía de Tlalpan durante el ejercicio fiscal 2019. Como resultado de las encuestas en los ejercicios anteriores y el crecimiento urbano natural quienes demandan la intervención del Programa Social a través de un grupo conformado por 200 monitores comunitarios y un segundo grupo conformado por 6 vinculadores, respetando la equidad de género. Revisado los programas sociales de otras áreas o direcciones no encontramos alguno afín al proyectado en el presente por lo que es evidente se descarta una posible duplicidad. Sin embargo se articula y complementa con los que se encuentran en la política de desarrollo social

### **III.3. Definición de la Población Objetivo**

Población potencial: 677,104 habitantes de la alcaldía de Tlalpan (Encuesta Intercensal 2015 del INEGI)

Población objetivo: 384,092 habitantes que viven en zonas de bajo y muy bajo índice de desarrollo social, de acuerdo con el Índice de Desarrollo Social 2010.

La población beneficiaria o derechohabiente directo: dos grupos uno conformado por 200 monitores comunitarios y un segundo grupo conformado por 6 vinculadores, respetando la equidad de género; la cual buscará atender a cerca de 174,352 habitantes de Tlalpan de las zonas de bajo y muy bajo desarrollo social de manera indirecta y dos grupos uno conformado por 200 monitores comunitarios y un segundo grupo conformado por 6 vinculadores, respetando la equidad de género siendo estos los beneficiarios de manera directa mediante el apoyo de tipo económico, quienes prestarán el servicio de la captación o toma de pulso social en la totalidad de la demarcación Tlalpan.

La población beneficiaria o derechohabiente indirecto: población habitante de las zonas de bajo y muy bajo índice de desarrollo social de Tlalpan. Así mismo, el programa va dirigido prioritariamente a niñas, niños, madres solteras, personas con discapacidad y adultos mayores que residen en las zonas de bajo y muy bajo índice de desarrollo social.

## **IV. OBJETIVOS Y ALCANCES**

### **IV.1. Objetivo general**

Contribuir en la disminución de la desintegración social, a través de la presencia de 200 monitores comunitarios y 6 vinculadores que acompañarán procesos de formación ciudadana directamente en las calles, barrios, colonias y pueblos que integran la territorialidad de la Alcaldía de Tlalpan, para fortalecer y atender la problemática específica de cada comunidad, a través del diálogo y el acuerdo como medios conciliatorios. Los monitores comunitarios debidamente capacitados realizarán actividades de concertación y vinculación ciudadana, buscando fortalecer las relaciones de colaboración entre la Alcaldía de Tlalpan y su ciudadanía.

### **Alcance del Programa Social**

Mediante este programa social se pretende establecer y fortalecer procesos de construcción con la ciudadanía que permita generar acciones conjuntas entre habitantes y la alcaldía de Tlalpan, con la colaboración de dos grupos uno conformado por 200 monitores comunitarios y un segundo grupo conformado por 6 vinculadores, respetando la equidad de género que realicen las actividades de concertación y vinculación ciudadana.

Del resultado de los servicios que presten los dos grupos referidos se verán beneficiados de manera indirecta la comunidad o población Tlalpense en sus derechos sociales como lo son el derecho a la salud, autodeterminación, identidad, integridad, acceso a la justicia, a la expresión reunión etc. Los tutelados por nuestra Constitución Política de la Ciudad de México en sus artículos 6 al 14 y 59 de la misma.

Mejorar condiciones de vida de la población beneficiaria de manera directa, generando un impacto en el entorno social de tal suerte que la participación ciudadana se vea motivada por los servicios del Programa Social de manera bilateral gobierno-gobernados.

#### IV.2. Objetivos Específicos

- Incrementar la cobertura de los programas y servicios de la Alcaldía Tlalpan mediante un gobierno cercano a la gente que fomente el bienestar social a través de la participación ciudadana activa en conjunto con dos grupos, uno conformado por 200 monitores comunitarios y un segundo grupo conformado por 6 vinculadores, respetando la equidad de género. Realizando servicios de captación de inconformidades, sugerencias, aportaciones y sobre todo vinculación con las áreas que tengan a cargo los bienes y servicios para la ciudadanía; así como la proyección en documentales que nos permitan tener un diagnóstico real del pulso de la sociedad Tlalpense.
- Disminuir la desintegración social incrementando los servicios en coparticipación de los ciudadanos con la alcaldía.
- Incremento en la cobertura de programas y servicios mediante la difusión, concertación y vinculación con la ciudadanía.
- Participación ciudadana activa desarrollando conjuntamente las actividades institucionales empoderando a la sociedad.

Conjunto de acciones para alcanzar el objetivo general

- Establecer una visible línea de gobierno que estreche el vínculo de corresponsabilidad vecinal.
- Construcción de diagnóstico de las colonias en coparticipación del ciudadano y monitores comunitarios.
- Generar mecanismos que permitan el fortalecimiento y empoderamiento ciudadano.
- Selección de dos grupos, uno conformado por 200 monitores comunitarios y un segundo grupo conformado por 6 vinculadores, respetando la equidad de género, ciudadanos que colaboran con el desarrollo de las actividades de difusión, concertación y vinculación ciudadana.
- Difundir los programas sociales y acciones de participación ciudadana
- Promover jornadas informativas, recorridos en los que, a través de la estructura Institucional (Alcaldía), se promuevan los programas y proyectos institucionales que permiten atender de manera oportuna y acertada la demanda ciudadana, así como la orientación de las mismas a las áreas competentes en su caso.
- Procurar la conciliación de los conflictos ciudadanos entre vecinos, comités, ciudadanos y consejos del pueblo.
- Apoyar la organización de brigadas informativas para impulsar el mejoramiento de la infraestructura inmobiliaria en áreas de uso común, iniciando con el proceso de levantamiento de un censo confiable obteniendo así un diagnóstico y estatus sobre el mobiliario urbano.

Estrategias y mecanismos para fomentar la equidad social e igualdad sustantiva.

Esta programa social busca fomentar la equidad social y de género, así como la igualdad en la diversidad, mediante las siguientes estrategias y mecanismos:

- Recopilación de información monitoreada a través de los dos grupos, uno conformado por 200 monitores comunitarios y un segundo grupo conformado por 6 vinculadores, respetando la equidad de género, que darán un pulso sobre el status así como la certidumbre sobre las acciones a realizar.
- Difusión y concertación en las zonas de alta vulnerabilidad sobre los servicios que se prestarán a través de acciones preventivas e informativas de manera sistemática, congruente y eficaz.

#### IV.3. ALCANCES

La trascendencia y repercusión de este Programa Social reside en su contribución al fortalecimiento del vínculo gobierno de la Alcaldía-ciudadanía con criterios de solidaridad social, equidad de género, transparencia y corresponsabilidad, realizando acciones para la captación y gestión de la demanda ciudadana, el apoyo a la solución de conflictos sociales, la identificación y contacto con la población objetivo de las acciones de la Alcaldía, la prevención del delito, el fortalecimiento de la identidad de los pueblos originarios y la colaboración con las organizaciones civiles, mediante la colaboración de dos grupos, uno conformado por 200 monitores comunitarios y un segundo grupo conformado por 6 vinculadores, respetando la equidad de género, que realizarán las actividades de difusión, concertación y vinculación ciudadana.

Derechos que el programa social busca contribuir y garantizar: Mediante este programa social se pretende coadyuvar al ejercicio del derecho a un nivel de vida adecuado (alimentación, vivienda, agua y vestido); educación; salud; cultura, a un medio ambiente saludable, así como los previstos por la Ley de Desarrollo Social y su Reglamento: infraestructura social, economía popular, deporte, promoción de la equidad y la cohesión e integración social.

**De la trascendencia y repercusión:** De la participación activa de la ciudadanía la Alcaldía está cumpliendo con sus ejes como lo es una integración en el tejido social que en corto y mediano plazo se reflejara la satisfacción de la demanda ciudadana. Por cuanto hace a los impactos esperados es evidente que ese programa social busca contribuir en la reducción del rezago del problema que nos ocupa por lo que por su propia y especial naturaleza los servicios que se prestan es un tanto subjetivo la medición de una erradicación de dicho problema.

## V. METAS FÍSICAS

Lograr contribuir en la mejora de la vida diaria de la población así como la convivencia en armonía del gobierno y sus gobernados.

Meta de cobertura de población objetivo 2019: Se prevé atender cerca de 174,352 habitantes de la Alcaldía de Tlalpan pertenecientes a las zonas de bajo y muy bajo desarrollo social de manera indirecta, de acuerdo con el Índice de Desarrollo Social de la Ciudad de México (IDS-CDMX). Siendo el número esperado atender de manera directa los dos grupos, uno conformado por 200 monitores comunitarios y un segundo grupo conformado por 6 vinculadores, respetando la equidad de género.

### Estrategias

Activar un desarrollo social basado en acciones institucionales que fomenten la cohesión e integración del tejido social involucrando a la totalidad de la población en su demarcación, mediante censos, encuestas entre otros medios que permitan involucrar a la sociedad que se siente vulnerada y que a su vez se está dando un empoderamiento y como consecuencia activando un desarrollo social.

### Metas físicas 2019

A través de dos grupos, uno conformado por 200 monitores comunitarios y un segundo grupo conformado por 6 vinculadores, respetando la equidad de género, que colaboran con el desarrollo de actividades en difusión, concertación y vinculación ciudadana, desarrollan mensualmente al menos una acción de enlace ciudadano en cada zona en que se divide la Alcaldía de Tlalpan tales como:

- Continuar con la formación de monitores comunitarios que permitan desarrollar sus actividades con eficiencia y eficacia dando como resultado avances en el desarrollo de nuestra población objetivo.
- La coordinación de jornadas informativas, recorridos en los que, a través de la estructura institucional (Alcaldía), se promueven los programas y proyectos que capten y atiendan demandas ciudadanas.
- Procurar la conciliación de los conflictos ciudadanos entre vecinos, comités ciudadanos y consejos de los pueblos.
- Apoyar la organización de brigadas informativas para impulsar el mejoramiento de la infraestructura e inmobiliario en áreas de uso común de las Unidades Habitacionales que requieran atención, iniciando con el proceso de levantamiento de un censo confiable;
- Coadyuvar en la ejecución del protocolo integral de atención y conciliación de demandas ciudadanas, realizadas a través de manifestaciones de vía pública y/o dependencias institucionales.

Tenemos que de tales actividades desarrolladas en el presente programa social su medición es subjetiva por las razones ya vertidas anteriormente por cuanto hace a lo verificable estas se tendrán por los resultados reflejados en la sociedad a partir de los informes mensuales que realizarán los dos grupos, uno conformado por 200 monitores comunitarios y un segundo grupo conformado por 6 vinculadores, respetando la equidad de género, así tendríamos por cumplidos factores que dan certeza sobre el desarrollo de la prestación del servicio social. Los resultados cualitativos esperados son desarrollar mensualmente al menos una actividad de enlace ciudadano a través de jornadas de mejoramiento de la imagen urbana local en cada zona en que se divide la territorialidad de Tlalpan, que fortalezca la vinculación y fomente la participación ciudadana para la ejecución de programas sociales conjuntos en la Alcaldía.

## VI. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Monto Total Autorizado

Este programa social tiene un presupuesto total autorizado de: \$13,660,000.00 (trece millones seiscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.).

Este programa social tiene un primer presupuesto total autorizado de:

\$13,000,000.00 (trece millones 00/100 M.N.), para 200 monitores comunitarios respetando la equidad de género, que desarrollaran actividades de censo, encuestas y recorridos en la totalidad de la demarcación de la Alcaldía de Tlalpan, proyectándolo en el siguiente cuadro.

**Monto Unitario Anual por Beneficiario**

Clasificación	Número de Monitores Comunitarios	Monto de Apoyo Mensual	Ministraciones	Apoyo anual por monitor	Total Ministraciones
Apoyo Social Unitario por Ministración	1	\$6,500.00	10	\$65,000.00	10
Apoyo Económico	200	\$6,500.00	10	\$13,000,000.00	Anual

Presentamos un segundo presupuesto para un grupo de 6 vinculadores comunitarios respetando la equidad de género, cuyas actividades consistirán en el censo, concertación y vinculación primeramente de la propia población, así como de ésta con la Alcaldía, proyectándolo en el siguiente cuadro.

**Monto Unitario Anual por Beneficiario**

Clasificación	Número de Vinculadores Comunitarios	Monto de Apoyo Mensual	Ministraciones	Apoyo anual por vinculador	Total Ministraciones
Apoyo Social Unitario por Ministración	1	\$11,000.00	10	\$110,000.00	10
Apoyo Económico	6	\$11,000.00	10	Total anual \$660,000.00	10

Tenemos un monto por \$13,660,000.00 (trece millones seiscientos sesenta mil pesos 00/100 m.n.), como resultado por la suma de 200 monitores y 6 vinculadores.

**VII. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

**VII.1. Difusión**

Las presentes Reglas de Operación se publicaran en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información del Desarrollo Social de la Ciudad de México (SIDESO, [www.sideso.cdmx.gob.mx](http://www.sideso.cdmx.gob.mx)) y en la página oficial de internet de la Alcaldía de Tlalpan ([www.tlalpan.gob.mx](http://www.tlalpan.gob.mx)) y sus redes sociales. En caso que se presente alguna modificación a las reglas de operación, éstas se publicarán a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de SIDESO y en la página oficial de internet de la Alcaldía.

La Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito (a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México), diseñara y elaborara un extracto que contendrá los requisitos, documentación, lugares, fechas de registro y criterios de selección de las personas beneficiarias, a efecto de enterar a la población sobre la implementación del programa social, sobre las diferentes acciones de participación ciudadana a promoverse durante el año.

**Informes**

Los requisitos, forma de acceso y criterios de selección establecidos por este programa estarán colocados para su consulta al público en general en las oficinas de la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito y Dirección Ejecutiva y Participación Ciudadana ubicada en Plaza de la Constitución número 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas o comunicarse al número telefónico 55738970, así como en las Subdirecciones de Vinculación y fomento a la Participación Ciudadana ubicadas en:

- Subdirección de Vinculación y Fomento a la Participación Ciudadana "A": Avenida San Fernando s/n, esquina con Madero, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.
- Subdirección de Vinculación y Fomento a la Participación Ciudadana "B": Canal de Miramontes s/n, Col. Villa Coapa, C.P. 14390 Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.
- Subdirección de Vinculación y Fomento a la Participación Ciudadana "C": Izamal 144 esquina Tekal, Col. Héroes de Padierna, C.P. 14050, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

- Subdirección de Vinculación y Fomento a la Participación Ciudadana "D": Avenida San Fernando 84, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

## VII.2. Requisitos de Acceso

### Requisitos

Las personas interesadas en colaborar con la implementación del presente programa social deberán cumplir con los siguientes requisitos, mismos que serán receptados a partir de la publicación de las presentes reglas de operación y hasta tener por integrada el número requerido ó tres días hábiles después, en las áreas técnico operativo de recepción (Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito), comprendidas en un horario de 09:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes:

- Ser habitante de la Delegación Tlalpan, preferentemente.
- Ser mayor de 18 años.
- Tener estudios de nivel básico.
- Tener disponibilidad de horario, incluso fines de semana y días festivos.
- Conocer la demarcación territorial de Tlalpan.
- Firmar carta de compromiso
- Tener aptitudes para trabajar coordinadamente en grupos de trabajo, mostrando asertividad y vocación para la atención ciudadana.
- No ser beneficiario de apoyos económicos en el marco de algún programa social o programa social institucional implementado por la administración pública local o federal.
- No trabajar en la Alcaldía de Tlalpan bajo ningún régimen laboral.

### Documentos

Las personas interesadas en ser beneficiarias con la implementación del presente programa social deberán presentar en copia simple y original para su cotejo los siguientes documentos:

- Solicitud de acceso a este programa social.
- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona beneficiaria, (credencial del elector, pasaporte, cedula profesional, cartilla de Servicio Militar Nacional).
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Acta de Nacimiento
- Comprobante de domicilio, expedido en no más a los tres meses anteriores a la presentación de la solicitud (agua, predial, servicio telefónico doméstico, gas, energía eléctrica o constancia de residencia).
- Una fotografía tamaño infantil.
- Curriculum.
- Comprobante de estudios (Certificado, constancia o boleta de calificaciones validados por la institución que los emite).

### Excepciones

En caso de situación de contingencia, desastre o emergencia en la Ciudad de México, los requisitos y documentación a presentar para la inclusión de las personas en el programa social pueden variar. En tal circunstancia, se emitirán lineamientos específicos.

## VII.3. Procedimientos de Acceso

Forma de acceso: A este programa social se accederá mediante la convocatoria que será publicada en la Gaceta oficial de la Ciudad de México, en el Sistema de Información de Desarrollo Social (SIDESO) [WWW.sideso.cdmx.gob.mx](http://WWW.sideso.cdmx.gob.mx), la página oficial de internet de la Alcaldía de Tlalpan [www.tlalpan.gob.mx](http://www.tlalpan.gob.mx) y en redes sociales Alcaldía Tlalpan.

Criterios de inclusión: Los criterios de inclusión de las personas que sean beneficiadas del programa social son los siguientes:

- Cumplimiento de requisitos y documentación correspondientes completos, en original y copia para su debido cotejo, vigentes y dentro del periodo especificado.
- Orden de prelación buscando la equidad de género.
- Idoneidad de perfil que cubra las expectativas para el debido desarrollo de la actividad, dado que las mismas comprenden en campo.

Lugares en los que se colocaran los requisitos, forma de acceso y criterios de selección

Los requisitos, forma de acceso y criterios de selección establecidos por el programa social son públicos. Estarán colocados dentro de las áreas de atención al público.

Mecanismos, procedimientos, lugares, horarios de atención y periodos de registro de las personas solicitantes, y unidades administrativas responsables

El registro de solicitantes, recepción de documentos y aplicación de instrumentos para la evaluación de perfil se realizara en las oficinas de la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, ubicadas en Plaza de la Constitución número 1, Col, Tlalpan Centro, C.P. 14000, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta 3 días hábiles después. Los formatos para el registro de acceso al programa social se recogerán al momento de realizar su registro.

Criterios de priorización en caso de solicitudes mayores a los recursos disponibles.

Se priorizará la participación de las personas que tengan las mejores competencias sin distinción de su condición sexogenérica, pero, en congruencia a las políticas de equidad de género, se procurara que la selección corresponda o se aproxime a un 50% de mujeres y un 50% de hombres.

Las personas que no hayan resultado beneficiadas con el apoyo económico al inicio de la operación del programa social habiendo cumplido con los requisitos y entregado la documentación completa requerida, conformaran una lista de espera, para que en caso de ser necesario sustituir a una persona beneficiaria de apoyo económico, puedan ser incorporadas al padrón de personas que contarán, durante el ejercicio 2019 a partir de que se incluya en el programa social, con el apoyo económico a que hace referencia el programa social. La Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito dará aviso por escrito a la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales, sobre cualquier movimiento de alta o baja del padrón de beneficiarios del programa social para la suspensión o el pago correspondiente, así como para efecto de actualizar la lista de personas que reciben el apoyo económico del programa social. Las personas solicitantes podrán conocer el estado de su trámite acudiendo a oficinas de la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, ubicadas en Plaza de la Constitución número 1, Col, Tlalpan Centro, C.P. 14000, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

La Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito estará encargada del registro y recepción de documentos de las personas que realicen su trámite para ser beneficiarias del programa social, a las cuales se les entregará un comprobante impreso con número de folio único que acreditará su registro con el que podrán dar seguimiento a su solicitud, mismo que no prejuzga su admisibilidad. Las personas beneficiarias en este programa social formaran parte de un Padrón que conforme a la Ley de Desarrollo Social para la Ciudad de México será de carácter público. Serán reservados sus datos personales, de acuerdo con la normatividad vigente, los cuales en ninguno caso podrán emplearse para propósito de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún otro fin distinto al establecido en estas reglas de operación.

El padrón total de las y los beneficiarios será publicado en la página oficial de internet de la Alcaldía de Tlalpan y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de acuerdo con lo establecido en el aviso por medio del cual se da a conocer la Actualización al Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales. En ningún caso las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder diferente a lo establecido en los presentes lineamientos generales de operación.

#### **VII.4. Requisitos de Permanencia, Causales de Baja o Suspensión Temporal**

Requisitos para permanecer en el Programa Social:

- Para la permanencia en el programa social, deberán cumplir con horarios y actividades asignadas por las Unidades Administrativas responsables de la supervisión, implementación y operación del Programa Social.
- Entregar los informes y reportes que con motivo al desarrollo de sus actividades generen, esto en los términos y condiciones que establezcan las Unidades Administrativas responsables de la supervisión, implementación y operación del Programa Social.
- Conducirse a la ciudadanía y al personal en general en estricto apego a los principios de respeto a los derechos humanos y no discriminación.
- Asistir puntualmente y constantemente.

- Abstenerse de alterar o falsificar documentos o información generados durante la realización de actividades.
- Destinar documentos, información, materiales y bienes oficiales que le hayan sido asignados a los fines legales previstos.

#### Causales de baja definitiva del Programa Social:

- No cumplir con los horarios y actividades asignadas por las unidades administrativas responsables de la supervisión, implementación y operación del programa social.
- No entregar en tiempo y forma los documentos, reportes e informes que les sean requeridos por las Unidades Administrativas responsables de la supervisión, implementación y operación del Programa Social.
- No destinar documentos, información, materiales y bienes oficiales que le hayan sido asignados a los fines legales previstos.
- Alterar o falsificar los documentos e información generados durante la realización de las actividades.
- Renuncia voluntariamente, en cuyo caso deberá firmar el contrato de baja establecido para tal fin.
- Cuando la persona beneficiaria fallezca.
- Exceder de manera reiterada y deliberada las atribuciones y facultades para las que exige el Programa Social.

### VIII. PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN

Organizar, planear y controlar cada una de las actividades asignadas a cada uno de los monitores debidamente capacitados para desarrollar sus actividades con respeto, amabilidad y cordialidad procurando siempre la armonía de la Alcaldía y la sociedad, rindiendo oportunamente informes sobre los avances a la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito a través de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana así como de las subdirecciones Vinculación y Fomento a la Participación Ciudadana "A", "B", "C" y "D".

#### VIII.1. Operación

Terminando el registro de solicitantes y recepción de documentos, la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, determinara quienes cumplen con los requisitos y documentación completa y, de acuerdo con los criterios señalados, se procederá a publicar el listado de personas beneficiarias del Programa Social en la página de Internet de la Alcaldía de Tlalpan.

Las actividades que desarrollarán las personas seleccionadas para colaborar en la implementación del presente Programa Social estarán bajo la supervisión de la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito a través de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Subdirecciones de Vinculación y Fomento a la Participación Ciudadana "A", "B", "C" y "D". Las Unidades administrativas responsables de la implementación del Programa Social y los tiempos operativos se presentan en el siguiente Cuadro:

Etapa	Unidad Administrativa Responsable	Plazos
Difusión del Programa Social	Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana	Febrero
Registro de beneficiarios.	Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito	Febrero
Recepción de documentos beneficiarios	Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, Subdirección de Vinculación y Fomento a la Participación Ciudadana "A", "B", "C" y "D".	Febrero
Aplicación de instrumentos para evaluación perfil	Subdirección de Vinculación y Fomento a la Participación Ciudadana "A", "B", "C" y "D".	Febrero
Evaluación de perfil	Dirección de Concertación Política y Atención Social	Febrero
Selección de personas para integrar el equipo operativo	Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, Subdirección de Vinculación y Fomento a la Participación Ciudadana "A", "B", "C" y "D".	Febrero
Publicación de personas seleccionadas como integrantes del equipo operativo	Subdirección de Vinculación y Fomento a la Participación Ciudadana "A", "B", "C" y "D".	Febrero
Asignación del calendario de actividades al Equipo Operativo	Subdirección de Vinculación y Fomento a la Participación Ciudadana "A", "B", "C" y "D".	Febrero a Diciembre
Entrega de apoyo económico a personas del equipo operativo	Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales	Febrero a Diciembre
Elaboración de informes de Actividades	Equipo Operativo	Febrero a Diciembre

Recepción de informes de las personas integrantes del equipo operativo	Subdirección de Vinculación y Fomento a la Participación Ciudadana "A", "B", "C" y "D".	Febrero a Diciembre
Supervisión de actividades del Equipo Operativo	Subdirección de Vinculación y Fomento a la Participación Ciudadana "A", "B", "C" y "D".	Febrero a Diciembre

Los datos personales que se reciban, de los beneficiarios a este programa social y la información adicional generada y administrada se registrará por lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales de la ciudad de México. De acuerdo con los artículos 38 de la Ley de Desarrollo Social de la ciudad de México, y 60 de su Reglamento, todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos deben llevar impresa la siguiente leyenda: *"Este Programa Social es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa social con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa social en la ciudad de México, será sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente."*

Lo formatos y tramites que se realizan en el marco de este programa social son gratuitos.

Durante los procesos electorales, en particular en las campañas electorales, no se suspenderá el programa social. Sin embargo, atendiendo a los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en los procesos electorales, los beneficios del programa social no serán entregados en eventos masivos o modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral. La ejecución del programa social se ajusta al objetivo y lineamientos generales de operación establecidos. No se utilizarán con fines electorales, ni distintos al desarrollo social, en el marco de los procesos electorales, para evitar en todo momento, su vinculación con algún partido político, coalición o candidatura particular.

#### **IX. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA**

Las personas beneficiarias o derechohabientes que crean que han sido perjudicadas en la aplicación de este programa social por una acción u omisión del personal responsable podrán presentar reclamos e inconformidades para ser recibidos y resueltos en primera instancia de manera pública y expedita ante la propia Alcaldía de Tlalpan.

##### **Presentación de queja**

La queja podrá presentarse por escrito ante la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, ubicadas en Plaza de la Constitución número 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, dentro de los 30 días siguientes en que haya sucedido el acto u omisión que la motiva. La Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito atenderá y dará seguimiento a las quejas interpuestas con motivo de este programa social. Notificará personalmente la resolución que recaiga en un plazo máximo de 15 días hábiles.

Las personas beneficiarias o derechohabientes inconformes podrán acudir también a la Contraloría Interna de Tlalpan, ubicada Av. San Fernando N° 84, piso 1, esq. Madero, Col. Tlalpan Centro, tels. 56554643, 54831521, 54831500 ext. 1806. Se podrá interponer, además, el recurso de inconformidad previsto en los artículos 108 a 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. Ante la Alcaldía de Tlalpan, dentro de los siguientes 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la notificación de la resolución que se recurra, o de que el recurrente tenga conocimiento de la misma.

En caso de que la Alcaldía de Tlalpan no resuelva la queja, las personas beneficiarias o derechohabientes podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos de los programas sociales o incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México o registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, que deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación o a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Contraloría General de la Ciudad de México. Queda prohibido cualquier acto o conducta discriminatoria por acción u omisión por parte de los servidores públicos en la implementación, seguimiento o evaluación del programa social. La violación a esta disposición será sancionada conforme al marco jurídico vigente en la Ciudad y las personas beneficiarias podrán acudir al Consejo para Prevenir y eliminar la discriminación de la Ciudad de México (Copred) para su investigación. El mecanismo para brindar a la ciudadanía información para denunciar cualquier delito electoral es la línea telefónica Inetel (01800 433 2000).

## X. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Como establece la Ley de Desarrollo Social para la Ciudad de México, la exigibilidad es el derecho de las y los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas así como de la disponibilidad presupuestal con que se cuente, por lo que este apartado se refiere a los mecanismos a través de los cuales las personas beneficiarias o derechohabientes de los programas sociales pueden hacer efectivos sus derechos y exigir el acceso a los servicios garantizados. La Alcaldía de Tlalpan tendrá a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias o derechohabientes puedan acceder al disfrute de los beneficios de cada programa social en los siguientes domicilios de sus unidades administrativas:

Unidad Administrativa	Domicilio
Comisión General de Participación Ciudadana y Prevención del delito	Plaza de la Constitución número 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Ciudad de México
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana	Plaza de la Constitución número 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Ciudad de México.
Subdirección de Vinculación y Fomento a la Participación Ciudadana "A"	Avenida San Fernando s/n esquina con Madero, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.
Subdirección de Vinculación y Fomento a la Participación Ciudadana "B"	Canal de Miramontes s/n, Col. Villacoapa, C.P. 14390, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.
Subdirección de Vinculación y Fomento a la Participación Ciudadana "C"	Izamal 144 esquina con Tekal, Col. Héroes de Padierna, C.P. 14050, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.
Subdirección de Vinculación y Fomento a la Participación Ciudadana "D"	Avenida San Fernando s/n esquina con Madero, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.
Página oficial de internet	<a href="http://www.tlalpan.gob.mx">http://www.tlalpan.gob.mx</a>

Se podrá exigir los derechos por incumplimiento o violación en al menos los siguientes casos:

- Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa social) y exija a la autoridad administrativa ser derechohabiente.
- Cuando la persona derechohabiente de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa social.
- Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal y estas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.

Como señala el artículo 51 de la Ley de Desarrollo Social de la Ciudad de México, las personas derechohabientes o beneficiarias de los programas sociales tienen los siguientes derechos y obligaciones:

- A recibir atención oportuna, de calidad, no discriminatoria, y apegada al respeto, promoción, protección y garantía de sus derechos humanos.
- A ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos de la normativa aplicable.
- A acceder a la información de los programas o acciones sociales, reglas de operación, vigencia del programa o programa social, cambios y ajustes, de conformidad con lo previsto por las leyes de Transparencia y de Protección de Datos Personales;
- A interponer quejas, inconformidades, reclamos, denuncias y/o sugerencias, las cuales deberán ser registradas y atendidas en apego a la normatividad aplicable;
- A que no le sea condicionado, bajo ninguna circunstancia, la permanencia o adhesión a cualquier programa o programa social, siempre que cumpla con los requisitos para la inclusión y permanencia a los programas o acciones sociales;
- A solicitar de manera directa el acceso a los programas sociales;
- Una vez concluida la vigencia y el objetivo del programa o programa social, y transcurrido el tiempo de conservación, la información proporcionada por las personas derechohabientes o beneficiarias deberá ser eliminada de los archivos y bases de datos de la Administración Pública de la Ciudad de México, previa publicación del aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con al menos 10 días hábiles de anticipación;
- Toda persona derechohabiente o beneficiario queda sujeto a cumplir con lo establecido en la normatividad aplicable a cada programa o programa social.

### Denuncias por violación o incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social

La Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.

## XI. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

### XI.1. Evaluación

Como lo establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Evaluación Externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas.

La Evaluación Interna se realizara en apego a lo establecido en los lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas o Acciones Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social de la Ciudad de México, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado al ejercicio fiscal. Unidad Técnico-operativa responsable de llevar a cabo la evaluación interna del programa: Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

Para la realización de la evaluación interna se emplearan los documentos e información de gabinete generada mediante el desarrollo de las actividades del propio programa, como: registros de asistencia, encuestas, reportes, informes y quejas, además de la denominada "Matriz FODA" <http://matrizfoda.com>.

### XI.2. Indicadores de Gestión y de Resultados

En congruencia con la estrategia de Presupuestos Basado en Resultados empleada a nivel nacional, y adoptada por el Gobierno de la Ciudad de México, para la construcción de los indicadores se seguirá la Metodología de Marco Lógico. Los instrumentos de evaluación cuantitativa y/o cualitativa complementarios serán, cuando menos, la evaluación o informe de la Unidad Administrativa operadora del programa y encuestas de satisfacción del programa social. Tal como lo indica la Metodología de Marco Lógico (MML), se deben integrar los indicadores de cumplimiento de metas asociadas a los objetivos, es decir, indicadores que permitan la evaluación del cumplimiento de los objetivos, su desempeño e impacto en la población beneficiaria, así como el costo administrativo de su operación. La presentación de los indicadores en los Lineamientos Generales de Operación debe realizarse como se muestra en la siguiente Matriz de Indicadores:

Nivel	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Desagregación	Medios de Verificación	Unidad Responsable	Supuesto	Meta
Fin	Contribuir a la mejora del Bienestar y Desarrollo Social de la Población de la Alcaldía de Tlalpan	Tasa de variación del IDS y del IBS en la Alcaldía Tlalpan	$(\text{Valor del IDS y del IBS en la Alcaldía de Tlalpan en el año } t) / (\text{Valor del IDS y del IBS en el año } t-3) * 100$	Eficacia	Índice	Colonias	Medición del IDS y IBS	Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito	Las políticas públicas favorecen la atención a las poblaciones vulnerables	---
Propósito	La población de la Alcaldía Tlalpan ha participado en vinculación con su gobierno en actividades que favorecen el bienestar y desarrollo social en la demarcación.	Porcentaje de Personas atendidas con relación a las solicitudes de atención ciudadana.	$(\text{Número de personas que son atendidas en sus solicitudes en el año 2019}) / (\text{Número total de personas que solicitan atención ciudadana en el año 2019}) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Sexo y Zona Territorial	Informe de actividades mensuales desempeño de las y los promotores de los programas institucionales de la Alcaldía	Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del delito	La población habitante de la Alcaldía Tlalpan tiene confianza y cercanía con su gobierno y establece una vinculación para la mejora del bienestar social	100%
		Porcentaje de actividades realizadas con relación a las programadas	$(\text{Número de actividades de atención ciudadana realizadas en el año 2019}) / (\text{Número total de actividades de atención ciudadana programadas para el año 2019}) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Zona Territorial	Informe de actividades mensuales desempeño de las y los promotores de los programas institucionales de la Alcaldía	Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del delito	La población de la Alcaldía Tlalpan tiene interés en participar en las actividades y confianza en su gobierno	

Componentes	C.1 Apoyo económico entregado a promotores sociales.	Porcentaje de apoyos entregados en el tiempo programado	(Número de apoyos económicos entregados en el tiempo establecido en el año 2019)/(Número total de apoyos económicos programados en el año 2019)*100	Eficacia	Porcentaje	Ninguna	Informe mensual de la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito	Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito	Los recursos financieros necesarios para la entrega de apoyos, están disponible en el tiempo requerido.	100%
		C.2 Capacitación proporcionadas a promotores sociales.	Porcentaje de promotores capacitados con relación al total de promotores.	(Número de promotores capacitados en el año 2019)/(Número total de promotores beneficiarios del programa en el año 2019)*100	Eficacia	Porcentaje	Sexo	Informe mensual de la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito	Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito	Los promotores aplican lo aprendido en la capacitación.
Actividades	Integración de expedientes de beneficiarios	Porcentaje de expedientes integrados correctamente	(Número de personas solicitantes de ingresar al programa que cumplen con los requisitos y entregan la documentación solicitada en el año 2019)/(Número total de personas solicitantes de ingresar al programa en el año 2019)*100	Eficacia	Porcentaje	Zona Territorial y sexo	Informe mensual de la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito	Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito	Las personas solicitantes de ingresar al programa como beneficiarios cumplen con los requisitos y entregan la documentación en los tiempos establecidos	100%
	Inclusión de beneficiarios al programa	Porcentaje de solicitudes atendidas por solicitantes de ingreso al programa	(Número de personas beneficiarias que se integran al programa en el año 2019)/(Número total de personas solicitantes de ingreso al programa en el año 2019)*100	Eficacia	Porcentaje	Zona Territorial y sexo	Informe mensual de la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito	Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito	Las personas solicitantes de ingresar al programa como beneficiarios cumplen con los requisitos y entregan la documentación en los tiempos establecidos	100%
	Dispersión de apoyos económicos	Porcentaje de apoyos entregados mensualmente	(Número de apoyos mensuales entregados en el tiempo establecido)/(Número de apoyos económicos mensuales programados) *100	Eficacia	Porcentaje	Sexo y Zona Territorial	Informe mensual de la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito	Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito	Se dispone de la suficiencia presupuestal en el tiempo requerido	100%
	Diseño de actividades de capacitación	Porcentaje de actividades de capacitación diseñadas con relación a las requeridas	(Número de actividades de capacitación diseñadas adecuadamente en el año 2019)/(Número total de actividades requeridas para la capacitación en el año 2019)*100	Eficacia	Porcentaje	Ninguna	Informe mensual de la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito	Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito	Se cuentan con los recursos financieros para llevar a cabo las actividades de capacitación	100%
	Provisión de espacios y materiales de capacitación	Porcentaje de materiales y espacios previstos para la capacitación en el tiempo requerido	(Número de espacios y materiales previstos en los tiempos requeridos para la capacitación en el año 2019)/(Número de espacios y materiales necesarios para la capacitación en el año 2019)*100	Eficacia	Porcentaje	Zona Territorial	Informe mensual de la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito	Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito	Se cuentan con los recursos financieros para llevar a cabo las actividades de capacitación	100%

Los avances trimestrales de la Matriz de Indicadores del Programa Social serán reportados de forma acumulada al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, de acuerdo a la periodicidad y características de los indicadores diseñados, señalando el área o unidad responsable de realizarlo. La instancia responsable de llevar a cabo los procesos de evaluación interna del programa social "Cultivando Comunidad con la Participación Ciudadana", es la Dirección de Evaluación y Seguimiento de la Dirección General de Planeación del Desarrollo de la Alcaldía de Tlalpan. Mientras que la unidad responsable de calcular los indicadores del Programa será la Dirección General de Participación Ciudadana.

## XII. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Como menciona la Ley de Desarrollo Social de la Ciudad de México y de acuerdo con lo establecido por la Ley de Participación Ciudadana de la ciudad de México, la sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de desarrollo social. Específicamente, en este programa social, se tiene considerada la participación social en las siguientes etapas, formas y modalidades.

La participación en los programas pueden ser de manera individual y/o colectiva, a través de algún órgano de representación como: Consejos, Comités Vecinales, Comités de seguimiento de Administración, de Supervisión, de control, entre otros. Se puede participar en las etapas de planeación, programación, implementación y/o evaluación.

### Modalidad de participación

Las modalidades de participación social serán mediante la recopilación y captación de información derivada de las consultas que permitirá desarrollar un diagnóstico sobre las actividades a desarrollar de manera conjunta entre los gobernados y gobierno. En este programa social, la participación ciudadana se dará de las siguientes modalidades:

Participante	Etapas en la que participa	Formas de participación	Modalidad
Ciudadano solicitante de apoyo económico (Monitores y vinculadores).	Convocatoria. Integración de expedientes. Capacitación. Dispersión. Apoyo económico	El ciudadano a través de su manifestación sobre su apreciación en la vulnerabilidad de su entorno.  Acciones de ejecución consistente en la difusión concertación y vinculación del programa social.	Información, consulta, vinculación y participación en coadyuvancia.

## XIII. ARTICULACIÓN CON OTRAS ACCIONES SOCIALES Y PROGRAMAS

Programas o acciones sociales con los cuales se articula y dependencias o entidades responsable: Atención ciudadana, de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno de la Ciudad de México.

## XIV. MECANISMOS DE FISCALIZACIÓN

El presente Programa Social, fue aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México (COPLADE), celebrada el 28 de enero de 2019.

La contraloría General de la Ciudad de México, conforme a sus atribuciones, vigilara el cumplimiento de las presentes reglas de operación haciendo del conocimiento que como programa social inicia en este ejercicio 2019, dado que en ejercicios anteriores hasta 2018 se desarrollaban como acciones institucionales.

### Verificación de la Contraloría General

La contraloría General de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia, verificara que el gasto guarde congruencia con lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México.

### Obligación de proporcionar información a los órganos de control

La información solicitada por la Contraloría y/o los órganos de control interno sobre este Programa Social será proporcionada a fin de que se puedan realizar las funciones de fiscalización, inspección y verificación del ejercicio del gasto público.

## XV. MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

### Información pública

De acuerdo con las obligaciones de Transparencia en materia de Programas Sociales, de Ayudas, Subsidios, Estímulos y Apoyos establecidos en el artículo 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la siguiente información se mantendrá actualizada en formatos y bases abiertas en la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página de internet <http://www.tlalpan.gob.mx/transparencia> en el que también se podrá disponer es esta información:

- Los criterios de planeación y ejecución del programa social, especificando las metas y objetivos anualmente y el presupuesto público destinado para ello;
- La siguiente información del Programa Social, que será actualizada mensualmente:
  - a) Área.
  - b) Denominación del programa social.
  - c) Periodo de vigencia.
  - d) Diseño, objetivos y alcances.
  - e) Metas físicas.
  - f) Población beneficiada estimada.
  - g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal.
  - h) Requisitos y procedimientos de acceso.
  - i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.
  - j) Mecanismos de exigibilidad.
  - k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones.
  - l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo.
  - m) Formas de participación social.
  - n) Articulación con otros programas o acciones sociales.
  - o) Vinculo a las reglas de operación o documento equivalente.
  - p) Vinculo a la convocatoria respectiva.
  - q) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas.
  - r) Padrón de ser beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, su distribución por unidad territorial, en su caso, edad y sexo.
    - Resultado de la evaluación del ejercicio y operación del programa social.

#### **XVI. CRITERIOS PARA LA INTEGRACIÓN Y UNIFICACIÓN DEL PADRÓN UNIVERSAL DE PERSONAS BENEFICIARIAS O DERECHOHABIENTES**

Con base a la Ley de Desarrollo Social de la Ciudad de México, se entenderá por padrón de beneficiarios a la relación oficial de personas que forman parte de la población atendida por los programas de Desarrollo Social o acciones sociales, que cumplen los requisitos de la normatividad correspondiente (ya sean Reglas de Operación o Leyes Particulares que dan origen al Programa Social).

Publicación del Padrón a Beneficiarios: La Alcaldía de Tlalpan, como responsable de este programa social publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en la primera quincena del mes de marzo de 2020 (como lo indica la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal), el padrón de beneficiarios correspondiente, indicando nombre, edad, sexo, unidad territorial y demarcación territorial. Dicho padrón estar ordenado alfabéticamente e incorporado en el "Formato para la Integración de Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales de la Ciudad de México", que para tal fin, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México ha diseñado. En este, además de las variables de identificación: "nombre, edad, sexo, unidad territorial y demarcación territorial", se precisara el número total de beneficiarios y si se cuenta con indicadores de desempeño de alguna índole, tal como lo establece el artículo 34 de la Ley de desarrollo Social para la ciudad de México.

La Alcaldía de Tlalpan, como responsable de este programa social, otorgara a la Contraloría General de la Ciudad de México, cuando le sea solicitado, toda la información necesaria que permita cumplir con el programa de verificación de padrones de beneficiarios, diseñado por el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México e implementado por la Contraloría. Ello con la intención de presentar sus resultados al órgano Legislativo de la Ciudad de México, salvaguardando siempre conforme a Ley de los datos personales de los beneficiarios. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social para la Ciudad de México será sancionado en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a treinta y uno de enero de dos mil diecinueve.

**Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana**  
(Firma)

---

Alcaldesa de Tlalpan



## PREVENCIÓN DEL DELITO, TLALPAN 2019

## ALCADÍA TLALPAN

**Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana**, Alcaldesa en Tlalpan, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4; 53, Apartado A, numerales 1 y 2; 53 Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 2 fracción I y II, 15, 16, 21, 29, 35 fracción I; Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 20, 21 y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, y en los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2019, publicados el 31 de octubre de 2018 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, emito el siguiente:

### AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "PREVENCIÓN DEL DELITO, TLALPAN 2019"

#### I. NOMBRE DE PROGRAMA SOCIAL Y DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE

1.1. **Nombre completo del programa social o denominación oficial:** "Prevención del Delito, Tlalpan 2019"

1.2. **Demarcación territorial responsable de la operación del programa:** La demarcación Territorial responsable de la ejecución del programa es la Alcaldía Tlalpan.

1.3. **Unidades administrativas responsables de la operación del programa:** Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, Subdirección de Programas y Proyectos de Prevención del Delito, Gestión Administrativa, la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales y por último la Subdirección de Recursos Financieros.

1.5 **Responsabilidades y actividades de las Unidades Administrativas:** La Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito es la responsable de la coordinación para la implementación del programa, de reportar los avances trimestrales de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) al Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México, siendo la Subdirección de Programas y Proyectos de Prevención del Delito la responsable del seguimiento, verificación, supervisión y control de la aplicación del mismo, así como la calendarización, gestión administrativa para la dispersión del apoyo económico a los beneficiarios, así como la operación, instrumentación, atención a solicitantes, concentración, resguardo y sistematización del listado de beneficiarios; la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales es la responsable de las transferencias de los recursos monetarios a los beneficiarios y por último la Subdirección de Recursos Financieros tendrá bajo su responsabilidad la concentración y sistematización de información bancaria de los beneficiarios.

#### II. Alineación Programática

2.1 **Alineación con la Constitución Política:** En el marco de la operación de este programa social, es importante destacar, que las acciones orientadas a la consecución del objetivo general se encuentran estrechamente alineadas con derechos consagrados en los artículos 6, 14 y 59 de la Constitución Política de la Ciudad de México, en los términos siguientes:

-Derecho a la autodeterminación personal, al libre desarrollo de una personalidad, y a una ciudad segura. Todas y cada una de las acciones están dirigidas a la promoción y fortalecimiento de estos derechos, en virtud de que la generación de un entorno seguro, caracterizado por medidas preventivas, alejado de la comisión de delitos y de la presencia de violencia, constituye el punto medular para el adecuado desarrollo de capacidades personales, que permitan a la ciudadanía en general, vivir dignamente.

-Derecho a la integridad. Mediante la difusión y promoción de información, se busca que la ciudadanía en su conjunto, conozca sus derechos como parte de la sociedad, así como aquellos a ejercer frente a las autoridades competentes, además de dotarlos de estrategias de prevención y autocuidado. Así también, mediante la intervención que demande la ciudadanía, la cual derivará de la investigación estadística que se desprenda del uso de la Alarma Vecinal, y de las cámaras de circuito cerrado.

-Derecho a defender los derechos humanos, y de acceso a la justicia. A través de la difusión de información, así como de capacitaciones en materia de prevención del delito y de la violencia, de las atribuciones, deberes y obligaciones de las instancias de administración, procuración e impartición de justicia, los promotores replicarán ante la ciudadanía, información relevante, efecto de que cuenten con herramientas contundentes que posibiliten condiciones idóneas para la exigencia y adecuado ejercicio de sus derechos.

En cuanto a la alineación a los principales ejes de gobierno de la Alcaldía Tlalpan para el periodo de gobierno 2018-2021, se destaca la alineación al Primer Eje de Gobierno *Tlalpan Gobierna desde la Comunidad*, específicamente a garantizar en Tlalpan la seguridad de la ciudadanía, como parte de todos sus derechos, caminando junto con la comunidad hacia la transformación del entorno, de los vínculos y apoyos para fortalecer la seguridad. Finalmente, cabe destacar que las acciones establecidas en este documento, se alinean también a la promoción y fortalecimiento de los derechos de acceso a la justicia de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, por lo que las mismas quedan supeditadas al respeto de los derechos derivados de su forma de organización, usos y costumbres; no constituyendo lo anterior impedimento u obstáculo alguno para acceder al presente programa, ya sea de forma directa, o bien indirecta, de acuerdo con el objetivo que persigue.

**2.2 Alineación a la Ley de Desarrollo Social:** El Programa Social se alinea a los principios de la política social configurados por la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal que son:

-Igualdad: Contribuye a que aquellas personas que han sido discriminadas o pertenezcan a algún sector vulnerable participen en un plano de igualdad de oportunidades.

-Equidad Social: Contribuye al incluir a todos los sectores de la población, sin discriminar por género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen, práctica religiosa o cualquier otra, recibiendo todas las solicitudes al programa y formando el padrón de beneficiarios de forma imparcial.

-Justicia Distributiva: Contribuye al priorizar a sectores vulnerables, a la formación y capacitación en prevención y al atender población en emergencias.

-Integralidad: Contribuye pues el programa busca crear redes ciudadanas pues su injerencia abarca la integralidad de la población.

-Participación: Contribuye al buscar, orientar, capacitar y acompañar en la creación de redes ciudadanas.

### III. DIAGNOSTICO

#### III.1 Antecedentes

**3.1 Inicio del Programa:** El programa tiene su referencia en el Programa denominado **“PREVENCIÓN DEL DELITO, Tlalpan 2016”** iniciando en el mes de abril del 2016, con la conformación de un grupo de 30 personas quienes participaron en la implementación de acciones sociales en materia de Prevención del delito y la violencia a través de entrega de alarmas vecinales, promoviendo con vecinos organizados las redes de apoyo para el autocuidado y vinculación con los autoridades competentes en materia de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.

**3.2 Modificaciones que ha tenido:** Durante el ejercicio 2017, el grupo de beneficiarios se incrementó a 53, logrando con ello mayor cobertura territorial en materia de acciones sociales relacionadas con la prevención del delito y la violencia.

#### III.2 Problema Social Atendido por el Programa Social

**3.3 Problema social atendido:** Comunidad en general que se encuentra en condiciones de vulnerabilidad por la creciente inseguridad que se presentó en el año 2018 con respecto al año anterior en la demarcación Tlalpan. Para el año 2017 según información de la PGJ se iniciaron 179 mil 720 averiguaciones previas y carpetas de investigación en delitos del fuero común en las 16 delegaciones ante el Ministerio Público. De éstas, la delegación Tlalpan concentró más del 6% de los ilícitos registrados en la Ciudad de México; se iniciaron 11, 773 indagatorias de las que 11.8% fueron por delitos de alto impacto y 88.2% debajo impacto. Por su parte de enero a junio de 2018 en la Alcaldía Tlalpan se iniciaron 6, 421 indagatorias, por denuncia de delitos del fuero común, de las que el 9.3% fueron de alto impacto y 90.7% de bajo impacto. Estas cifras en el año 2016 fueron 11, 108 indagatorias de las que 12.5% fueron de alto impacto y 87.5% de bajo Impacto. Cifras que dan cuenta de la importancia del problema de seguridad que se enfrenta en la ciudad, así como en la demarcación.

**3.4 Causas centrales del problema social:** Como parte de las estrategias de seguridad, a nivel nacional se ha establecido un modelo de análisis para resolver cuáles son las causas que propician la violencia e inseguridad. Dicho modelo se compone de un conjunto de variables cuya función consiste en analizar el grado de propensión que se genera en un entorno o contexto determinado.

En ese sentido, se desprende del análisis y aplicación del modelo, que el incremento en la comisión de conductas antisociales o participación en su realización, en los últimos años, al interior de la demarcación tlalpanse, deviene de la presencia de un alto grado de pobreza y marginación en zonas cuyo acceso a óptimos servicios de salud y seguridad, así como empleo y educación, entre otros, es obstaculizado por el desabasto de las instituciones; por otra parte, la presencia de

violencia intrafamiliar, que inclusive ha llegado a considerarse como figuras de autoridad, y que constituye en algunos entornos un componente etcétera, pero que realmente constituye un mecanismo de represión, for de un entorno inseguro y violento, aunado a la recién visibilizada presen

Además de lo anterior, la precariedad de un efectivo servicio de seguridad, la impunidad, impiden confiar en las autoridades, y en términos generales resolver todo tipo de conflictos a través de mecanismos no idóneos a las necesidades y recursos

**3.5 Efectos Centrales del Problema:** Los efectos en la población TLaxcala no solo afecta la tranquilidad y seguridad de la población, atenta contra la convivencia, la inversión local como extranjera, nadie quiere invertir en un área afectado también por este fenómeno, paralelamente a los efectos se requiere voluntad política deberá ir de la mano con los recursos económicos a través fomentando en la ciudadanía una cultura de seguridad preventiva, tomando todas las posibilidades.

**3.6 Derechos Sociales que son vulnerados como consecuencia** Este problema afecta a los privados como lo es el patrimonio, la exclusión social, la pérdida de derechos sociales de la Ley de Desarrollo Social y su Reglamento, e el derecho a un nivel de vida adecuado.

**3.7 Justificación de por qué es un problema público:** Es necesario que se atiendan y atender las conductas antisociales, principalmente categorizadas como delitos. Mediante los promotores se pretende realizar acciones para romper con las instituciones, que exista mayor participación por parte de los ciudadanos informados y sensibilizados en materia de temas de prevención del delito fomentando una cultura de denuncia, cultura de legalidad, cultura de seguridad de la población.

**3.8 Experiencias de Programas Similares:** Como sabemos la Seguridad Pública tanto el problema de inseguridad y violencia es un grave problema que requiere intervención de todos los niveles de gobierno, en ese sentido la Alcaldía contribuir mediante acciones sociales a la prevención del delito y la violencia en esta demarcación territorial en particular aquellos grupos vulnerables encuentran ubicados en las colonias con mayor incidencia delictiva a nivel público y de las colonias con menor índice de desarrollo social.

En el Programa Social "Colectivos Culturales Tlalpan se realizan proyectos de desarrollo cultural comunitario en colonias, barrios, pueblos y/o unidades habitacionales de la Alcaldía que serán beneficiadas con las actividades desarrolladas por los proyectos culturales. Se puede vincular este programa de forma indirecta ya que en su descripción no mencionan aspectos de Prevención del Delito, sin embargo, al realizar actividades que fomenten la participación, cultura, etc., previenen conductas delictivas (violencia social).

Ambos programas se basan en una perspectiva de la prevención de la violencia, dirigido a personas que se encuentran en estado de vulnerabilidad.

### III. 3 Definición de la Población Objetivo del Programa Social

**3.11 Población Potencial:** La población potencial son los 677, 104 personas que habitan en la demarcación Tlalpan.

**3.12 Población Objetivo:** La población objetivo son 384,000 habitantes de la demarcación que se encuentran prioritariamente susceptibles a ser víctima de la violencia social.

**3.13 Población Beneficiada:** La población beneficiada será a las 18,800 personas habitantes de la Alcaldía Tlalpan, mujeres, hombres, niñas, niños, adolescentes, adultos y adultos mayores (comunidad en general)

La población beneficiada, igualmente serán 140 promotores de prevención que a través de su experiencia y capacitación que se otorgará realizarán las acciones de prevención de la violencia social y el delito.

### IV. Objetivo y Alcances

#### IV.1 Objetivo General.

Contribuir en la disminución de la violencia social, debido a que la inseguridad se ha incrementado al interior de la demarcación de Tlalpan, esto a través de promotores (hombres y mujeres) con experiencia en materia de prevención del delito y violencias, quienes intervendrán en la implementación de acciones y mecanismos (pláticas, talleres y conferencias en comunidades, planteles de educación básica y media superior, así como en centros comunitarios) para atender la demanda ciudadana que se encuentra en situación vulnerable.

4.4 Con la problemática de la violencia social que se presenta en la demarcación Tlalpan, el programa social contribuirá a garantizar los derechos que se vulneran como son: la exclusión social, la pérdida del patrimonio y los espacios públicos; además, de acuerdo a los derechos sociales de la Ley de Desarrollo Social y su Reglamento, se garantizará la protección social y el derecho a un nivel de vida adecuado.

4.5 Mediante la implementación de acciones y mecanismos en materia de prevención del delito y violencias se contribuirá a prevenir la violencia social, lo que originará que se contribuya a la disminución de discriminación que aún existe hacia los grupos vulnerables, de la carencia de seguridad de la población por las condiciones del contexto, así como fortalecer las redes sociales para fomentar la igualdad entre los habitantes de la demarcación de Tlalpan.

#### 4.6 Cronograma:

Largo Plazo: Con las actividades y mecanismos a implementar se pretende disminuir la violencia social/inseguridad que se presenta en la Alcaldía Tlalpan, que los habitantes de la demarcación confíen en las instituciones especializadas en brindar apoyo, así como disminuir la cifra negra de las conductas antisociales que se presentan, por ende, aumentarán las denuncias realizadas debido que los habitantes se encontrarán informados y sensibilizados en materia de prevención del delito y violencias.

Mediano Plazo: Promover una cultura de denuncia, cultura de legalidad y cultura de paz en los habitantes para que exista una mayor participación en la seguridad de la demarcación.

Corto Plazo: Sensibilizar a los habitantes de la demarcación Tlalpan, en temas de prevención del delito y violencias, informando y realizando diferentes actividades de tipo lúdicas.

#### IV. 2 Objetivos Específicos:

- Integrar un grupo de 140 promotores que cumplan con los requisitos que se piden para implementar acciones en materia de Prevención del delito.

- Realizar actividades en materia de Prevención del delito y violencias en planteles de educación, comunidades y centros comunitarios en la Demarcación Tlalpan.
- Crear una línea telefónica de orientación y canalización en materia de prevención del delito y violencias.
- Colaborar con Gobierno Central para brindar seguimiento a los bienes y servicios que proporcionan en materia de prevención del delito como lo son cámaras de circuito cerrado y alarmas vecinales.

#### 4.7 Acciones a realizar para alcanzar el objetivo:

- Capacitar a los 140 promotores en temas de Prevención del Delito y Violencias para diseñar.
- Entregar a los promotores los apoyos económicos.
- Difundir y repartir material informativo, en comunidades, centros de educación y centros comunitarios de la demarcación Tlalpan.
- Crear catálogo de centros de canalización.
- Crear ruta crítica que se llevará a cabo en las llamadas en materia de prevención.

**4.8 Estrategias para fomentar la equidad y la igualdad sustantiva:** Orientar y canalizar los casos de violencia en sus diferentes manifestaciones y ámbitos; primero a través de la visualización del problema, la difusión de material impreso y las pláticas con los habitantes, así como la coordinación con diversas instancias especializadas en el tema para realizar acciones en reducir la violencia social, lo que genera que disminuyan las relaciones discriminatorias, promoviendo la igualdad sustantiva, equidad de género.

#### IV.3 Alcances

**4.9, 4.10 y 4. 11:** Con las actividades y mecanismos que se implementaran se pretende contribuir a garantizar el derecho de la autodeterminación personal, al libre desarrollo de una personalidad, y a una ciudad segura. Todas y cada una de las acciones están dirigidas a la promoción y fortalecimiento de estos derechos, en virtud de que la generación de un entorno seguro, caracterizado por medidas preventivas, alejado de la comisión de delitos y de la presencia de violencia, constituye el punto medular para el adecuado desarrollo de capacidades personales, que permitan a la ciudadanía en general, vivir dignamente, además, de acuerdo a los derechos sociales de la Ley de Desarrollo Social y su Reglamento, garantizara la protección social y el derecho a un nivel de vida adecuado.

La trascendencia a largo plazo son que con las actividades y mecanismos a implementar se pretende disminuir la violencia social/inseguridad que se presenta en la Alcaldía Tlalpan, que los habitantes de la demarcación confien en las instituciones especializadas para brindar apoyo, así como disminuir la cifra negra de las conductas antisociales que se presentan, por ende, aumentaran las denuncias realizadas debido que los habitantes se encontrarán informados y sensibilizados en materia de prevención del delito y violencias, a mediano plazo promover una cultura de denuncia, cultura de legalidad y cultura de paz en los habitantes para que exista una mayor participación en materia de seguridad en la demarcación y a corto plazo, sensibilizar a los habitantes de la demarcación Tlalpan, en temas de prevención del delito y violencias, informando y realizando diferentes actividades de tipo lúdicas, lo que garantizara la discriminación y desigualdades que existe hacia los grupos vulnerables, mayor protección social, participación ciudadana, etc.

#### V. Metas Físicas

**5.1 Meta de Cobertura:** La meta de cobertura será a las 18,800 personas habitantes de la Alcaldía Tlalpan, mujeres, hombres, niñas, niños, adolescentes, adultos y adultos mayores (comunidad en general), lo que representa con relación a la población que padece principalmente el problema que se atiende, el 5 % de los 384,000 habitantes de la demarcación que se encuentran prioritariamente susceptibles a ser víctima de la violencia social.

**5.2 Estrategias para cumplir con el artículo 27 de la LDSDF:** Dado que el programa social no está en condiciones de alcanzar la universalidad, de acuerdo con los artículos 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 47 de su Reglamento, el programa social que se plantea, constituye un eje sustancial en materia de justicia y seguridad, por lo que las acciones diseñadas e implementadas están dirigidas a fortalecer las estrategias de prevención del delito y de la violencia, e impactar en la disminución de la violencia social en todas sus manifestaciones.

Por lo que hace al carácter universal que revisten, en su mayoría, los programas sociales, es el objetivo indirecto del presente el que permitirá cumplir con el mismo, toda vez que si bien está dirigido a beneficiar de forma directa a 140 promotores, a través de estos es que se extenderán sus efectos, mediante su intervención en la totalidad de la población que reside y/o transita en el interior de la demarcación.

No obstante, y derivado de la prevaleciente situación de inseguridad que se desprende de la estadística oficial, se atenderán con carácter prioritario aquellas colonias que por sus condiciones y contexto específicos, reporten mayor violencia y riesgo. Considerando que en 2017 las reportadas como más peligrosas fueron Héroes de Padierna, Picacho Ajusco y Miguel Hidalgo y Ajusco. Sin que las otras colonias queden fuera, prioritariamente las que se encuentran en zonas de Bajo y Muy Bajo Índice de Desarrollo Social.

### 5.3 Metas Físicas:

- -Integrar un grupo de 140 promotores en materia de Prevención.
- -Impartir 300 pláticas/talleres en temas de prevención del delito y violencias a niñas, niños y adolescentes que se encuentran en planteles educativos y de nivel media superior de la demarcación Tlalpan.
- Impartir 50 pláticas/talleres sobre temas de prevención del delito y violencias en Centros Comunitarios.
- -Impartir 150 pláticas a los vecinos y vecinas en las colonias de la Alcaldía Tlalpan.
- -Atender 250 llamadas a la línea telefónica de prevención.
- -Organizar y realizar 2 Ferias de la Prevención.
- -Brindar seguimiento al Programas de Alarmas Vecinales, en la orientación, activación y atención de al menos 6,000 Alarmas Vecinales
- -Colaborar en la impartición de 15 capacitaciones a los ciudadanos y ciudadanas sobre el manejo de las Cámaras de Circuito Cerrado.

## VI. Programación Presupuestal

### VI.PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

6.1 Monto total del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2019: La programación presupuestal para el ejercicio fiscal 2019 es de \$ 9,100,000 (nueve millones cien mil pesos00/100 M.N.).

Los bienes que proporciona la Alcaldía, a los cuales se brindara seguimiento, el presupuesto se obtiene de Gobierno Central debido que se tiene una colaboración con la dependencia, en tanto que el Programa Social no otorgara presupuesto.

6.2 Monto total unitario por persona beneficiaria:

--Apoyo: 140 Promotores con \$6,500.00 (Seis mil, quinientos 00/00 M.N.), que se entregará en diez ministraciones mensuales cada uno en el ejercicio 2019.

6.3 Costo estimado por operación

Clasificación	Número de Beneficiarios	Monto de apoyo mensual	Monto total de apoyo (mensual) 2019	Vigencia en meses	Monto total de apoyo Social
Apoyo Social	140	\$ 6,500	\$ 910,000.00	10	\$ 9,100,000.00

## VII. Requisitos y Procedimientos de Acceso

### VII.1 Difusión

7.1 Forma como el programa se dará a conocer a la población: Una vez que el Programa sea aprobado por el Comité de Planeación de Desarrollo del Distrito Federal, las reglas de operación se publicarán en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Sideso) [www.sideso.cdmx.gob.mx](http://www.sideso.cdmx.gob.mx), así como por medio de la convocatoria que será publicada por los mismos medios, la página oficial de internet de la Alcaldía ([www.tlalpan.gob.mx](http://www.tlalpan.gob.mx)), y así como en dos periódicos de circulación local.

7.2 Formas y lugares en que se difundirá el programa en territorio: Se publicará en los estrados de la Alcaldía y/o en las oficinas de la Subdirección de Programas y Proyectos de Prevención del delito, las y los interesados podrán consultarla en dicha oficina que se ubica en la Alcaldía ubicada en Plaza de la Constitución No 1, primer piso, colonia Tlalpan Centro, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, esto a partir de su publicación en la Gaceta oficial de la Ciudad de México y hasta 5 días hábiles después.

**7.3 Informes:** Para pedir informes, es necesario que se comuniquen al teléfono de la Subdirección de Programas y Proyectos de Prevención del delito, es 54-83-15-00 ext. 2123.

7.4 Este Programa social no tiene vínculo o relación con partidos políticos, asociaciones, sindicatos o cualquier otro grupo ajeno al marco institucional.

## VII.2 Requisitos de Acceso

7.5 Requisitos para ser persona beneficiaria: Los requerimientos por cumplir para ser personas beneficiarias son:

- Tener más de 18 años.
- No ser beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza en la Alcaldía.
- No ser persona trabajadora de la administración pública local, o en el órgano político-administrativo de Tlalpan, bajo régimen laboral alguno.
- Tener disponibilidad de horario
- Tener experiencia en materia de Prevención del Delito y Violencias.
- Firmar la solicitud de registro y una carta compromiso con motivo de la solicitud, donde conste que la persona solicitante conoce el contenido y los alcances del programa.

7.6. **Documentación:** Las personas interesadas en ser beneficiarias del Programa deben presentar en original solo para cotejo y en copia simple para la creación del respectivo expediente, los siguientes documentos:

- Acta de nacimiento no mayor a un año de expedición.
- Clave Única de Registro de Población.
- Cuatro fotografías tamaño infantil.
- Comprobante de domicilio, con una vigencia no mayor a tres meses al momento de presentar los documentos (recibo de cobro de derechos por suministro de agua, del impuesto predial, de servicio telefónico doméstico, suministro de gas, suministro de energía eléctrica o constancia de residencia vigente no mayor a 6 meses.
- Comprobante de estudios (preparatoria, carrera técnica o licenciatura).
- La recepción de documentos y el proceso de registro al programa no garantizan la entrega del apoyo económico, exclusivamente permite a la persona solicitante participar en el inicio del trámite.
- Dicha solicitud estará sujeta a la revisión de la documentación y valoración de la situación social, económica y de vulnerabilidad de la persona solicitante, para determinar si se ajusta o no al programa.
- El programa puede ser suspendido por la Alcaldía sin incurrir en responsabilidad alguna.

7.7 **Excepciones:** En caso de contingencia, desastre o emergencia en la Ciudad de México, los requerimientos y documentación a presentar para la inclusión de las personas en el programa social, puede variar, en cuyo caso, se emitirán lineamientos específicos.

7.8 **Situación para la población migrante:** En caso de que se presente una situación coyuntural de contingencia, desastre o emergencia para el caso de la población migrante, se emitirán lineamientos específicos para la inclusión de las personas en el programa social.

## VII.3 Procedimientos e Acceso

7.10 **Forma de acceso al programa:** A este programa se accederá mediante la convocatoria pública que contendrá un extracto de las reglas de operación y será publicada en la Gaceta oficial de la Ciudad de México, en el Sistema de Información de Desarrollo Social (SIDESO) [www.sideso.cdmx.gob.mx](http://www.sideso.cdmx.gob.mx), la página oficial de internet de la Alcaldía de Tlalpan [www.tlalpan.gob.mx](http://www.tlalpan.gob.mx), y así como en dos periódicos de circulación local.

7.11 **Criterios de Inclusión:** Los criterios de inclusión de las personas que sean beneficiadas del Programa Social son los siguientes:

- Se dará prioridad con al menos 5% a las personas que formen parte de alguna etnia y que cumplan con los requisitos establecidos previamente en las reglas del Programa.
- Se dará prioridad a las personas que habiten en colonias de bajo y muy bajo grado de desarrollo social.
- Se dará prioridad con al menos 10% de participación total de beneficiarios a las personas que tengan algún tipo de discapacidad.
- Se procurará que el 50% de los beneficiarios sean mujeres, en atención a la equidad de género.

No obstante, y derivado de la prevaleciente situación de inseguridad que se desprende de la estadística oficial, se atenderán con carácter prioritario aquellas colonias que por sus condiciones y contexto específicos, reporten mayor violencia y riesgo. Considerando que en 2017 las reportadas como más peligrosas fueron Héroes de Padierna, Picacho Ajusco y Miguel Hidalgo y Ajusco. Sin que las otras colonias queden fuera, prioritariamente las que se encuentran en zonas de Bajo y Muy Bajo Índice de Desarrollo Social.

**5.3 Metas Físicas:**

- -Integrar un grupo de 140 promotores en materia de Prevención.
- -Impartir 300 pláticas/talleres en temas de prevención del delito y violencias a niñas, niños y adolescentes que se encuentran en planteles educativos y de nivel media superior de la demarcación Tlalpan.
- Impartir 50 pláticas/talleres sobre temas de prevención del delito y violencias en Centros Comunitarios.
- -Impartir 150 pláticas a los vecinos y vecinas en las colonias de la Alcaldía Tlalpan.
- -Atender 250 llamadas a la línea telefónica de prevención.
- -Organizar y realizar 2 Ferias de la Prevención.
- -Brindar seguimiento al Programas de Alarmas Vecinales, en la orientación, activación y atención de al menos 6,000 Alarmas Vecinales
- -Colaborar en la impartición de 15 capacitaciones a los ciudadanos y ciudadanas sobre el manejo de las Cámaras de Circuito Cerrado.

**VI. Programación Presupuestal**

**VI.PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

**6.1 Monto total del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2019:** La programación presupuestal para el ejercicio fiscal 2019 es de \$ 9,100,000 (nueve millones cien mil pesos00/100 M.N.).

Los bienes que proporciona la Alcaldía, a los cuales se brindara seguimiento, el presupuesto se obtiene de Gobierno Central debido que se tiene una colaboración con la dependencia, en tanto que el Programa Social no otorgara presupuesto.

**6.2 Monto total unitario por persona beneficiaria:**

--Apoyo: 140 Promotores con \$6,500.00 (Seis mil, quinientos 00/00 M.N.), que se entregará en diez ministraciones mensuales cada uno en el ejercicio 2019.

**6.3 Costo estimado por operación**

Clasificación	Número de Beneficiarios	Monto de apoyo mensual	Monto total de apoyo (mensual) 2019	Vigencia en meses	Monto total de apoyo Social
Apoyo Social	140	\$ 6,500	\$ 910,000.00	10	\$ 9,100,000.00

**VII. Requisitos y Procedimientos de Acceso**

**VII.1 Difusión**

**7.1 Forma como el programa se dará a conocer a la población:** Una vez que el Programa sea aprobado por el Comité de Planeación de Desarrollo del Distrito Federal, las reglas de operación se publicarán en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Sideso) [www.sideso.cdmx.gob.mx](http://www.sideso.cdmx.gob.mx), así como por medio de la convocatoria que será publicada por los mismos medios, la página oficial de internet de la Alcaldía ([www.tlalpan.gob.mx](http://www.tlalpan.gob.mx)), y así como en dos periódicos de circulación local.

**7.2 Formas y lugares en que se difundirá el programa en territorio:** Se publicará en los estrados de la Alcaldía y/o en las oficinas de la Subdirección de Programas y Proyectos de Prevención del delito, las y los interesados podrán consultarla en dicha oficina que se ubica en la Alcaldía ubicada en Plaza de la Constitución No 1, primer piso, colonia Tlalpan Centro, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, esto a partir de su publicación en la Gaceta oficial de la Ciudad de México y hasta 5 días hábiles después.

**7.12 Lugares en los que se colocarán los requisitos, forma de acceso y criterios de selección:** Los requisitos, formas de acceso y criterios de selección establecidos por el programa social son públicos, las y los interesados podrán realizar su registro y entregar la documentación que establecen las presentes reglas de operación en las oficinas de la Subdirección de Programas y Proyectos de Prevención del Delito, ubicada en el edificio de la Alcaldía ubicada en: Plaza de la Constitución No 1, primer piso, colonia Tlalpan Centro, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, esto a partir de la publicación de la convocatoria en la Gaceta oficial de la Ciudad de México y hasta 5 días hábiles después. Los formatos para el registro de acceso al programa se recogerán al momento de realizar su registro. El teléfono de la Subdirección de Programas y Proyectos de Prevención del Delito es 54-83-15-00 ext. 2123.

**7.13 Criterios y procedimientos de acceso en situaciones de excepción para poblaciones en situaciones de vulnerabilidad y/o discriminación:** En todos los casos, los criterios y procedimientos de acceso en situaciones de excepción, para poblaciones en situaciones de vulnerabilidad y/o discriminación, se cuidará en todo momento la no revictimización de las poblaciones vulnerables.

**7.14 Mecanismos, procedimientos, lugares, horarios de atención y periodos de registro de las personas solicitantes y las unidades administrativas responsables:**

Principalmente el procedimiento se realiza después de la publicación de las Reglas de Operación del “Programa de Prevención del Delito, Tlalpan 2019”, realizada el día 31 de enero del 2019 y de la publicación de la Convocatoria de las personas promotores del “Programa de Prevención del Delito, Tlalpan 2019” del día 1 al 4 de febrero del 2019, ya que el registro y recepción de documentación de personas solicitantes para participar como promotores del programa, se realiza en la Subdirección de Programas y Proyectos de Prevención del Delito del día 5 al 9 de febrero del 2019, para que de esta forma se realice la selección de las 140 personas como promotores del “Programa Prevención del Delito, Tlalpan 2019” realizado por la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito y la Subdirección de Programas y Proyectos de Prevención del Delito del día 10 al 12 de febrero del 2019 y sea publicada por la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito la lista de promotores seleccionados, del día 13 al 15 de febrero del 2019, para que de esta forma se asigne los lugares, fechas, horarios y funciones de los promotores el día 16 de febrero y se comience con el desempeño de las actividades correspondientes al Programa de Prevención del Delito, Tlalpan 2019”

**7.15 Criterios de priorización en caso de solicitudes mayores a los recursos disponibles:** En caso de que las solicitudes sean mayores a los recursos disponibles o al número de beneficiarios, se dará prioridad en la inclusión de las personas al programa social, de la siguiente forma: las personas que no hayan resultado beneficiadas con el apoyo económico al inicio de la operación del programa habiendo cumplido con los requisitos y entregado la documentación completa requerida, conformaran una lista de espera, para que en caso de ser necesario sustituir a una persona beneficiaria de apoyo económico, puedan ser incorporadas al padrón de personas que contarán, durante el ejercicio 2019 a partir de que se incluya en el programa, con el apoyo económico a que hace referencia el programa.

En caso de realizarse sustituciones, las personas seleccionadas que se conviertan en beneficiarias recibirán la parte proporcional del apoyo económico que corresponda a partir de su integración al padrón del programa.

La Subdirección de Programas y Proyectos de Prevención del Delito, dará aviso por escrito a la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales, sobre cualquier movimiento de alta o baja del padrón de beneficiarios del programa para la suspensión o el pago correspondiente, así como para efecto de actualizar la lista de las personas que reciben el apoyo económico del mismo programa.

**7.16 Solicitar informes del estado del trámite:** Las personas solicitantes podrán conocer el estado de su trámite acudiendo en las oficinas de la Subdirección de Programas y Proyectos de Prevención del Delito, ubicada en el edificio de la Alcaldía, en: Plaza de la Constitución No 1, primer piso, colonia Tlalpan Centro, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, el teléfono de la Subdirección de Programas y Proyectos de Prevención del Delito es 54-83-15-00 ext. 2123.

En cada etapa del programa, es decir, recepción de documentos, análisis de documentos y entrevista, así como en el caso de que no cubran con lo establecido, las y los beneficiarios podrán solicitar información directamente en la Subdirección de Programas y Proyectos de Prevención del Delito en el lugar, días y horarios precisados.

**7.17 Comprobante de registro:** La Subdirección de Programas y Proyectos de Prevención del Delito estará encargada del registro y recepción de documentos de las personas que realicen su trámite para ser beneficiarias del programa, a las cuales se les entregará un comprobante impreso con número de folio único que acreditará que completo el registro con el que podrán dar seguimiento a su solicitud.

**7.15 En caso de contingencia:** En caso de que se presente una situación de contingencia, desastre o emergencia en la Ciudad de México, los procedimientos de acceso al programa social pueden variar, en cuyo caso, se emitirán lineamientos específicos.

**7.18 Inclusión al padrón de beneficiarios:** Una vez que las personas seleccionadas para ser beneficiarias del Programa social formaran parte de un padrón, que conforme a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal será de carácter público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo con la normatividad vigente; los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún otro fin distinto al establecido en las Reglas de Operación del Programa Social.

El padrón total de las y los beneficiarios será publicado en la página oficial de internet de la Alcaldía de Tlalpan y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de acuerdo con lo establecido en los artículos 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 50 de su reglamento.

**7.19 Prohibición a los Servidores Públicos:** En ningún caso las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

**7.20 Apelación por solicitud denegada:** La apelación es un mecanismo por el cual se pide que se anule la respuesta de negación de ser beneficiario del programa social, la instancia ante la cual se presentará el escrito de apelación con copia, será a la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, ubicada en el edificio de la Alcaldía, en Plaza de la Constitución no.1, Colonia Tlalpan Centro, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, donde será atendida personalmente, dentro de los 5 días siguientes en que haya sucedido el acto de exclusión, suspensión o baja del programa social. La respuesta se emitirá por escrito en un plazo máximo de 15 días hábiles y deberá presentarse transcurrido dicho plazo para recoger su respuesta en el área antes mencionada.

**7.22 Digitalización de Trámites:** En la recepción de documentos se puede realizar de forma digital, para llevar un control de los expedientes de forma digital, siempre y cuando sean visibles los datos de los beneficiarios y que se realice en el tiempo establecido.

#### **VII.4 Requisitos de Permanencia, Causales de Baja o Suspensión Temporal**

##### **7.23 Requisitos de permanencia:**

- a) Para la permanencia en el Programa de las personas beneficiarias deberán cumplir con los horarios y actividades asignadas por las Unidades Administrativas responsables de la supervisión, implementación y operación del programa social.
- b) Entregar los informes y reportes que con motivo del desarrollo de sus actividades generen, esto en los términos y condiciones que establezca la Subdirección de Programas y Proyectos de Prevención del Delito.
- c) Cumplir con las capacitaciones que se le encomienden.
- d) Conducirse a la ciudadanía y al personal en general en estricto apego a los principios de respeto a los derechos humanos y no discriminación.

**Causales de Baja:** Son causales de baja definitiva del Programa Social de las personas beneficiarias y por lo tanto de retiro del apoyo económico e implementos de trabajo motivo del presente programa, las que se mencionan a continuación:

- La duplicidad como persona beneficiaria en este programa.
- Cuando las personas beneficiarias cuenten con algún apoyo económico de la misma naturaleza en la Alcaldía.
- Cuando la persona beneficiaria renuncie al apoyo económico por voluntad propia. En este caso, deberá firmar el formato de baja establecido para tal fin.
- Cuando la persona beneficiaria haya proporcionado información falsa relacionada con sus actividades.
- Cuando la persona beneficiaria no concluya los trámites que permitan la entrega del apoyo económico o material.
- Cuando la persona beneficiaria sin previo aviso suspenda la realización de las actividades por las cuales se le entrega el apoyo económico en un periodo de 3 días sin causa justificada; tenga 3 retardos en su horario de actividades sin justificar, o
- Cuando la persona beneficiaria fallezca.

**7.25 Apelación por exclusión, suspensión o baja del programa social:** La apelación es un mecanismo por el cual se pide que se anule o se enmiende la suspensión, exclusión o baja del programa social, la instancia ante la cual se presentará el escrito de apelación con copia, será la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, ubicada en el edificio de la Alcaldía, ubicada en Plaza de la Constitución no.1, Colonia Tlalpan Centro, en un horario de lunes a viernes de

**7.12 Lugares en los que se colocarán los requisitos, forma de acceso y criterios de selección:** Los requisitos, formas de acceso y criterios de selección establecidos por el programa social son públicos, las y los interesados podrán realizar su registro y entregar la documentación que establecen las presentes reglas de operación en las oficinas de la Subdirección de Programas y Proyectos de Prevención del Delito, ubicada en el edificio de la Alcaldía ubicada en: Plaza de la Constitución No 1, primer piso, colonia Tlalpan Centro, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, esto a partir de la publicación de la convocatoria en la Gaceta oficial de la Ciudad de México y hasta 5 días hábiles después. Los formatos para el registro de acceso al programa se recogerán al momento de realizar su registro. El teléfono de la Subdirección de Programas y Proyectos de Prevención del Delito es 54-83-15-00 ext. 2123.

**7.13 Criterios y procedimientos de acceso en situaciones de excepción para poblaciones en situaciones de vulnerabilidad y/o discriminación:** En todos los casos, los criterios y procedimientos de acceso en situaciones de excepción, para poblaciones en situaciones de vulnerabilidad y/o discriminación, se cuidará en todo momento la no revictimización de las poblaciones vulnerables.

**7.14 Mecanismos, procedimientos, lugares, horarios de atención y periodos de registro de las personas solicitantes y las unidades administrativas responsables:**

Principalmente el procedimiento se realiza después de la publicación de las Reglas de Operación del “Programa de Prevención del Delito, Tlalpan 2019”, realizada el día 31 de enero del 2019 y de la publicación de la Convocatoria de las personas promotores del “Programa de Prevención del Delito, Tlalpan 2019” del día 1 al 4 de febrero del 2019, ya que el registro y recepción de documentación de personas solicitantes para participar como promotores del programa, se realiza en la Subdirección de Programas y Proyectos de Prevención del Delito del día 5 al 9 de febrero del 2019, para que de esta forma se realice la selección de las 140 personas como promotores del “Programa Prevención del Delito, Tlalpan 2019” realizado por la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito y la Subdirección de Programas y Proyectos de Prevención del Delito del día 10 al 12 de febrero del 2019 y sea publicada por la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito la lista de promotores seleccionados, del día 13 al 15 de febrero del 2019, para que de esta forma se asigne los lugares, fechas, horarios y funciones de los promotores el día 16 de febrero y se comience con el desempeño de las actividades correspondientes al Programa de Prevención del Delito, Tlalpan 2019”

**7.15 Criterios de priorización en caso de solicitudes mayores a los recursos disponibles:** En caso de que las solicitudes sean mayores a los recursos disponibles o al número de beneficiarios, se dará prioridad en la inclusión de las personas al programa social, de la siguiente forma: las personas que no hayan resultado beneficiadas con el apoyo económico al inicio de la operación del programa habiendo cumplido con los requisitos y entregado la documentación completa requerida, conformaran una lista de espera, para que en caso de ser necesario sustituir a una persona beneficiaria de apoyo económico, puedan ser incorporadas al padrón de personas que contarán, durante el ejercicio 2019 a partir de que se incluya en el programa, con el apoyo económico a que hace referencia el programa.

En caso de realizarse sustituciones, las personas seleccionadas que se conviertan en beneficiarias recibirán la parte proporcional del apoyo económico que corresponda a partir de su integración al padrón del programa.

La Subdirección de Programas y Proyectos de Prevención del Delito, dará aviso por escrito a la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales, sobre cualquier movimiento de alta o baja del padrón de beneficiarios del programa para la suspensión o el pago correspondiente, así como para efecto de actualizar la lista de las personas que reciben el apoyo económico del mismo programa.

**7.16 Solicitar informes del estado del trámite:** Las personas solicitantes podrán conocer el estado de su trámite acudiendo en las oficinas de la Subdirección de Programas y Proyectos de Prevención del Delito, ubicada en el edificio de la Alcaldía, en: Plaza de la Constitución No 1, primer piso, colonia Tlalpan Centro, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, el teléfono de la Subdirección de Programas y Proyectos de Prevención del Delito es 54-83-15-00 ext. 2123.

En cada etapa del programa, es decir, recepción de documentos, análisis de documentos y entrevista, así como en el caso de que no cubran con lo establecido, las y los beneficiarios podrán solicitar información directamente en la Subdirección de Programas y Proyectos de Prevención del Delito en el lugar, días y horarios precisados.

**7.17 Comprobante de registro:** La Subdirección de Programas y Proyectos de Prevención del Delito estará encargada del registro y recepción de documentos de las personas que realicen su trámite para ser beneficiarias del programa, a las cuales se les entregará un comprobante impreso con número de folio único que acreditará que completo el registro con el que podrán dar seguimiento a su solicitud.

09:00 a 18:00 horas, donde será atendida personalmente, dentro de los 30 días siguientes en que haya sucedido el acto de exclusión, suspensión o baja del programa social. La respuesta se emitirá por escrito en un plazo máximo de 15 días hábiles y deberá presentarse transcurrido dicho plazo para recoger su respuesta en el área antes mencionada.

## VIII.1 Operación

### 8.1 Actividades, acciones y gestiones que debe de realizar la persona beneficiaria o derechohabiente:

Actividades, acciones y gestiones que se realizarán para entregar a las personas promotores los bienes:

- Tallerista de Pláticas de Prevención del Delito y Violencias:
- Acudir a los centros escolares de nivel primaria, secundaria y bachillerato del sector oficial a brindar pláticas, talleres y conferencias en materia de Prevención del Delito y Violencias.
- Acudir a los Centros Comunitarios a impartir pláticas, talleres y conferencias sobre temas de Prevención del delito y Violencias.
- Realizar pláticas, talleres y conferencias en las colonias con las y los vecinos de la demarcación Tlalpan.
- Difundir el material informativo (trípticos, folletos, libros, etc.).
- Telefonistas en la línea telefónica de atención Preventiva.
- Proporcionar orientación vía telefónica a las y los ciudadanos en materia de prevención del delito y violencias.
- Proporcionar canalización vía telefónica a las instituciones, dependencias y/o áreas adecuadas a las necesidades de las y los ciudadanos en materia de prevención del delito y violencias
- Promotores de Seguimiento del Programa de Alarmas Vecinales:
- Orientar sobre la activación de las Alarmas Vecinales que ya fueron proporcionadas en la demarcación Tlalpan.
- Atención a usuarios.
- Asistir e intervenir en las Reuniones Vecinales.
- Realizar encuestas sobre la Percepción de la inseguridad que tiene la población Tlalpense.
- Promotores para Seguimiento de las Cámaras de Circuito Cerrado:
- Brindar capacitaciones a las y los vecinos sobre el manejo de las Cámaras de Circuito Cerrado que son proporcionadas prioritariamente a las colonias que tienen mayor índice delictivo.

Todos y todas las promotoras del programa tienen la obligación de realizar un informe escrito mensual de las actividades que realizaron.

**8.2 Unidades administrativas responsables de la implementación del programa y los tiempos:** La Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito será el responsable de la implementación del Programa y los tiempos en cada una de sus etapas.

**8.3 Protección de Datos Personales:** Los datos personales de las personas que reciban el servicio o beneficio del Programa Social y la información adicional generada y administrada se registrará por lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

**8.4 Obligación de Leyenda:** El programa se rige de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y el artículo 60 de su Reglamento que establece que "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo a la Ley aplicable y ante una autoridad competente.

**8.5 Gratuidad:** Todos los formatos y trámites que se realizan de este programa son gratuitos.

**8.6 Invitación a las personas beneficiarias:** A las personas participantes o beneficiarias del Programa Social, se les invitara a diversas actividades de formación e información como: pláticas, talleres, cursos, encuentros o foros sobre diversos tipos y modalidades de violencia de género, así como capacitación en materia de derechos de las mujeres, y se proporcionarán materiales de difusión, relacionados con estos temas y la información con respecto a los lugares e instituciones a los cuales pueden tener acceso, para mayor información y atención, en caso necesario (art. 38 Bis, LDSDF).

**8.7 Restricción durante procesos electorales:** Durante los procesos electorales, en particular en las campañas electorales no se suspenderá el programa social, sin embargo, atendiendo a los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad que

deben observarse en los procesos electorales, los beneficios del programa social no serán entregados en eventos masivos o modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral.

8.8 La ejecución del Programa Social se ajustará al objeto y reglas de operación establecidas, evitando su utilización con fines electorales, para evitar en todo momento, su vinculación con algún partido político, coalición o candidaturas en particular.

## VIII.2 Supervisión y Control

8.9, 8.10 y 8.11 **Procedimientos de supervisión y control:** La Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito y la darán seguimiento a las acciones del programa social basados en la revisión de los procedimientos establecidos para cada actividad, mediante supervisiones periódicas, apoyados en la información que se genere reportada por las personas beneficiarias del Programa Social (registro de asistencia, reportes mensuales de actividades, informes, visitas de campo entre otras), así como la evaluación en los cursos, talleres o pláticas que se proporcionen a los promotores, atendiendo de forma inmediata cualquier anomalía en la operación del mismo programa, implementando las medidas correctivas que sean procedentes a fin de garantizar el cumplimiento del programa respetando los derechos humanos de la población objetivo.

8.12 La Contraloría Social de la dependencia a cargo de instrumentar la política social en la Ciudad de México tendrá a su cargo la supervisión y control de todos los programas sociales que operen en la Ciudad de México, a través de los mecanismos e instrumentos que para tal fin establezca.

## IX Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana

9.1 **Presentación de queja:** Si alguna persona beneficiaria del apoyo económico o de los servicios que otorga este programa considera que ha sido perjudicada en la aplicación del mismo, ya sea por una acción u omisión de alguna o algún servidor público, podrá en primera instancia presentar una queja o inconformidad de manera escrita.

9.2 **Áreas de recepción atención y seguimiento de quejas, procesos para conocer las resoluciones y plazos de respuesta:** La instancia ante la cual se presentará la queja o inconformidad será la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, ubicada en el edificio de la Alcaldía, ubicada en Plaza de la Constitución no.1, Colonia Tlalpan Centro, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, donde será atendida personalmente, dentro de los 30 días siguientes en que haya sucedido el acto u omisión motivo de la queja. La respuesta se emitirá por escrito en un plazo máximo de 15 días hábiles y deberá presentarse transcurrido dicho plazo para recoger su respuesta en el área antes mencionada.

9.3 **A falta de resolución de queja:** En caso de que la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito no resuelva la queja en el plazo establecido, la persona interesada podrá presentar una queja ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México, ubicada en calle Jalapa No. 15, 9 Piso, Col. Roma Norte, Del. Cuauhtémoc C.P. 06700 Tel. 51-28-52-00 ext. 106, y/o ante el órgano de control interno de la Alcaldía Tlalpan, sito en Avenida San Fernando no. 84, Colonia Tlalpan Centro, o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Contraloría General de la Ciudad de México.

9.5 **Delitos Electorales:** El mecanismo para brindar a la ciudadanía información para denunciar cualquier delito electoral es la línea telefónica INETEL (018004332000).

## X. Mecanismos de Exigibilidad

**10.1 Vista al público:** Los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias del apoyo económico o de los servicios que puedan acceder al Programa Social serán colocados en los lugares visibles y de fácil acceso al público en general en la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito y la Subdirección de Programas y Proyectos de Prevención del Delito ubicadas en el edificio de la Alcaldía, ubicada en; Plaza de la Constitución No. 1, Colonia Tlalpan Centro, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

Se tendrán a la vista para el público en general, como lo señala las presentes reglas, los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para las personas beneficiarias del apoyo económico o de los servicios para que puedan acceder a los beneficios de cada Programa Social, en la página oficial de internet de la Alcaldía Tlalpan, en la oficina de transparencia y en los estrados de la alcaldía.

**10.2 Procedimiento de exigibilidad ágil y efectivo:** El procedimiento para que se pueda exigir a la autoridad responsable el cumplimiento del servicio o prestación es a través de la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito.

**10.3. Se deberá especificar textualmente que:** Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos pueden ocurrir en al menos los siguientes casos:

- a) Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa social) y exija a la autoridad administrativa ser beneficiario del mismo.
- b) Cuando la persona beneficiario de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa.
- c) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.”

**10.4.** Con base en el artículo 51 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal se deberá de señalar de manera textual que: “Las personas derechohabientes o beneficiarias de los programas sociales, tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

- a) A recibir una atención oportuna, de calidad, no discriminatoria y apegada al respeto, promoción, protección y garantía de sus derechos;
- b) En cualquier momento podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos de la normativa aplicable;
- c) Acceder a la información de los programas sociales, reglas de operación, vigencia del programa social, cambios y ajustes; de conformidad con lo previsto por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal;
- d) A interponer quejas, inconformidades, reclamos, denuncias y/o sugerencias, las cuales deberán ser registradas y atendidas en apego a la normatividad aplicable;
- e) Bajo ninguna circunstancia le será condicionado la permanencia o adhesión a cualquier programa social, siempre que cumpla con los requisitos para su inclusión y permanencia a los programas sociales;
- f) A solicitar de manera directa, el acceso a los programas sociales;
- g) Una vez concluida la vigencia y el objetivo del programa social, y transcurrido el tiempo de conservación, la información proporcionada por las personas derechohabientes o beneficiarias, deberá ser eliminada de los archivos y bases de datos de la Administración Pública de la Ciudad de México, previa publicación del aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con al menos 10 días hábiles de anticipación.
- h) Toda persona derechohabiente o beneficiario queda sujeta a cumplir con lo establecido en la normativa aplicable a cada programa social

**10.5 Denuncias por violación o incumplimiento de derechos en materia de Desarrollo Social:** La Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.

**10.6** Todo beneficiario o solicitante es sujeto de un procedimiento administrativo que le permita ejercer su derecho de audiencia y apelación, no sólo para el caso de suspensión o baja del programa, sino para toda aquella situación en que considere vulnerados sus derechos.

## XI. Mecanismos de Evaluación e Indicadores

### XI.1. Evaluación

**11.1 Evaluación:** Tal como lo establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la evaluación externa del Programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas.

**11.2 Evaluación Interna:** La evaluación interna se realizará en apego a lo establecido en los lineamientos para la evaluación interna de los programas sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México y que los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

**11.3 Unidad técnico-operativa responsable de llevar a cabo la evaluación interna del programa social:** La unidad Técnico-operativa responsable de llevar a cabo la evaluación interna del programa social será la Dirección General de Planeación de Desarrollo.

**11.4 Fuentes de Información de gabinete o de campo que se emplearán para la evaluación:** Para la realización de la evaluación interna se emplearán los documentos e información de gabinete generada mediante el desarrollo de las actividades del propio programa, y que de forma enunciativa más no limitativa podrán ser: Registros de asistencias, encuestas reportes e informes, quejas y además de la denominada "Matriz FODA" <http://www.matrizfoda.com>.

### IX.2. Indicadores de Gestión y de Resultados

11.5. En congruencia con la estrategia de Presupuesto Basado en Resultados empleada a nivel nacional, y adoptada por el Gobierno de la Ciudad de México, para la construcción de los indicadores se seguirá la Metodología de Marco Lógico. Los instrumentos de evaluación cuantitativa y/o cualitativa complementarios serán, cuando menos, la evaluación o informe del programa, informes de los promotores y encuesta para observar el problema social, lista de personas atendidas de forma presencial y telefónica, etc.

11.6. Tal como lo indica la Metodología de Marco Lógico (MML), se deben integrar los indicadores de cumplimiento de metas asociadas a los objetivos, es decir, indicadores que permitan la evaluación del cumplimiento de los objetivos, su desempeño e impacto en la población beneficiaria, así como el costo administrativo de su operación. La presentación de los indicadores en las Reglas de Operación debe realizarse como se muestra en la siguiente Matriz de Indicadores.

Nivel del objetivo	Objetivo	Indicador	Formula del calculo	Tipo de indicador	Unidad de Medida	Desagregación	Unidad Responsable	Medios de verificación	Supuesto	Meta
FIN	Contribuir a disminuir la Violencia Social en la Alcaldía Tlalpan	Porcentaje de habitantes de la Alcaldía Tlalpan que han sido víctimas de conductas antisociales (delitos) y han realizado denuncia y que no han denunciado.	$(\text{Total de personas que fueron víctimas de delitos y que denunciaron y no denunciaron}) / (\text{Total de personas que habitan la Alcaldía Tlalpan}) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Sexo Edad Colonia	Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito	-Boletines estadísticos de la incidencia delictiva de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México. -Encuesta sobre percepción de seguridad realizada por el área.	Se presenten más delitos cometidos por las y los ciudadanos en la Alcaldía Tlalpan.	
PROPOSITO	Comunidad en general que son sensibilizados en materia de prevención del delito y violencias.	Porcentaje de personas que son sensibilizadas mediante actividades realizadas por los promotores, enfocadas a la prevención del delito y violencias.	$(\text{Número de personas que se sensibilizo mediante las actividades}) / (\text{número de habitantes de la demarcación que se tiene programado sensibilizar Tlalpan}) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Sexo Edad Colonia	Subdirección de Programas y Proyectos de Prevención del Delito	-Encuesta de Satisfacción -Informe mensual realizado -Avance programático	Las personas asisten a las actividades realizadas	
COMPONENTES	1. Apoyos económicos brindados a promotores que imparten pláticas y/o talleres.	Porcentaje de apoyos económicos que se proporcionan a los promotores	$(\text{Número de apoyos económicos proporcionados a los promotores}) / (\text{número de apoyos programados}) * 100$	Eficiencia	Porcentaje	Sexo	Subdirección de Programas y Proyectos de Prevención del Delito	-Lista de padrón de beneficiarios publicados en la Gaceta Oficial.	Los promotores del programa social "Prevención del delito 2019" asisten en tiempo y	100%

		que imparten pláticas y/o talleres sobre temas de prevención del delito y violencias.							forma por su apoyo económico".	
	2. Brindar información u orientación sobre temas de prevención del delito y violencias a la comunidad en general.	Porcentaje de personas que asisten y se informan en las actividades sobre temas de prevención del delito y violencias realizadas por los promotores.	(Número de personas que participaron en las actividades de prevención del delito y violencias)/( número de habitantes de la demarcación que se tiene programado Tlalpan) * 100	Eficacia	Porcentaje	Sexo Edad Colonia	Subdirección de Programas y Proyectos de Prevención del Delito	-Informe mensual realizado -Avance programático	Se brinde acceso a lugares para impartir las actividades sobre prevención del delito y violencias.	
Se requiere trasladar este seguimiento a actividades ya que no es un bien o servicio que el programa otorgue. Es importante el seguimiento pero como parte de las actividades. No es un componente	3. Brindar seguimiento a los bienes/ servicios que la Alcaldía en colaboración con el Gobierno Central tienen disponibles en materia de prevención del delito y violencias	Porcentaje de bienes y servicios que tienen los habitantes de la demarcación Tlalpan y se les brindo seguimiento.	(Total de bienes/servicios que se les brindo seguimiento)/( Total de bienes/servicios programados) * 100.	Eficacia	Porcentaje	Sexo Edad Colonia	Subdirección de Programas y Proyectos de Prevención del Delito	-Informe mensual realizado -Avance programático	-Las personas soliciten apoyo con los bienes y servicios que la Alcaldía les proporcione.	
ACTIVIDADES	1.1 Convocatoria de promotores de prevención del delito	Porcentaje de personas que asisten a la convocatoria para hacer promotores de prevención del delito del programa social.	(Número de solicitudes recibidas que cumplen con los requisitos)/( número de solicitudes recibidas) * 100	Eficacia	Porcentaje	Sexo	Subdirección de Programas y Proyectos de Prevención del Delito	Convocatoria publicada en la Gaceta oficial.	La convocatoria se publica en tiempo y forma.	
	1.2 Capacitar a los promotores en temas sobre prevención del delito y violencias.	Porcentaje de promotores capacitados en temas de prevención del delito y violencias para que proporcionen pláticas y talleres a la comunidad en general.	(Número de promotores que se les capacitó en temas de prevención del delito y violencias)/( número promotores integrados en el programa social) * 100	Eficacia	Porcentaje	Sexo	Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito y la Subdirección de Programas y Proyectos de Prevención del Delito	-Cuestionario de evaluación. -Reporte mensual realizado por el área. -Avance programático	Los promotores y promotoras asisten y realizan las actividades indicadas.	
	1.3 Dispersión del apoyo económico a promotores que imparten pláticas y talleres.	Porcentaje de apoyos económicos proporcionado a los promotores que brindan pláticas y talleres sobre prevención del delito.	(Número de promotores que se les proporcionó el apoyo económico)/( número de apoyos económicos que se tienen programados Tlalpan) * 100	Económico	Porcentaje	Sexo	Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales y la Subdirección de Recursos Financieros.	Oficio para asignar pago para el apoyo económico del programa social.	El pago se proporciona en tiempo y forma.	
	2.1 Brindar pláticas y talleres sobre temas de prevención del delito y violencias.	Porcentaje de personas que asisten a las pláticas sobre prevención del delito y violencias proporcionadas por los promotores.	(Número de personas que se les proporcionó pláticas)/( número de habitantes de la demarcación que se tiene programado Tlalpan) * 100	Eficacia	Porcentaje.		Subdirección de Programas y Proyectos de Prevención del Delito.	-Informe mensual realizado por el área. -Avance programático	-La ciudadanía está interesada en participar en las acciones que se realizan para prevenir el delito y las violencias. -Las escuelas de nivel básico y media superior brindan acceso a los planteles.	
	2.3 Supervisión de las pláticas y talleres.	Porcentaje de participantes que se sienten satisfechas con las pláticas y/o talleres.	(Número de personas que se sienten satisfechas con la información brindada)/( número de habitantes de la demarcación que fueron atendidas Tlalpan) * 100	Calidad	Porcentaje	Sexo	Subdirección de Programas y Proyectos de Prevención del Delito	Encuestas de satisfacción.	Las y los ciudadanos tienen el interés y disposición de realizar la encuesta.	

	2.4 Brindar orientación y canalización vía telefónica	Porcentaje de llamadas realizadas por los habitantes de la demarcación Tlalpan que necesiten orientación en materia de Prevención del delito y violencias.	(Número de personas que realizan la llamada a la línea preventiva)/ número de personas que se tiene programado: * 100.	Eficacia	Porcentaje	Sexo Edad Colonia	Subdirección de Programas y Proyectos de Prevención del Delito	-Informe mensual realizado por el área. -Avance programático	-Las personas llaman a la línea telefónica
	3.1 Capacitar a los vecinos sobre el uso de las cámaras de circuito cerrado.	Porcentaje de capacitaciones que se brinda a las y los ciudadanos para el uso de las cámaras de circuito cerrado	Total de capacitaciones realizadas / total de capacitaciones programadas: * 100	Eficacia	Porcentaje	Sexo Colonia	Subdirección de Programas y Proyectos de Prevención del Delito	Informe mensual realizado por el área. -Avance programático	A las colonias se les proporcionan las cámaras de circuito cerrado.
	3.2 Activación y atención a usuarios del Programa de Alarmas Vecinales	Porcentaje de usuarios que son orientados para la activación y atención de las Alarmas Vecinales.	(Total de usuarios atendidos)/ total de activaciones/atenciones recibidas)* 100	Eficacia	Porcentaje	Sexo Colonia	Subdirección de Programas y Proyectos de Prevención del Delito	-Informe mensual realizado por el área. -Avance programático	Las personas continúan en el Programa de Alarmas Vecinales.

**11.7 Avance de Matriz de Indicadores:** Los avances trimestrales de la Matriz de Indicadores del Programa Social serán reportados de forma acumulada al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, de acuerdo con la periodicidad y características de los indicadores diseñados por la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito.

## XII. Formas de Participación Social

### 12.1 y 12.2 Modalidad de Participación:

PARTICIPANTE	ETAPA EN QUE PARTICIPA	FORMA DE PARTICIPACIÓN	MODALIDAD
Promotores	Implementación	Individual y colectiva	Informativa
Sociedad.	Participando	Individual o colectiva.	Informativa.

## XIII. Articulación con Otros Programas y Acciones Sociales

### 13.1 Programas o acciones sociales con los que se articula:

Nombre del Programa: Atención Ciudadana.

Dependencia responsable: Secretaría de Seguridad Pública, Jefatura de Gobierno.

### 13.1, 13.2 Programas o acciones sociales con los cuales se articula y dependencias o entidades responsables

Programa	Dependencia o entidad Responsable	Acciones en las que colaboran	Etapas del programa comprometidas
Atención Ciudadana.	Secretaría de Seguridad Pública, Jefatura de Gobierno.	Recepción de la demanda.	Reuniones vecinales.

## XIV. Mecanismos de Fiscalización

**14.1** El presente Programa Social fue aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México (COPLADE), celebrada el 28 de enero de 2019.

**14.2 Informe Trimestral:** Como parte del informe trimestral remitido a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, se enviarán los avances en la operación del programa social, la población beneficiaria, el monto de los recursos otorgados, la distribución, según sea el caso, por Alcaldía y colonia.

**14.3 Verificación de la Contraloría General:** La Contraloría General de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia verificará que el gasto guarde congruencia con lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México.

		que imparten pláticas y/o talleres sobre temas de prevención del delito y violencias.							forma por su apoyo económico".	
	2. Brindar información u orientación sobre temas de prevención del delito y violencias a la comunidad en general.	Porcentaje de personas que asisten y se informan en las actividades sobre temas de prevención del delito y violencias realizadas por los promotores.	(Número de personas que participaron en las actividades de prevención del delito y violencias / ( número de habitantes de la demarcación que se tiene programado Tlalpan) * 100	Eficacia	Porcentaje	Sexo Edad Colonia	Subdirección de Programas y Proyectos de Prevención del Delito	-Informe mensual realizado -Avance programático	Se brinde acceso a lugares para impartir las actividades sobre prevención del delito y violencias.	
Se requiere trasladar este seguimiento a actividades ya que no es un bien o servicio que el programa otorgue. Es importante el seguimiento pero como parte de las actividades. No es un componente	3. Brindar seguimiento a los bienes/ servicios que la Alcaldía en colaboración con el Gobierno Central tienen disponibles en materia de prevención del delito y violencias	Porcentaje de bienes y servicios que tienen los habitantes de la demarcación Tlalpan y se les brindo seguimiento.	(Total de bienes/servicios que se les brindo seguimiento)/( Total de bienes/servicios programados) * 100.	Eficacia	Porcentaje	Sexo Edad Colonia	Subdirección de Programas y Proyectos de Prevención del Delito	-Informe mensual realizado -Avance programático	-Las personas soliciten apoyo con los bienes y servicios que la Alcaldía les proporcione.	
ACTIVIDADES	1.1 Convocatoria de promotores de prevención del delito	Porcentaje de personas que asisten a la convocatoria para hacer promotores de prevención del delito del programa social.	(Número de solicitudes recibidas que cumplen con los requisitos) / ( número de solicitudes recibidas) * 100	Eficacia	Porcentaje	Sexo	Subdirección de Programas y Proyectos de Prevención del Delito	Convocatoria publicada en la Gaceta oficial.	La convocatoria se publica en tiempo y forma.	
	1.2 Capacitar a los promotores en temas sobre prevención del delito y violencias.	Porcentaje de promotores capacitados en temas de prevención del delito y violencias para que proporcionen pláticas y talleres a la comunidad en general.	(Número de promotores que se les capacitó en temas de prevención del delito y violencias / ( número promotores integrados en el programa social) * 100	Eficacia	Porcentaje	Sexo	Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito y la Subdirección de Programas y Proyectos de Prevención del Delito	-Cuestionario de evaluación. -Reporte mensual realizado por el área. -Avance programático	Los promotores y promotoras asisten y realizan las actividades indicadas.	
	1.3 Dispersión del apoyo económico a promotores que imparten pláticas y talleres.	Porcentaje de apoyos económicos proporcionado a los promotores que brindan pláticas y talleres sobre prevención del delito.	(Número de promotores que se les proporcionó el apoyo económico / ( número de apoyos económicos que se tienen programados Tlalpan) * 100	Económico	Porcentaje	Sexo	Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales y la Subdirección de Recursos Financieros.	Oficio para asignar pago para el apoyo económico del programa social.	El pago se proporciona en tiempo y forma.	
	2.1 Brindar pláticas y talleres sobre temas de prevención del delito y violencias.	Porcentaje de personas que asisten a las pláticas sobre prevención del delito y violencias proporcionadas por los promotores.	(Número de personas que se les proporcionó pláticas) / ( número de habitantes de la demarcación que se tiene programado Tlalpan) * 100	Eficacia	Porcentaje.		Subdirección de Programas y Proyectos de Prevención del Delito.	-Informe mensual realizado por el área. -Avance programático	-La ciudadanía está interesada en participar en las acciones que se realizan para prevenir el delito y las violencias. -Las escuelas de nivel básico y media superior brindan acceso a los planteles.	
	2.3 Supervisión de las pláticas y talleres.	Porcentaje de participantes que se sienten satisfechas con las pláticas y/o talleres.	(Número de personas que se sienten satisfechas con la información brindada) / ( número de habitantes de la demarcación que fueron atendidas Tlalpan) * 100	Calidad	Porcentaje	Sexo	Subdirección de Programas y Proyectos de Prevención del Delito	Encuestas de satisfacción.	Las y los ciudadanos tienen el interés y disposición de realizar la encuesta.	

**14.4 Obligación de proporcionar información a los órganos de control:** Se proporcionará la información que sea solicitada por la Contraloría y/o los órganos de control interno, a fin de que estas puedan realizar las funciones de fiscalización, inspección y verificación del ejercicio del gasto público.

**14.5 Vigilancia de Contraloras Ciudadanas:** La Contraloría Social de la dependencia a cargo de instrumentar la política social en la Ciudad de México, vigilara en el marco de sus derechos y obligaciones establecidos en las Leyes secundarias que emanen de la Constitución Política de la Ciudad de México, el cumplimiento de las presentes reglas de operación, así como de las normas y procedimientos aplicables a la programación y ejecución del programa social y el ejercicio de los recursos públicos.

**14.6 La Auditoría Superior de la Ciudad de México,** en el ámbito de sus atribuciones y de acuerdo a su autonomía técnica, revisara y fiscalizara la utilización de los recursos públicos movilizados a través del programa.

**14.7 La Auditoría Superior de la Ciudad de México** toda la información, de acuerdo a la legislación aplicable, para la fiscalización que en su caso emprenda la anterior institución.

## **XV. Mecanismos y Rendición De Cuentas**

**15.1 Información Pública:** De acuerdo con las obligaciones de transparencia en materia de Programas sociales, de ayudas, subsidios, estímulos y apoyos establecidas en el artículo 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la siguiente información se mantendrá impresa para consulta directa, se difundirá y mantendrá actualizada en formatos y bases abiertas en la Plataforma Nacional de Transparencia e indicar el sitio de internet de la entidad o dependencia en el que también se podrá disponer de esta información:

- Los criterios de planeación y ejecución del programa, especificando metas y objetivos anualmente y el presupuesto público destinado para ello.
- La siguiente información del programa social será actualizada trimestralmente:
  - a) Área;
  - b) Denominación del programa;
  - c) Periodo de vigencia;
  - d) Diseño, objetivos y alcances;
  - e) Metas físicas;
  - f) Población beneficiada estimada;
  - g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal;
  - h) Requisitos y procedimientos de acceso;
  - i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;
  - j) Mecanismos de exigibilidad;
  - k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;
  - l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;
  - m) Formas de participación social; n) Articulación con otros programas sociales;
  - n) Vínculo a las reglas de operación o Documento equivalente;
  - o) Vínculo a la convocatoria respectiva;
  - p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas;
  - q) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, su distribución por unidad territorial, en su caso, edad y sexo; y
- El resultado de la evaluación del ejercicio y operación del programa.

## **XVI. Criterios para la Integración y Unificación del Padrón Universal de Personas Beneficiarias o Derechohabientes**

**16.1.** Se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a más tardar el último día hábil de la primera quincena del mes de marzo de 2019, el padrón de beneficiarios correspondiente, indicando nombre, edad, sexo, unidad territorial y demarcación territorial. Considerando que dichos padrones estarán ordenados alfabéticamente e incorporados en el "Formato para la Integración de Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales de la Ciudad de México", que, para tal fin, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México ha diseñado. En donde, adicional a las variables de identificación: "nombre, edad, sexo, unidad territorial y demarcación territorial", se precisará el número total de

beneficiarios y si se cuenta con indicadores de desempeño de alguna índole, tal como lo establece el artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

16.2. A efecto de construir en la Ciudad de México un padrón unificado y organizado por cada uno de los programas de las Dependencias de la Administración Pública local, en el mismo periodo esta Demarcación Territorial entregará el respectivo padrón de beneficiarios en medios magnético, óptico e impreso a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Así como la versión electrónica de los mismos a la Secretaría del Desarrollo Social de la Ciudad de México a efecto de incorporarlos al Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO) e iniciar el proceso de integración del padrón unificado de beneficiarios de la CDMX, de acuerdo con lo establecido en la fracción II del Artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

16.3. Esta Demarcación Territorial, otorgará a la Contraloría General de la Ciudad de México toda la información necesaria que permita cumplir con el programa de verificación de padrones de beneficiarios de programas sociales, diseñado por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México e implementado por la Contraloría. Ello con la intención de presentar los resultados del mismo al órgano Legislativo de la Ciudad de México, salvaguardando siempre conforme a la Ley los datos personales de los beneficiarios.

16.4. El sitio de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia en donde se publicará en formato y bases abiertas, de manera mensual, la actualización de los avances de la integración de los padrones de beneficiarios del presente programa social es el siguiente: [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx)

16.5. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal será sancionado en términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

16.6. Una vez emitidos los Lineamientos para la integración del padrón universal, se dará estricto cumplimiento a los mismos.

### TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a treinta y uno de enero de dos mil diecinueve.

**Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana**

(Firma)

---

Alcaldesa en Tlalpan

24 marzo EM



# ALCALDÍA DE TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y FOMENTO ECONOMICO

Ciudad de México, a 15 de Marzo del 2019  
AT/DGMADSFE/0427/2019

LIC. MARTHA PATRICIA GARCÍA CASTULO  
COORDINADORA DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACION Y ARCHIVOS  
**P R E S E N T E**

Hago referencia al oficio AT/DGAPD/UT/0577/2019 con fecha 04 de Marzo 2019, mediante el cual requiere la atención a la solicitud de información con folio 042000010519, ingresada a la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico a través del sistema INFOMEX, misma que a la letra dice:

**"Solicito los siguientes datos del responsable de los Programas Sociales de su Alcaldía.**

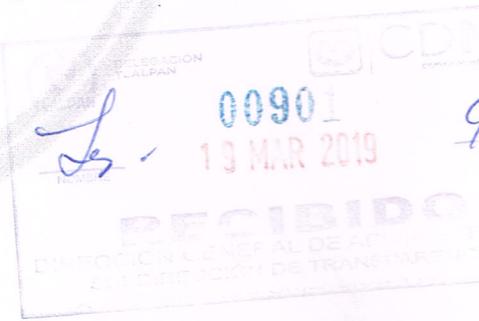
- 1.
2. **Nombre Completo**
3. **Cargo**
4. **Curriculum (versión publica)**
5. **Datos de Contacto**
6. **Numero de Programas Sociales que Atiende... (Sic).**

Sobre el particular anexo servirá encontrar copia simple de los oficios AT/DGMADS/DESDFE/134/2019 y AT/DGMADSFE/DRNDR/041/2019, emitidos por los Directores de Economía Solidaria, Recursos Naturales y Desarrollo Rural, oficios por los que se indican que se envía la información solicitada.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
DIRECTORA GENERAL**

  
**DRA. ERÉNDIRA JULIETA COHEN FERNÁNDEZ**



EJCF/gg\*



# ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y FOMENTO ECONÓMICO  
DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL

Tlalpan, Ciudad de México, a 12 de marzo del 2019.

AT/DGMADSFE/DRNDR/ 041 /2019

DRA. ERÉNDIRA JULIETA COHEN FERNANDEZ  
DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE,  
DESARROLLO SUSTENTABLE Y FOMENTO  
ECONÓMICO.

P R E S E N T E

En atención al oficio N° AT/DGMADSFE/0394/2019 de fecha 07 de los corrientes, mediante el cual hace referencia a la solicitud de Información a través del Sistema INFOMEX con número 0430000010519; en la cual solicitan:

“Solicito los siguientes datos del responsable de los Programas Sociales de su Alcaldía.

1. Nombre Completo
2. Cargo
3. Curriculum (versión publica)
4. Datos de contacto
5. Número de Programas Sociales que Atiende...”(sic).

De lo anterior solicitado, anexo la información antes requerida por parte de la dirección a mi cargo. Así mismo los datos de contacto de las Unidades Administrativas son:

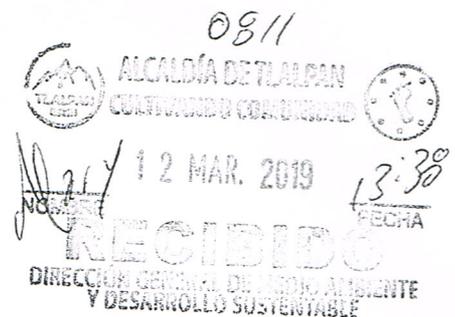
Jefatura de Unidad Departamental	Responsable	Datos de Contacto
Desarrollo Rural	Ing. Porfirio Zavala Gómez	Tel: 54851500 ext 6807
Recursos Naturales	Biol. María del Carmen Teresa Salazar Velázquez	Tel: 54851500 ext 6800

Sin más por el momento le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES Y  
DESARROLLO RURAL

MTRO. MAURO ANTONIO MARTINEZ PEREZ

MAMP/hfls





# ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y FOMENTO ECONOMICO  
DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL  
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO RURAL

Tlalpan, Ciudad de México, a 11 de marzo de 2019

## NOTA NO. 014

PARA: MTRO. MAURO ANTONIO MARTÍNEZ PÉREZ  
DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES  
Y DESARROLLO RURAL

DE: ING. PORFIRIO ZAVALA GOMEZ  
J.U.D. DE DESARROLLO RURAL

Me refiero a la solicitud de información con número **0430000010519** ingresada a través del sistema INFOMEX, sobre el particular le informo a Usted lo siguiente:

2.- Nombre del responsable del Programa Social: Porfirio Zavala Gómez

2.- Cargo: Jefe de Unidad Departamental de Desarrollo Rural

3.- Currículum (versión pública):

Ingeniero Agrónomo titulado de la Universidad Autónoma Metropolitana, con una experiencia profesional en la que a lo largo de 17 años se ha desempeñado en actividades relacionadas al ámbito agrícola, que han pasado por la asistencia técnica en beneficio de los agricultores de la Ciudad de México (COCODER), asesoría técnica de proyectos institucionales en el tema forestal para la repoblación arbórea en áreas naturales (CORENA) y la coordinación del trabajo para la autorización de permisos fitosanitarios en oficinas gubernamentales, supervisión y control de tratamientos cuarentenarios preventivos (SARH).

4.- Datos de contacto: Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Rural, ubicada en calle Benito Juárez No. 68 Tlalpan Centro, correo electrónico: [pedregal2018100@yahoo.com](mailto:pedregal2018100@yahoo.com) tel. 54831500 ext.6807.

5.- Número de Programas Sociales atendidos: 1 (uno) **"Apoyo al Desarrollo Agropecuario Sustentable Tlalpan 2019"**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL

PZG/lgm





## ALCALDIA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y FOMENTO  
ECONÓMICO

DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL  
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS NATURALES

Tlalpan, Ciudad de México a 08 de marzo de 2019.  
Oficio No. AT/DGMADSFE/DRNDR/JUDRN/018/2019

**MTRO. MAURO ANTONIO MARTINEZ PÉREZ**  
**DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES Y**  
**DESARROLLO RURAL**

### PRESENTE

Por medio de la presente y en respuesta al oficio con no. AT/DGMADSFE/0394/2019 con fecha del 7 de marzo del presente año y a solicitud de información a través del sistema NFOMEX con no. 0430000010519 informo lo siguiente:

De acuerdo a las Reglas de Operación del programa denominado: "Participación Social en la Restauración y Mantenimiento del Suelo de Conservación Tlalpan 2019" publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha del 31 de enero del 2019, la responsable del apoyo técnico de este programa social es la Biól. María del Carmen Teresa Salazar Velázquez, con el cargo de JUD de Recursos Naturales se anexa curriculum vitae (anexo1) para su conocimiento.

**ATENTAMENTE**  
**JUD DE RECURSOS NATURALES**

**BIÓL. MARÍA DEL CARMEN TERESA SALAZAR VELÁZQUEZ.**



MARÍA DEL CARMEN TERESA SALAZAR VELÁZQUEZ

<b>OBJETIVO</b>	Impulsar soluciones y mejoras enfocadas en la problemática ambiental en México y a nivel mundial, proponiendo el uso de tecnologías viables.
<b>INTERESES</b>	Uso y aplicación de los instrumentos de política ambiental, para la toma de decisiones enfocados a la conservación de los recursos naturales. Participación en proyectos sobre la preservación, conservación e importancia del medio ambiente.
<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>	<p><b>TÉCNICO EN PROYECTOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (DELEGACIÓN TLALPAN)</b> <b>DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES</b> <b>MAYO 2016 – DICIEMBRE 2018</b></p> <p>Diseñar programas, proyectos y acciones para la conservación, restauración y protección de los recursos naturales y servicios ambientales del Suelo de Conservación de la demarcación.</p> <p>Participación para el Estudio Previo Justificativo para el Parque Ecológico de la CDMX y en la elaboración del Programa de Manejo del Área Natural Protegida Fuentes Brotantes.</p> <p>Coordinación para la elaboración de dictámenes para la regulación del suelo en Área Natural Protegida y Suelo de conservación para la Comisión de Especial de Asentamientos</p> <p>Evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de los proyectos, programas y acciones en materia de conservación, restauración y protección de los recursos naturales y de manejo productivo sustentable.</p> <p><b>JEFA DEL ÁREA DE IMPACTO AMBIENTAL, ÁLVAREZ FERREIRA PROCURADORES TÉCNICOS Y LEGALES ASOCIADOS S.A DE C.V. (ALFER).</b> <b>ABRIL 2014-MAYO 2016</b></p> <p>Seguimiento de las condicionantes de la Manifestación de Impacto Ambiental, ejecución de planes, programas ambientales para la preservación y conservación: fauna silvestre, monitoreo ambiental, avifauna, maquinaria, residuos peligrosos. Aplicación de la normatividad vigente en materia de impacto ambiental, gestión de servicios y trámites ante las autoridades correspondientes del área, atención a emergencias ambientales, prevención de riesgos ambientales, revisión del análisis de costo del catálogo del proyecto para cobro de las áreas de impacto ambiental y seguridad e higiene, para los proyectos: "Revestimiento del Dren Chimalhuacán II" Estado de México.</p> <p>"Construcción de la tercera línea de conducción de la torre oscilación número cinco, al portal de entrada del túnel Análco- San José, en el tramo 1: Túnel Análco- San José- Tanque pericos del Sistema Cutzamala" Estado de México</p> <p>"Dragado de Azolve y Rectificación del Cause del Dren General del Valle", Estado de México.</p> <p><b>AUXILIAR TÉCNICO EN LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA). SEPTIEMBRE 2012- FEBRERO 2014</b></p> <p>Elaboración y revisión de formatos, órdenes y actas de inspección para seguimiento de las Manifestaciones de Impacto Ambiental (MIA) en sus diferentes modalidades en materia de residuos peligrosos, atmosfera y aguas residuales, aplicación y conocimiento en el uso de la normatividad y materia de impacto ambiental.</p>

-Inglés básico , compresión de lectura 70%

-Acuerdos Globales para el Desarrollo Sostenible (en línea), septiembre 2018.

-Diplomado "Construyendo un nuevo paradigma para una delegación sustentable: evolución biológica y cultural", Delegación Tlalpan, noviembre 2016.

-Foro de Retos Jurídicos Ambientales de la Reforma Energética, UNAM, Facultad de Derecho, septiembre 2015.

-XIII Congreso Internacional y XIX Congreso Nacional de Ciencias Ambientales, ANCA (academia nacional de ciencia ambientales) UAGRO (Universidad Autónoma de Guerrero), junio 2014.

-Semana Nacional del Biólogo, "criterios de admisibilidad para los estudios técnicos justificativos de cambio de uso de suelo", "Reformas fiscales para biólogos" CBM (Colegio de Biólogos de México, A. C.), enero 2014.

-VIII Congreso Nacional de Ecología y Sustentabilidad "Hacia una producción y consumo sustentable", SEMARNAT, CANAFEM, octubre 2013.

-Reunamos Acciones por el Agua,2013", UNAM, PUMAGUA y MCE <sup>2</sup> (Molina Center for Energy and the Enviroment), noviembre 2012.

-Participación seminario "Retos y Experiencias en La Procuración de Justicia Ambiental a 20 años de la Creación de la PROFEPA", UNAM, IJJ (instituto de investigaciones, jurídicas), SEMARNAT, PROFEPA, octubre 2012.

-Curso –videoconferencia de Eficiencia Energética, IPN y Centro Mexicano para la Producción más Limpia, septiembre 2012.

-Seminario/ Taller, "Acciones Colectivas en Materia de Protección al Ambiente" por la CONABIO y la Academia Mexicana de Ciencias, septiembre 2012.

-XI Congreso Internacional y XVII Congreso Nacional de Ciencias Ambientales:" Cuidar el planeta es tarea de todos" ANCA (academia nacional de ciencia ambientales) UAIM (universidad autónoma indígena de México), junio 2012.

---

**LOGROS Y  
DISTINCIÓN  
ACADEMICA**

Colaboración en el Programa de Gestión de Riesgo de la Delegación Tlalpan 2018

Asesora externa para temas relacionados en materia de Impacto Ambiental para Diputados Federales 2017

Elaboración de planes y programas ambientales para distintas Manifestaciones de Impacto Ambiental 2017

Proyecto ganador "Uso de Humedales artificiales para el reuso del agua para un lago artificial" por el Programa de Manejo, Uso y Reuso del Agua en la UNAM (PUMAGUA) y Molina Center for Energy and Environment (MCE2). 2012

---

**INTERESES Y  
HOBBIES**

1995 – Actual Asociación de Scouts de México, A.C.

Contribuir a la educación de las y los jóvenes a través de un sistema basado en valores, para que participen en la construcción de un mundo mejor, en el que las personas se desarrollen plenamente como individuos a través del escultismo.

2007-Actual Practica de Montañismo (cañonismo).

Técnicas y conocimientos de los diferentes tipos de ramas que la componen, así como la superación continua.



# ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y FOMENTO ECONÓMICO  
DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOLIDARIA, DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO

Tlalpan, Ciudad de México, a 12 de marzo de 2019  
AT/DGMADSFE/DESDFE/134/2019

**Dra. Eréndira Julieta Cohen Fernández**  
**Directora General de Medio Ambiente,**  
**Desarrollo Sustentable y Fomento Económico**  
**Presente**

En atención al oficio AT/DGMADSFE/0394-1/2019 de fecha 07 de marzo de 2019, referente a la solicitud de información del sistema INFOMEX número **0430000010519** que a la letra dice:

*"Solicito los siguientes datos del responsable de los Programas Sociales de su Alcaldía.*

- 1. Nombre Completo*
- 2. Cargo*
- 3. Curriculum (Versión pública)*
- 4. Datos de Contacto*
- 5. Numero de Programas Sociales que Atiende..." (Sic)*

Por lo anterior, me permito informarle que la Dirección a mi cargo lleva a cabo el programa **"Cultivando Economía Sustentable y Solidaria, Tlalpan 2019"**:

1. Nombre completo de la responsable: Hortensia Escobar Hernández
2. Cargo: Directora de Economía Solidaria, Desarrollo y Fomento Económico
3. Currículum: se anexa impresa versión pública
4. Datos de contacto: Calle Juárez No. 68, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, teléfono 54850598.
5. Número de programas: 01

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

**Atentamente**

  
**Profa. Hortensia Escobar Hernández**  
**Directora de Economía Solidaria, Desarrollo**  
**y Fomento Económico**



HEH/jihv

Folio DESDFE: 0325

## FORMATO PÚBLICO DE CURRICULUM VITAE

1. **Nombre completo:** Hortensia Escobar Hernández

**Cargo actual:** Directora de Economía Solidaria, Desarrollo y Fomento Económico. Alcaldía Tlalpan

2. **Formación académica.**

Estudios realizados: Licenciatura en Economía

Escuela o Universidad: Universidad Nacional Autónoma de México  
Facultad de Economía UNAM

Promedio: 9.0

3. **Experiencia profesional**

- **Academia de Economía Política, Facultad de Economía UNAM**

Puesto: Secretaria Técnica de la Academia.

Periodo: enero 2012 -2014

Funciones: Coordinación de actividades académicas, realización de la propuesta de planta docente.

- **Instituto de Investigaciones de la Ciencias y Humanidades UNAM**

Puesto: Ayudante de Investigador

Periodo: Enero 2012 – 2018

Funciones: Realización de búsqueda e interpretación de datos. Elaboración de informes y reportes temáticos, elaboración de artículos de investigación sobre el sistema automotriz mexicano y de indicadores económicos. Sistematización e interpretación de información, realización de mapas y de tablas estadísticas.

- **Comunidad la Palma de San Luis Potosí**

Puesto: Coordinadora y asesora de proyectos productivos para mujeres indígenas de la comunidad.

Funciones: Diseño y realización de talleres sobre los derechos humanos de las mujeres indígenas. Asesoramiento y acompañamiento en la realización de proyectos productivos para presentar en diversas dependencias federales gubernamentales.

Periodo: enero 2016- diciembre 2017

- **Municipio de Huehuetlán del San Luis Potosí**

Puesto: Coordinadora y asesora de proyectos productivos para mujeres indígenas del municipio de Huichihuayan.

Funciones: Realización de talleres sobre los derechos. Asesoramiento y acompañamiento en la realización de proyectos productivos para presentar en diversas dependencias federales gubernamentales.

Periodo: enero 2016- diciembre 2017

- **Prisma Comunitario. A.C.**

Puesto: Coordinadora de seguimiento en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del programa Fémimas Edupara: Iniciativas Juveniles por el Ejercicio de los Derechos Humanos de las Mujeres"

Funciones: Diseño, asesoramiento y acompañamiento de las y los jóvenes de nivel bachillerato para realizar proyectos productivos e iniciativas escolares.

Periodo: junio 2015-diciembre 2016

- **Amigos Deportistas de la Ciudad de México**

Puesto: Jefa de Departamento de Evaluación y sistematización de programas sociales. Coordinación del programa "sembrando semillas" para mujeres en situación de vulneración de sus derechos.

Periodo: enero 2015 - junio 2015

Funciones: Coordinar y elaborar la sistematización y evaluación (cuantitativa y cualitativa) de programas sociales de prevención de la violencia y delincuencia en Tepito.

- **Municipio de Hermenegildo Galeana, Puebla**

Puesto: Directora de presupuesto

Periodo: diciembre 2013 - diciembre 2014.

Funciones: Supervisión de la elaboración del presupuesto de ingresos y egresos municipal.

Jefe inmediato: Presidente Municipal José Manuel Rodríguez

- **Perspectiva Investigación Consulta y Soluciones A.C**

Puesto: Coordinadora de proyectos con perspectiva de género y elaboración de proyectos productivos federales en comunidades en situación de riesgo.

Funciones: Supervisión de la elaboración de talleres sobre derechos humanos y económicos en la Ciudad de México.

Periodo: 2013

Jefe inmediato: Jhonny Hernández Rivera

- **Universidad Nacional Autónoma de México**

Puesto: Profesor Adjunto de Asignatura en las áreas de conocimiento Economía Política e Historia Económica, Métodos cuantitativos.

Periodo: agosto 2009-2018

Funciones: Ayudar a la realización de las clases. Exposición de temas. Calificación de los alumnos.

- **Centro de Análisis de Coyuntura Económica Política y Social de FE, UNAM**

Puesto: Asistente de investigación

Periodo: diciembre 2011- diciembre 2012

Funciones: Recepción, distribución y organización de la Investigación teórica y estadística.

Análisis e interpretación de datos estadísticos de economía mexicana y la educación pública actual en México.

Coordinación y supervisión de eventos académicos en la Facultad de Economía.